



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUQUELDÓN

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUQUELDÓN

REGIÓN DE LOS LAGOS

INFORME AMBIENTAL

FEBRERO 2018

Profesional Responsable
Libertad Burgos Lechuga
Arquitecto

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.	RESUMEN EJECUTIVO	1-1
2.	INTRODUCCIÓN	2-1
3.	COHERENCIA CON REGLAMENTO EAE	3-1
4.	METODOLOGÍA	4-1
5.	VINCULACIÓN CON EL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	5-1
5.1	OBJETIVOS DEL PLAN	5-1
5.1.1.	Objetivos específicos	5-1
5.2	JUSTIFICACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN	5-1
5.3	OBJETO DEL PLAN	5-2
5.4	ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE APLICACIÓN	5-2
5.4.1.	Ámbito Temporal	5-2
5.4.2.	Ámbito Territorial	5-3
6.	MARCO DEL PROBLEMA	6-1
6.1	SISTEMA TERRITORIAL COMUNAL	6-1
6.1.1.	Medio Físico Natural	6-1
6.1.2.	Medio Urbano	6-8
6.2	VALORES MEDIO AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD	6-12
6.2.1.	Valor Ambiental del Borde Costero	6-12
6.2.2.	Valor Ambiental Del Patrimonio Cultural De La Comuna	6-13
6.3	PROBLEMAS Y PREOCUPACIONES AMBIENTALES	6-14
6.4	IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES CONFLICTOS SOCIO – AMBIENTALES	6-15
7.	ACTORES CLAVE	7-1
8.	MARCO DE REFERENCIA ESTRATÉGICO	8-1
8.1	ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2009 – 2020 (ERD), REGIÓN DE LOS LAGOS	8-1
8.2	PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT) 2013, REGIÓN DE LOS LAGOS	8-3
8.3	PLAN REGIONAL DE DESARROLLO URBANO 2004, REGIÓN DE LOS LAGOS	8-4
8.4	PLAN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS 2011 – 2014	8-4
8.5	ESTRATEGIA NACIONAL DE CRECIMIENTO VERDE 2013	8-5
8.5.1.	Visión de la Estrategia	8-5
8.5.2.	Objetivos de la Estrategia	8-5
8.6	RESUMEN DE MARCO DE REFERENCIA ESTRATÉGICO	8-6
9.	OBJETIVOS AMBIENTALES	9-1
10.	CRITERIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE	10-1
11.	FORMULACIÓN DE FACTORES CRÍTICOS DE DECISIÓN	11-1

11.1	DEFINICIÓN DE PRIORIDADES AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD.....	11-1
11.2	FACTORES CRÍTICOS DE DECISIÓN.....	11-5
12.	DIAGNÓSTICO AMBIENTAL ESTRATÉGICO.....	12-1
12.1	COMPATIBILIDAD SOCIOAMBIENTAL POR POTENCIAL TURÍSTICO Y CALIDAD DE VIDA RESIDENCIAL.....	12-1
12.1.1.	Potencial Turístico.....	12-1
12.1.2.	Identidad Lemuyana.....	12-8
12.2	RESGUARDO DE LOS VALORES NATURALES Y CULTURALES DE LA COMUNA.....	12-9
12.2.1.	Problemas de contaminación de suelo y aguas (superficiales y marítimas) debido a falta de alcantarillado en algunos sectores de la comuna, generando una infiltración de aguas servidas en los suelos de la comuna.	12-9
12.2.2.	Problemas de contaminación de aguas marinas y borde costero debido a presencia de residuos en el borde costero.	12-11
13.	RECOMENDACIONES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA AL PROCESO DE DISEÑO DEL PLAN.....	13-1
14.	ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURACIÓN PROPUESTAS.....	14-1
14.1	DECISIONES DE PERTINENCIA URBANA.....	14-1
14.2	ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURACIÓN.....	14-1
14.2.1.	Puqueldón.....	14-1
14.2.2.	San Agustín.....	14-7
15.	EVALUACIÓN AMBIENTAL DE ALTERNATIVA DE ESTRUCTURACIÓN.....	15-1
15.1	PUQUELDÓN.....	15-1
15.1.1.	Cumplimiento De Consideraciones Ambientales.....	15-1
15.1.2.	Oportunidades Y Riesgos.....	15-4
15.2	SAN AGUSTÍN.....	15-7
15.2.1.	Cumplimiento De Consideraciones Ambientales.....	15-7
15.2.2.	Oportunidades Y Riesgos.....	15-10
16.	ANTEPROYECTO.....	16-1
16.1	ANTEPROYECTO POR LOCALIDAD.....	16-1
16.1.1.	Puqueldón.....	16-1
16.1.2.	San Agustín.....	16-3
16.2	INCLUSIÓN DE CONSIDERACIONES AMBIENTALES EN EL ANTEPROYECTO.....	16-5
16.2.1.	Compatibilidad Socioambiental Por Potencial Turístico Y Calidad De Vida Residencial.....	16-5
16.2.2.	Resguardo De Los Valores Naturales Y Culturales De La Comuna.....	16-7
17.	RESULTADOS DE COORDINACIÓN Y CONSULTA A LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.....	17-1
17.1	INICIO DEL PROCEDIMIENTO EAE.....	17-1
17.2	REUNIÓN CON LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.....	17-2

18.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	18-1
18.1	PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTEXTO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EAE	18-1
18.2	TALLERES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTEXTO DEL DISEÑO DEL PRC PUQUELDÓN.....	18-1
18.2.1.	Primera Ronda de Talleres de Participación Ciudadana.....	18-1
18.2.2.	Segunda Ronda De Talleres De Participación Ciudadana.....	18-6
18.2.3.	Aspectos De La Participación Ciudadana Considerados En La Evaluación Ambiental Estratégica 18-10	
19.	CRITERIOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO	19-1
20.	CONSIDERACIÓN DE OBSERVACIONES	20-1
20.1	OBSERVACIONES DE LA SEREMI MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE LOS LAGOS A LA PRIMERA ENTREGA DEL INFORME AMBIENTAL (OFICIO ORD N° 000077. SE MUESTRA EN FIGURA N° 21-34)	20-1
21.	ANEXOS.....	21-1
21.1	INICIO DEL PROCEDIMIENTO (ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO EAE).....	21-1
21.2	DIFUSIÓN INICIO DEL PROCEDIMIENTO (ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO EAE).....	21-5
21.3	CONVOCATORIA A ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (ARTÍCULOS 18 Y 19 DEL REGLAMENTO EAE)	21-8
21.4	REUNIÓN CON ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	21-35
21.5	OBSERVACIONES DE SEREMI MEDIO AMBIENTE A PRIMER ENVÍO DE INFORME AMBIENTAL	21-36

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA N° 4-1:	Esquema metodológico de la Evaluación Ambiental Estratégica	4-2
FIGURA N° 5-1:	Ubicación de la Isla Lemuy	5-3
FIGURA N° 5-2:	Ubicación de las localidades en Isla Lemuy	5-4
FIGURA N° 5-3:	Localidad de Puqueldón	5-5
FIGURA N° 5-4:	Localidad de Aldachildo	5-5
FIGURA N° 5-5:	Localidad de San Agustín	5-6
FIGURA N° 5-6:	Localidad de Ichuac	5-6
FIGURA N° 5-7:	Localidad de Detif	5-7
FIGURA N° 6-1:	Geomorfología, región de Los Lagos.....	6-2
FIGURA N° 6-2:	Geología, provincia de Chiloé.....	6-3
FIGURA N° 6-3:	Usos de Suelo, comuna de Puqueldón.....	6-4
FIGURA N° 6-4:	Clima, Región de Los Lagos.....	6-5
FIGURA N° 6-5:	Hidrografía, comuna de Puqueldón	6-8

FIGURA N° 6-6: Estructura urbana, localidad de Puqueldón	6-9
FIGURA N° 6-7: Estructura urbana, localidad de Aldachildo.....	6-10
FIGURA N° 6-8: Estructura urbana, localidad de San Agustín.....	6-10
FIGURA N° 6-9: Estructura urbana, localidad de Ichuac.....	6-11
FIGURA N° 6-10: Estructura urbana, localidad de Detif.....	6-12
FIGURA N° 6-9: Borde costero en localidad de Detif	6-13
FIGURA N° 6-9: Iglesia de Aldachildo	6-14
FIGURA N° 7-1: Actores Clave	7-1
FIGURA N° 8-1: Zonas estratégicas con criterio social.....	8-2
FIGURA N° 11-1: Identificación de Factores Críticos de Decisión	11-1
FIGURA N° 11-2: Formulación de Factores Críticos de Decisión	11-6
FIGURA N° 12-1: Vista de la bahía Detif desde entrada norte a localidad.....	12-2
FIGURA N° 12-2: Localidad de Puqueldón desde mirador.	12-2
FIGURA N° 12-3: Plano preliminar, Zona Típica de Ichuac	12-4
FIGURA N° 12-4: Plano oficial, Zona Típica de Ichuac	12-5
FIGURA N° 12-5: Plano Preliminar Zona Típica Detif	12-6
FIGURA N° 12-6: Plano Oficial Zona Típica Detif	12-7
FIGURA N° 12-7: Propuesta de Zona Típica Aldachildo	12-8
FIGURA N° 12-8: Esquema síntesis de la imagen objetivo - nivel comunal.....	12-9
FIGURA N° 12-9: Cobertura de alcantarillado.....	12-10
FIGURA N° 12-10: Miticultivos en Canal Lemuy	12-12
FIGURA N° 12-11: Basura en Bahía de Aldachildo.....	12-13
FIGURA N° 12-12: Basura en Costa de Detif.....	12-13
FIGURA N° 14-1: Alternativa de estructuración A, localidad de Puqueldón.....	14-4
FIGURA N° 14-2: Alternativa de estructuración B, localidad de Puqueldón.....	14-5
FIGURA N° 14-3: Alternativa de estructuración C, localidad de Puqueldón.....	14-6
FIGURA N° 14-4: Alternativa de estructuración B, localidad de San Agustín	14-9
FIGURA N° 14-5: Alternativa de estructuración C, localidad de San Agustín	14-10
FIGURA N° 16-1: Zonificación y Vialidad. Puqueldón	16-2
FIGURA N° 16-2: Zonificación y Vialidad San Agustín.....	16-4
FIGURA N° 16-3: Inclusión de consideraciones ambientales en el Anteproyecto. Localidad de Puqueldón	16-8
FIGURA N° 16-4: Inclusión de consideraciones ambientales en el Anteproyecto. Localidad de San Agustín	16-9
FIGURA N° 20-1: ORD N° 401 de la Ilustre Municipalidad de Puqueldón a la SEREMI Medio Ambiente Los Lagos informando acerca del Inicio del Procedimiento EAE	21-1
FIGURA N° 20-2: ORD N° 000297/17 de la SEREMI Medio Ambiente Los Lagos a la Ilustre Municipalidad de Puqueldón respondiendo Inicio del Procedimiento EAE.....	21-2

FIGURA N° 20-3: DECRETO EXENTO N° 1074 de la Ilustre Municipalidad de Puqueldón que da Inicio al Procedimiento EAE.....	21-4
FIGURA N° 20-4: Publicación en el Diario Oficial del Inicio al Procedimiento EAE	21-5
FIGURA N° 20-5: Publicación en el Diario de Circulación Masiva del Inicio al Procedimiento EAE	21-7
FIGURA N° 20-6: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a la SEREMI Agricultura convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.....	21-8
FIGURA N° 20-7: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información. 21-9	
FIGURA N° 20-8: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a la SEREMI de Desarrollo Social convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.	21-10
FIGURA N° 20-9: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a la SEREMI de Energía convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.....	21-11
FIGURA N° 20-10: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a la SEREMI de Economía convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.....	21-12
FIGURA N° 20-11: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.	21-13
FIGURA N° 20-12: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a SERVIU Los Lagos convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.....	21-14
FIGURA N° 20-13: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a SEREMI Bienes Nacionales convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.	21-15
FIGURA N° 20-14: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a SEREMI Medio Ambiente convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.....	21-16
FIGURA N° 20-15: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a SEREMI Medio Ambiente convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.....	21-17
FIGURA N° 20-16: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a SEREMI de Salud convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.....	21-18
FIGURA N° 20-17: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a la Dirección General de Aguas Región de Los Lagos convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.	21-19
FIGURA N° 20-18: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a la Dirección de Obras Hidráulicas Región de Los Lagos convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información. 21-20	
FIGURA N° 20-19: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a la Dirección de Obras Portuarias Región de Los Lagos convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información. 21-21	
FIGURA N° 20-20: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a la Dirección de Vialidad Región de Los Lagos convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.....	21-22
FIGURA N° 20-21: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a la Capitanía de Puerto de Chonchi convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.	21-23
FIGURA N° 20-22: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón al Asesor Regional del Ministerio de Hacienda convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.	21-24
FIGURA N° 20-23: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón al SAG Región de Los Lagos convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.	21-25

FIGURA N° 20-24: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón al SERNAGEOMIN Región de Los Lagos convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.....	21-26
FIGURA N° 20-25: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón al SERNATUR Región de Los Lagos convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.	21-27
FIGURA N° 20-26: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón al Consejo de Monumentos Nacionales Región de Los Lagos convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información. 21-28	
FIGURA N° 20-27: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a la Subsecretaría de Pesca Región de Los Lagos convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.	21-29
FIGURA N° 20-28: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a la Gobernación Provincial de Chiloé convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.	21-30
FIGURA N° 20-29: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón al Gobierno Regional de Los Lagos convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.	21-31
FIGURA N° 20-30: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a CONAF de Los Lagos convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.....	21-32
FIGURA N° 20-31: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a la SEC de Puerto Montt convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.....	21-33
FIGURA N° 20-32: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a la DDU MINVU Región de Los Lagos convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.	21-34
FIGURA N° 20-33: Listado de Asistencia de reunión con Organismos de la Administración del Estado....	21-35
FIGURA N° 20-33: ORD N° 000077/17 de la SEREMI de Medio Ambiente, Región de Los Lagos a la I. Municipalidad de Puqueldón dando observaciones al Primer Ingreso del Informe Ambiente.....	21-36

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO N° 3-1: Coherencia entre Reglamento EAE e Informe Ambiental.....	3-1
CUADRO N° 6-1: Superficie de Usos de Suelos, comuna de Puqueldón.....	6-4
CUADRO N° 6-2: Temperaturas por mes, comuna de Puqueldón.....	6-6
CUADRO N° 6-3: Precipitaciones por mes, comuna de Puqueldón.....	6-6
CUADRO N° 6-4: Conflictos socio – ambientales	6-15
CUADRO N° 8-1: Población Área Programa 8, Censos 1982, 1992 y 2002.....	8-4
CUADRO N° 8-2: Tabla Resumen de Marco de Referencia Estratégico	8-6
CUADRO N° 9-1: Objetivos Ambientales	9-1
CUADRO N° 10-1: Criterio de Desarrollo Sustentable	10-1
CUADRO N° 11-1: Método Delphi para la Identificación de Factores Críticos de Decisión	11-3
CUADRO N° 12-1: Índice de saneamiento.....	12-11
CUADRO N° 13-1: Recomendaciones del proceso de EAE al proceso de diseño del PRC Puqueldón	13-1
CUADRO N° 14-1: Superficies urbanas de alternativas de estructuración, localidad de Puqueldón	14-1
CUADRO N° 14-2: Superficies de zonas, alternativa de estructuración A, localidad de Puqueldón	14-2

CUADRO N° 14-3: Superficies de zonas, alternativa de estructuración B, localidad de Puqueldón	14-2
CUADRO N° 14-4: Superficies de zonas, alternativa de estructuración C, localidad de Puqueldón	14-3
CUADRO N° 14-5: Superficies urbanas de alternativas de estructuración, localidad de San Agustín	14-7
CUADRO N° 14-6: Superficies de zonas, alternativa de estructuración B, localidad de San Agustín.....	14-7
CUADRO N° 14-7: Superficies de zonas, alternativa de estructuración C, localidad de San Agustín	14-8
CUADRO N° 15-1: Criterio para la evaluación ambiental de alternativas, localidad de Puqueldón	15-1
CUADRO N° 15-2: Evaluación ambiental de alternativas, localidad de Puqueldón	15-2
CUADRO N° 15-3: Evaluación Ambiental de Alternativa A, localidad de Puqueldón	15-4
CUADRO N° 15-4: Evaluación Ambiental de Alternativa B, localidad de Puqueldón	15-5
CUADRO N° 15-5: Evaluación Ambiental de Alternativa C, localidad de Puqueldón.....	15-6
CUADRO N° 15-6: Criterio para la evaluación ambiental de alternativas, localidad de San Agustín.....	15-7
CUADRO N° 15-7: Evaluación ambiental de alternativas, localidad de San Agustín	15-8
CUADRO N° 15-8: Evaluación Ambiental de Alternativa B, localidades de Aldachildo, San Agustín e Ichuac. 15-10	
CUADRO N° 15-9: Evaluación Ambiental de Alternativa C, localidades de Aldachildo, San Agustín e Ichuac. 15-11	
CUADRO N° 16-1: Superficie de zonas. Puqueldón	16-3
CUADRO N° 16-2: Áreas de Riesgo. Puqueldón	16-3
CUADRO N° 16-3: Superficie de zonas, San Agustín.....	16-5
CUADRO N° 16-4: Áreas de riesgo, San Agustín	16-5
CUADRO N° 16-5: Normas urbanísticas de zonas residenciales.....	16-6
CUADRO N° 17-1: Antecedentes y/u observaciones por parte de los Organismos de la Administración del Estado bajo el contexto de la Reunión OAE.....	17-2
CUADRO N° 19-1: Criterios e indicadores de seguimiento	19-2

1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento corresponde al Informe Ambiental en el marco del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) aplicado al Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

El presente Informe Ambiental está elaborado acorde a lo establecido en el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica y a la Guía de Orientación para el Uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile. Este Informe se compone de las siguientes partes:

Primero, se señalan los Antecedentes Generales de la comuna y del Plan Regulador Comunal que se está elaborando, como Objetivos Generales y Específicos de la elaboración del Plan Regulador de Comunal, la Justificación de la formulación del Plan, el Objeto del Plan y el Ámbito Temporal y Territorial del PRC.

Posteriormente, se muestra el Marco del Problema, el cual se refiere a las dificultades y potencialidades que reflejan prioridades ambientales y de sustentabilidad. En este capítulo se da cuenta del Sistema Territorial Comunal y se identifican los Valores Medio Ambientales, los Problemas y preocupaciones ambientales y los Conflictos Socio Ambientales presentes en la comuna y en las áreas urbanas.

Se muestran también los Actores Clave reconocidos en el contexto del proceso de diseño del Plan y la Evaluación Ambiental Estratégica, y posteriormente se muestran las Políticas de desarrollo sustentable y medio ambiente (Marco de Referencia Estratégico) que enmarca la propuesta de Plan Regulador Comunal.

Luego, se presentan los Objetivos Ambientales y los Criterios de Desarrollo Sustentables, los cuales fueron definidos, principalmente, en base a la participación ciudadana realizada (bajo el contexto tanto del Inicio del Procedimiento EAE, como del proceso de diseño del PRC).

A través de un jerarquización de los elementos ambientales y de sustentabilidad mencionados anteriormente, se definen los Factores Críticos de Decisión, los cuales se definen como *temas integrados que resultan clave para la evaluación, dado que son considerados como elementos de éxito y foco central de las cuestiones estratégicas de ambiente y sustentabilidad*¹.

Para dar cuenta de las consideraciones ambientales del Plan, se presenta un Diagnóstico Ambiental Estratégico, el cual se desarrolla en función de los Factores Críticos de Decisión definidos anteriormente.

Posteriormente, se explicitan las Opciones de Desarrollo (Alternativas de estructuración) y su respectiva Evaluación Ambiental, describiendo tanto sus fundamentos como su expresión espacial, así como un análisis de cada una de ellas en relación al cumplimiento de los objetivos ambientales y criterios de sustentabilidad del plan. Luego, por medio de una matriz de evaluación de las directrices del plan y los problemas ambientales identificados, se analiza el impacto y posibles efectos de la propuesta final de estructuración del territorio.

Al finalizar este informe, se entregan los Resultados de Coordinación y Consulta a los Organismos de la Administración del Estado y los resultados de la Participación Ciudadana realizada.

Por último, se entrega los Criterios e Indicadores de Seguimiento, en el cual se señalan las medidas e indicadores para el seguimiento y el nivel de cumplimiento de las medidas implementadas por el Plan Regulador.

¹ Guía de Orientación para el Uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile, 2015.

2. INTRODUCCIÓN

El presente Informe Ambiental da cuenta del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) desarrollado en el contexto de la formulación del Plan Regulador Comunal de Puqueldón, acorde a lo establecido en el Artículo 21 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, vigente desde el 04 de noviembre de 2015.

Este procedimiento de EAE se enmarca dentro de las exigencias formuladas por la Ley 20.417, que modifica a la Ley 19.300 y señala en su artículo 7 bis que: *“siempre deberán someterse a evaluación ambiental estratégica los planes regionales de ordenamiento territorial, planes intercomunales, planes reguladores comunales y planes seccionales, planes de desarrollo urbano y zonificaciones del borde costero y del territorio marítimo”*.

De acuerdo a la Ley 20.417, la EAE es *“el procedimiento realizado por el Ministerio sectorial respectivo, para que se incorporen las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, al proceso de formulación de las políticas y planes de carácter normativo general, que tengan impacto sobre el medio ambiente o la sustentabilidad, de manera que ellas sean integradas en la dictación de la respectiva política y plan, y sus modificaciones sustanciales”*.

Para el caso de la EAE aplicada a los IPT, la incorporación de la “Dimensión Ambiental” es fundamental en todas las etapas de formulación del Plan, así como también el establecimiento de las variables de seguimiento ambiental de su futura implementación, todo lo cual asegura la sustentabilidad del Plan.

Este informe ambiental también responde a las exigencias formuladas por el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (Decreto N° 32, publicado en el Diario Oficial el 04 de noviembre de 2015), y a la Guía de Orientación para el Uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile (Ministerio de Medio Ambiente, 2015).

Este informe da cuenta de las consideraciones ambientales y de sustentabilidad al proceso de formulación del Plan, conforme a los ámbitos de acción que este instrumento regula, según lo establecido en los artículos 34 al 40 de la LGUC y el artículo 2.1.10 de la OGUC.

3. COHERENCIA CON REGLAMENTO EAE

Desde un punto de vista metodológico, este Informe Ambiental cumple con lo estipulado en el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (Decreto N° 32, 04 de noviembre de 2015). Por otro lado, la Guía de Orientación para el Uso de la Evaluación Ambiental Estratégica tiene como objetivo disponer de una herramienta de apoyo con orientaciones conceptuales y metodológicas para la aplicación de la EAE.

En este sentido, este Informe Ambiental aplicará una metodología que, por un lado, cumpla con lo estipulado en el Reglamento EAE, y por otro, sea coherente con la Guía de Orientación para el Uso de la Evaluación Ambiental Estratégica.

CUADRO N° 3-1: Coherencia entre Reglamento EAE e Informe Ambiental

Artículo 21 del Reglamento EAE		Informe Ambiental
Un índice		Página ii
Un resumen ejecutivo que contenga los aspectos básicos de los literales siguientes del presente artículo;		Página 1-1
Acerca de la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial	La identificación y descripción pormenorizada de sus objetivos, señalando sus alcances;	Capítulo 5.1.
	La descripción pormenorizada del antecedente o justificación que determina la necesidad de su desarrollo;	Capítulo 5.2.
	La identificación y descripción pormenorizada de su objeto;	Capítulo 5.3.
	Su ámbito territorial y temporal de aplicación;	Capítulo 5.4.
Las políticas de desarrollo sustentable y medio ambiente que enmarcan la propuesta de política, plan o instrumento de ordenamiento territorial;		Capítulo 8. Marco de Referencia Estratégico.
La identificación y descripción de sus objetivos ambientales, señalando sus alcances.		Capítulo 9
La identificación y descripción de los criterios de desarrollo sustentable considerados en su diseño, y su relación con los objetivos de los mismos		Capítulo 10.
Identificación y justificación de los factores críticos para la decisión		Capítulo 11.
Un diagnóstico ambiental estratégico, que incluya una descripción analítica y prospectiva del sistema territorial; una descripción y explicación de los problemas ambientales existentes; la identificación de actores claves del territorio; la identificación de potenciales conflictos socio - ambientales;		Capítulo 12. Este Diagnóstico Ambiental Estratégico se desarrolla en función de los Factores Críticos de Decisión, siendo coherente con la Guía de Orientación para el Uso de la EAE en Chile. La descripción analítica y prospectiva del sistema territorial está explicado en el Capítulo 6.1, los potenciales conflictos ambientales se muestran en el capítulo 6.4 y los Actores Clave se muestran en el Capítulo 7.
La identificación y evaluación de las opciones de desarrollo, señalando		Capítulo 15. Alternativas de

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUQUELDÓN – EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Artículo 21 del Reglamento EAE	Informe Ambiental
las implicancias que cada una de ellas pueda generar sobre el medio ambiente y la sustentabilidad;	Estructuración.
Los resultados de la coordinación y consulta a los órganos de la Administración del Estado, identificando a los convocados y a aquellos que efectivamente participaron en el proceso de aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica; la forma en que se desarrolló dicha coordinación y consulta; una síntesis de los elementos aportados al proceso de decisión por los órganos participantes; una síntesis del modo en que dichos elementos fueron considerados en la formulación del Anteproyecto de política, plan o instrumento; y la indicación de aquellos que fueron desestimados y el fundamento de su exclusión;	Capítulo 17
Los resultados de la instancia de participación ciudadana efectuada, incluyendo una síntesis de las principales observaciones realizadas y una respuesta razonada, en lo pertinente, que podrá ser común para las que planteen cuestiones similares en cuanto a su fondo, y	Capítulo 18.
Identificación de los indicadores de seguimiento señalando las medidas propuestas por el Informe Ambiental a la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial.	Capítulo 19.

Fuente: Elaboración propia en base a Reglamento EAE, 2015.

4. METODOLOGÍA

En la siguiente figura se presenta el esquema general para el desarrollo de la Evaluación Ambiental Estratégica desde las etapas más tempranas en la formulación de decisiones estratégicas. Este esquema está basado en la Metodología propuesta por la Guía de Orientación para el Uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile (Ministerio de Medio Ambiente, 2015), siempre considerando lo estipulado en el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.

El procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica da cuenta de cuatro etapas: Etapa de Contexto y Enfoque, Etapa de Diagnóstico Ambiental Estratégico, Etapa de Evaluación y Directrices, y Etapa de Seguimiento.

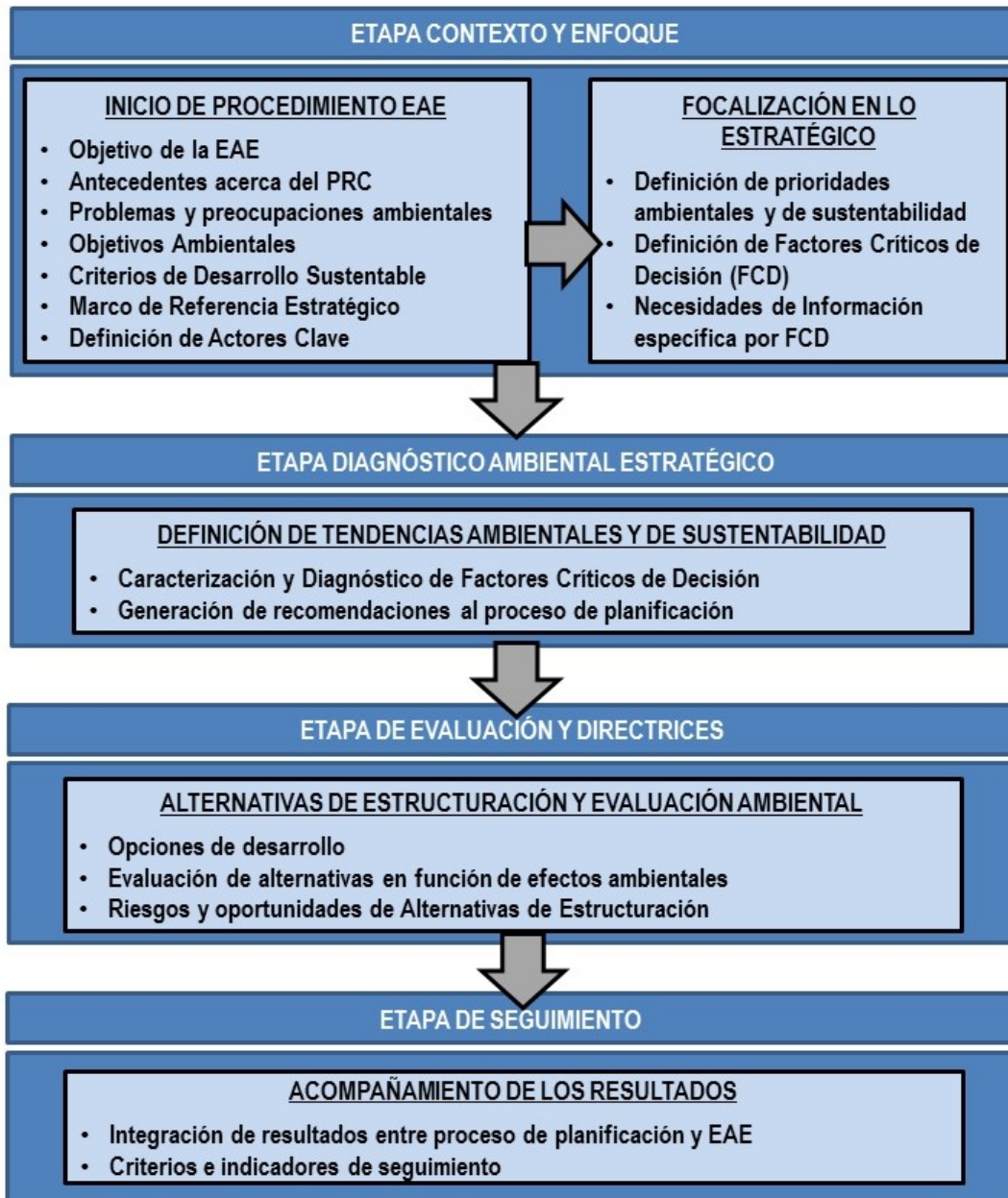
En la Etapa de Contexto y Enfoque se focaliza el proceso de EAE en la formulación de Factores Críticos de Decisión (FCD), incluyendo el marco de evaluación estratégica y las necesidades de información específica.

En la Etapa de Diagnóstico Ambiental Estratégico (DAE) se caracterizan los Factores Críticos de Decisión y se realiza un análisis de grandes tendencias de FCD.

En la Etapa de Evaluación y Directrices se definen las opciones de desarrollo, se evalúan sus efectos ambientales (riesgos y oportunidades), se formulan las directrices de gestión y planificación y de gobernabilidad.

En la Etapa de Seguimiento se propone el plan de seguimiento, y se realiza una integración entre el proceso de decisión y los resultados de la EAE.

FIGURA N° 4-1: Esquema metodológico de la Evaluación Ambiental Estratégica



Fuente: Elaboración propia en base al Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (Decreto N° 32, 04 de noviembre de 2015) y a la Guía de Orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica (Ministerio de Medio Ambiente, 2015).

5. VINCULACIÓN CON EL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

5.1 OBJETIVOS DEL PLAN

El Plan Regulador Comunal de Puqueldón tiene como meta principal establecer una zonificación que proporcione una regulación urbanística y de edificación, que cautele formas de vida con seguridad y equilibrio ambiental para sus habitantes, permitiendo usos de suelos compatibles entre sí, definiendo una red vial que conduzca a optimizar la trama urbana y racionalizando el equipamiento urbano presente, elevando con ello la calidad de vida de los habitantes de la comuna.

5.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir un nuevo Límite Urbano para la localidad de Puqueldón, así como también diagnosticar y caracterizar a las localidades menores de Aldachildo, San Agustín, y Detif, estimando la factibilidad de una posible incorporación de éstas, al área urbana.
- Articular y potenciar la relación entre las diferentes localidades de la comuna, a través del mejoramiento de su interconectividad.
- Promover un sistema de espacio público que mejore la calidad de vida de los habitantes de la comuna.
- Promover e impulsar el desarrollo de nuevos centros de equipamientos y servicios para satisfacer la demanda interna y disminuir los viajes hacia otras comunas.
- Reviste gran importancia también, la valoración de las condiciones paisajísticas de emplazamiento de la comuna y la condición que ellas otorgan a la localidad, representada principalmente por su Isla y Borde Costero Interior. Para ello se deberá promover el desarrollo de actividades que permitan un mayor grado de compatibilidad entre actividades urbanas presentes y proyectadas, estableciendo espacios públicos de borde, como calles y áreas verdes públicas, así como miradores y aquellos necesarios para el equipamiento y usos de suelo residencial y productivo, entre otros.
- Cautelar por la seguridad de los habitantes, mediante la individualización en el territorio urbano de áreas de riesgo o que signifiquen peligro para ellos, mediante la restricción de asentamiento, en aquellas zonas en que la preponderancia de los peligros y amenazas naturales lo imposibiliten (Art. 2.1.17 OGUC).
- Contemplar y atender la eventual presencia de las zonas patrimoniales que se encuentren protegidas por la Ley de Monumentos Nacionales (Ley 17.288) o el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), las que deberán ser consideradas en este Instrumento, a partir de una adecuada compatibilización de la legislación que las protege y las normas urbanas establecidas, en cuanto a la Circular DDU 227.

5.2 JUSTIFICACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN

La comuna de Puqueldón cuenta actualmente con un Límite Urbano para su cabecera comunal del mismo nombre, vigente desde el 28 de octubre del año 2004. No obstante, algunas de sus localidades menores presentan dinámicas internas y necesidades propias de carácter urbano, lo que origina un sinnúmero de conflictos, como usos de suelo incompatibles entre sí, discontinuidad de la trama urbana, falta de racionalización en el uso del equipamiento e infraestructura urbana existente, por nombrar algunos.

Actualmente, la comuna de Puqueldón no cuenta con un Plan Regulador Comunal. Por lo tanto, no existe una zonificación urbana de su territorio para ninguna de sus localidades, no existe una normativa vigente que regule usos de suelos permitidos y prohibidos, normas específicas de urbanización y edificación, así como proyectos viales conducentes a optimizar la trama existente. Es por este motivo, que se hace necesario para Puqueldón, contar con un Plan Regulador Comunal, instrumento que permitirá legislar sobre esas materias, cuyo tratamiento se hace imprescindible si se quiere orientar el crecimiento y desarrollo de sus localidades principales.

Para contribuir al desarrollo del territorio comunal, es importante considerar la integración de los distintos actores involucrados y la participación activa de la comunidad. Ambos aspectos permitirán conocer de primera fuente sus problemáticas ambientales específicas y los objetivos más pertinentes a la realidad local, para finalmente compatibilizar los distintos intereses y otorgar sustentabilidad a través del tiempo al Instrumento de Planificación Territorial propuesto.

En términos demográficos, Puqueldón es la segunda comuna de menor población de la Provincia de Chiloé, siguiendo a Curaco de Vélez. De acuerdo a las cifras del censo 2012, la comuna cuenta con 4.228 habitantes; de los cuales 1.882 (44,51%) son varones y 2.366 (55,49%) son mujeres.

5.3 OBJETO DEL PLAN

El Objeto de evaluación, que según Partidario (2012), corresponde a aquello que será evaluado en la EAE, es el Plan Regulador Comunal de Puqueldón.

Las temáticas que se abordarán en el proceso de planificación están enmarcadas en las atribuciones que otorga la Ley General de Urbanismo y Construcciones a un Plan Regulador Comunal., y corresponden a los siguientes:

- i. Conciliación de las funciones urbanas comunales, a partir de la identificación de áreas homogéneas, en función específica de la localización y distribución espacial de los usos de suelo residencial y otras actividades, información que permita orientar la formulación de la imagen objetivo y posteriores opciones de desarrollo.
- ii. Sectores con condiciones favorables a un cambio en la intensidad de ocupación de suelo:
 - Suelos con actividades silvoagropecuarias.
 - Suelos expuestos a riesgos naturales
- iii. Conciliación de actividades residenciales y turísticas con valor patrimonial
- iv. Situación de la trama vial:
 - Trama vial comunal: Impacto sobre la traza consolidada y la calidad de vida local.
 - Circuito de integración espacial de los bordes costeros a la trama urbana consolidada.

5.4 ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE APLICACIÓN

5.4.1. ÁMBITO TEMPORAL

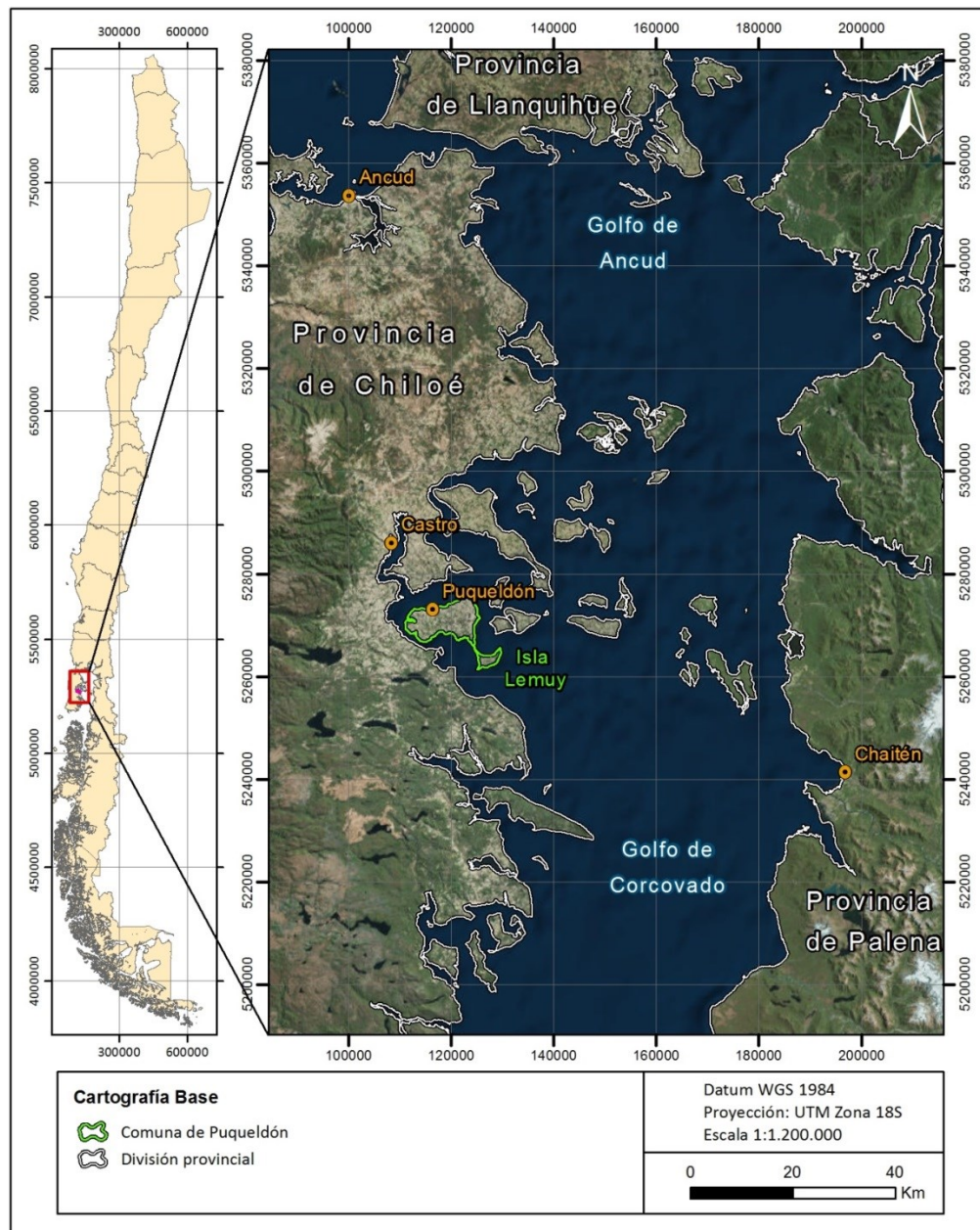
El horizonte de aplicación de un Plan Regulador Comunal no está regulado a nivel normativo. A nivel indicativo, el horizonte está convenido a aproximadamente unos 30 años desde la entrada en vigencia. Este horizonte se estima en base a las Proyecciones de Población y a los Estudios de Factibilidad Sanitaria, de Capacidad Vial y Equipamiento Comunal realizados. Además, es recomendable que cada 10 años se actualice la información entregada por este instrumento.

El ámbito temporal de un PRC está supeditado a condicionantes propias de cada ámbito territorial de estudio, como catástrofes naturales, migraciones importantes, cambios de legislación, etc. Cada una de estas condicionantes hace que la generación o actualización de un PRC sea necesaria.

5.4.2. ÁMBITO TERRITORIAL

La comuna de Puqueldón se ubica en la Región de Los Lagos, Provincia de Chiloé, y consiste íntegramente en la Isla Lemuy. Su capital comunal es el poblado de Puqueldón, ubicado en el sector norte de la Isla.

FIGURA N° 5-1: Ubicación de la Isla Lemuy



Fuente: Elaboración propia.

La comuna de Puqueldón tiene 97 km² de superficie y posee una densidad de población 45,52 hab/km² lo que indica que la población comunal se encuentra dispersa en su territorio, rasgo característico de las zonas aisladas del país.

El principal acceso a la comuna es por vía marítima, a través del transbordador que une las localidades de Huicha, ubicada junto a la ruta W-853 en la isla de Chiloé, y Chulchuy, en la isla Lemuy. Desde Chulchuy se puede acceder a toda la comuna.

La localidad de Puqueldón (cabecera comunal) actúa como centro de equipamientos esenciales y de servicio. Las localidades menores (Aldachildo, San Agustín, y Detif) dependen de la cabecera comunal para el aprovisionamiento de servicios. En este sentido, este Plan reconoce el carácter sistémico del emplazamiento principal de la localidad de Puqueldón, por tanto, su realidad se analiza considerando las interrelaciones internas con el resto de la comuna, en específico las localidades menores mencionadas anteriormente, y con la región de la cual ella forma parte, mediante el tratamiento de elementos y variables relevantes de tipo comunal y regional, que afectarían su evolución y desarrollo.

FIGURA N° 5-2: Ubicación de las localidades en Isla Lemuy



Fuente: Elaboración propia.

FIGURA N° 5-3: Localidad de Puqueldón



Fuente: Elaboración propia.

FIGURA N° 5-4: Localidad de Aldachildo



Fuente: Elaboración propia.

FIGURA N° 5-5: Localidad de San Agustín



Fuente: Elaboración propia.

FIGURA N° 5-6: Localidad de Ichuac



Fuente: Elaboración propia.

FIGURA N° 5-7: Localidad de Detif



Fuente: Elaboración propia.

6. MARCO DEL PROBLEMA

6.1 SISTEMA TERRITORIAL COMUNAL

6.1.1. MEDIO FÍSICO NATURAL

a) Geomorfología

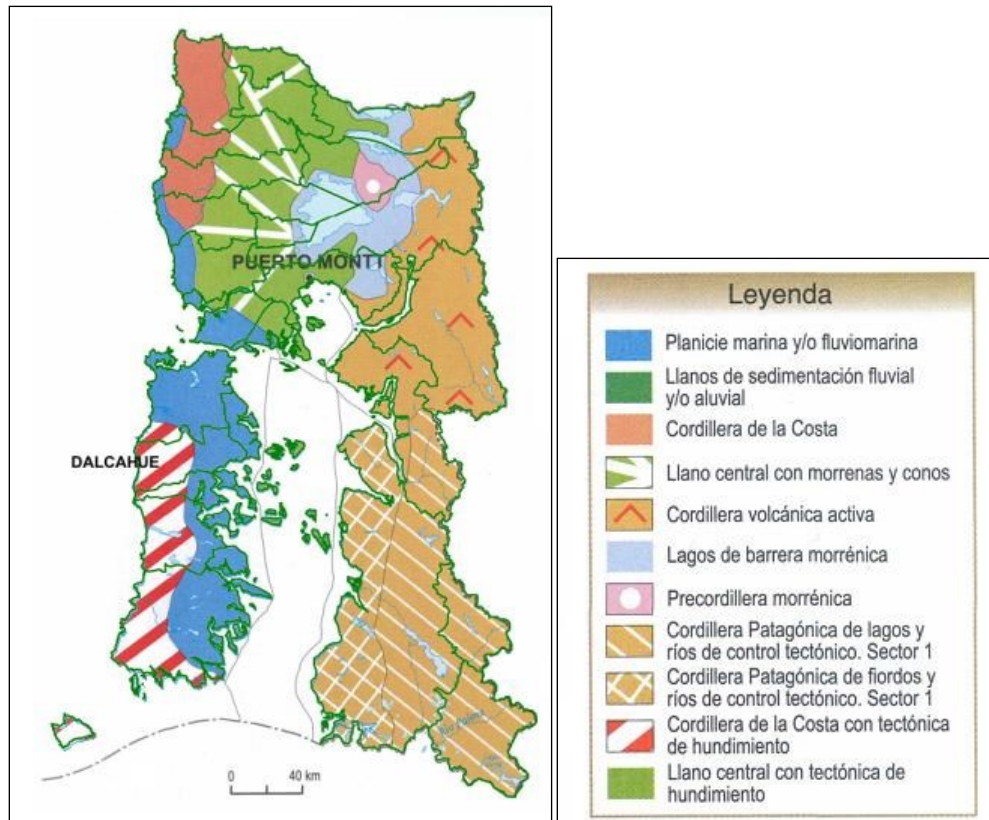
El origen de las características morfológicas presentes en la comuna de Puqueldón responden a dos fenómenos: El primero corresponde al movimiento de la corteza terrestre, y el segundo, al período glacial. El choque entre las placas Oceánica (Nazca) y Sudamericana produjo vastos efectos, entre estos la formación de valles y fiordos en el sector continental.

Al sur de Puerto Montt, los glaciares avanzaron hacia la depresión intermedia, cuya erosión provocó su hundimiento, originando los golfos de Ancud y Corcovado, e incluso alcanzó porciones de la Cordillera de la Costa (Chiloé), formando así una gran cantidad de islas y fiordos.

En la costa oriental de Chiloé se notan profundas bahías bordeadas por morrenas, rasgos que se deben a la excavación y a la acumulación de ventisqueros durante la culminación de la última glaciación. En el fondo de estas bahías se encuentran marismas, pantanos de arcillas y limos salinos, con inundación periódica, ubicados en el espacio intermareal y cubiertos por una vegetación halófila.

Según la clasificación geomorfológica de Börgel (1983), la comuna de Puqueldón se encuentra en la quinta agrupación geomorfológica denominada región patagónica y polar del inlandsis antártico, cuyos límites se encuentran entre el Golfo de Ancud por el Norte y las Islas Diego Ramírez por el Sur. Esta agrupación geomorfológica la componen nueve subregiones morfológicas, encontrándose, la Isla Lemuy, en la subregión planicie marina y/o fluviomarina

FIGURA N° 6-1: Geomorfología, región de Los Lagos



Fuente: IGM, 2005.

b) Geología

En la comuna de Puqueldón, al igual que la mayor parte del borde oriental del archipiélago de Chiloé, solo se encuentra una formación geológica. Esta formación corresponde a la Q1g1 Pleistoceno-Holoceno y sus principales características son:

Depósitos morrénicos, fluvio-glaciales y glacialacustres: diamictos de bloques y matriz de limo/arcilla, gravas, arenas y limos. En la Cordillera Principal, regiones I a IV. En la Depresión Central, regiones IX y X; en regiones XI y XII: lóbulos morrénicos en el frente de los lagos proglaciales, abanicos fluvio-glaciales frontales o varves en la ribera de lagos o cursos fluviales, asociados a las principales glaciaciones del Pleistoceno donde son indiferenciados o relativos a las glaciaciones Llanquihue (1; 35-14,2 ka); Santa María (2; 262-132 ka); Río Llico (3; 480-338 ka) o Caracol (4; 687-512 ka).

FIGURA N° 6-2: Geología, provincia de Chiloé

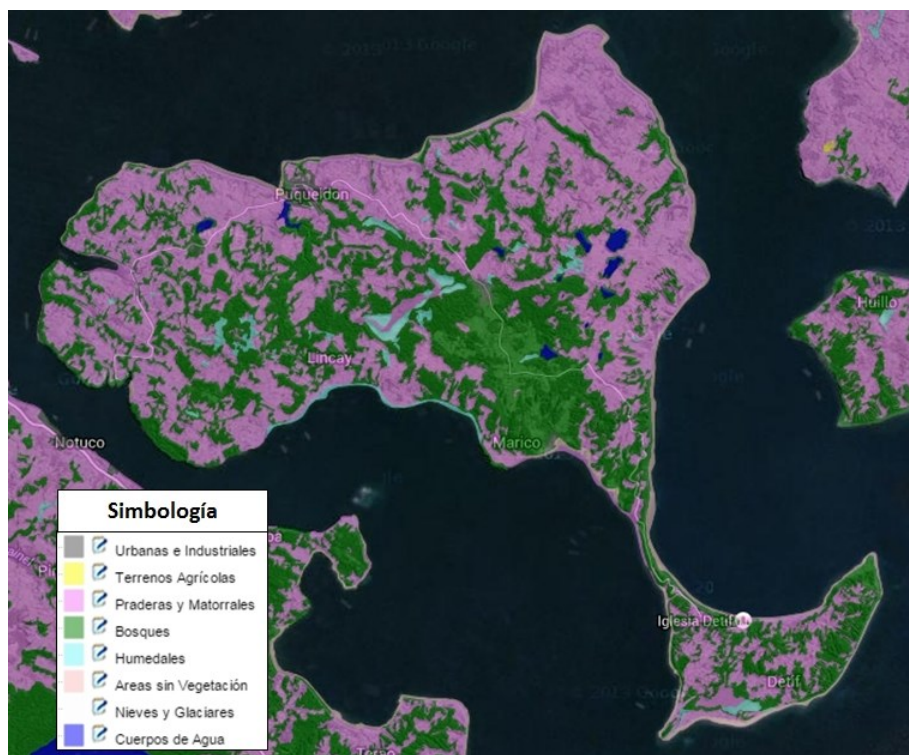


Fuente: IGM, 2005.

c) Suelos

Según el Sistema de Información Territorial de la Corporación Nacional Forestal CONAF, es posible establecer que la principal cobertura del suelo corresponde a praderas y matorrales con un 57,65% de la superficie. Luego, le sigue en orden la superficie de bosques con un 36,58%.

FIGURA N° 6-3: Usos de Suelo, comuna de Puqueldón



Fuente: Sistema de Información Territorial, CONAF 2015.

CUADRO N° 6-1: Superficie de Usos de Suelos, comuna de Puqueldón

Usos de suelos	Superficie (há)	%
Áreas Urbanas - Industriales	65,7	0,67
Terrenos agrícolas	0,0	0,00
Praderas y matorrales	5.689,3	57,65
Bosques	3.610,0	36,58
Humedales	158,3	1,60
Áreas sin vegetación	280,7	2,84
Nieves y glaciares	0,0	0,00
Cuerpos de agua	64,0	0,65
Áreas no reconocidas	0,0	0,00
Total superficie	9.868,0	100

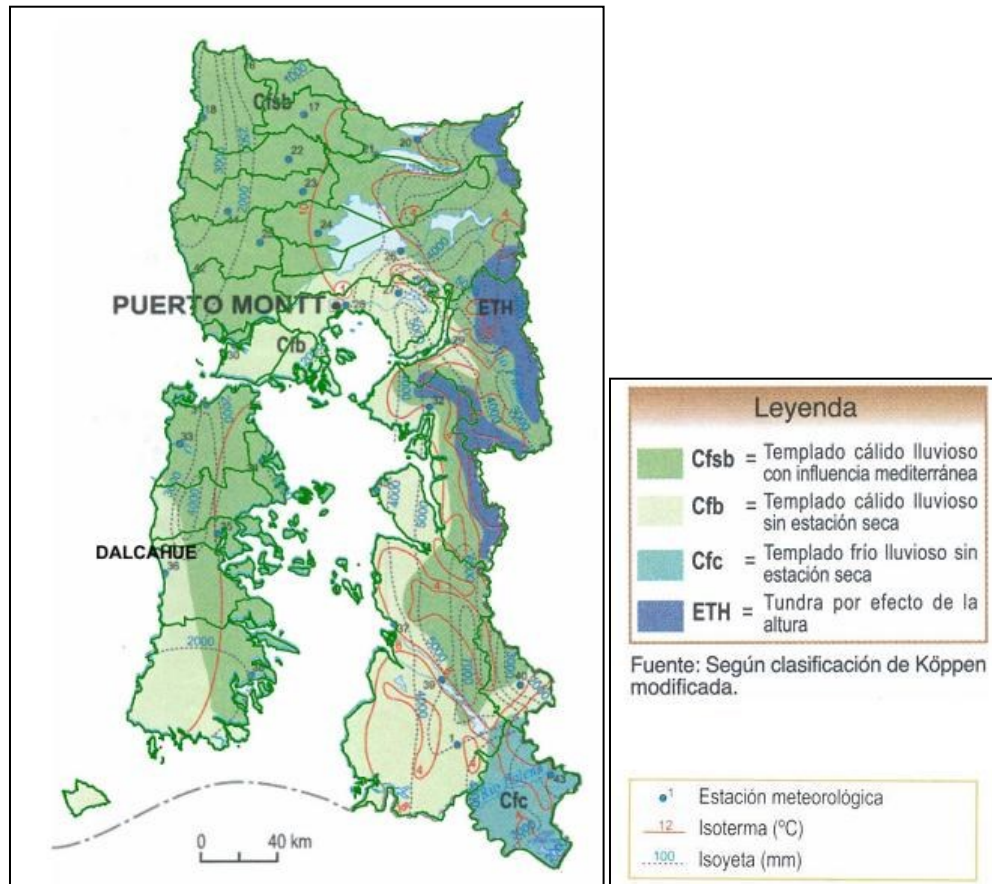
Fuente: Elaboración propia en base a Sistema de Información Territorial, CONAF 2015.

d) Clima

El clima que se presenta en la comuna de Puqueldón corresponde a un clima de tipo templado lluvioso con influencia mediterránea.

Este clima se presenta en la región con características que se hacen sentir a través de la influencia oceánica, con registros moderados de la amplitud térmica en las zonas ubicadas en el sector costero, en tanto que en los valles longitudinales y las zonas precordilleranas las amplitudes térmicas anuales registran valores significativos debido a la continentalidad.

FIGURA N° 6-4: Clima, Región de Los Lagos



Fuente: IGM, 2005

La homogeneidad del relieve produce valores reducidos en las amplitudes térmicas. Si bien las variaciones de relieve no son suficientes para producir variaciones significativas en la distribución de las temperaturas, sí generan diferencias en los montos de las precipitaciones, las que además se ven influenciadas por la altura y la latitud. En la Región existen numerosos lagos que ayudan a mantener la homogeneidad térmica y son fuentes de humedad, lo que es otra característica de este clima. La humedad media es superior al 80% y no hay meses con humedad media inferior a 75%. Las precipitaciones son producidas por frecuentes sistemas frontales que cruzan la zona, los que a su vez producen abundante nubosidad y poca cantidad de días despejados.

Temperaturas

Como se puede observar en el siguiente cuadro, la zona de Puqueldón posee un ambiente térmico moderado, siendo su temperatura máxima media anual de 14,98°C, y la temperatura mínima media anual de 6,37°C. El mes más cálido es enero con una temperatura máxima media de 19,58°C, y una temperatura mínima media de 9°C. El mes más frío es Julio con una temperatura máxima media de 10,58°C y temperatura mínima media de 3,68°C.

En cuanto a las temperaturas en la época estival suelen las máximas llegar a 25°C y las mínimas son de aproximadamente 8°C. En los inviernos, las máximas son de 10 grados y las mínimas de 3 °C.

El cuadro que se adjunta a continuación corresponde al año 2014, y en este se pueden observar las tendencias antes mencionadas.

CUADRO N° 6-2: Temperaturas por mes, comuna de Puqueldón

MES	Máxima promedio	Mínima promedio	Máxima absoluta	Mínima absoluta	Máxima promedio histórica	Mínima promedio histórica
Enero	19,94	8,42	26,00	3,00	19,58	9,00
Febrero	19,39	8,43	29,00	3,00	19,00	9,00
Marzo	16,16	6,23	20,00	2,00	17,68	8,00
Abril	14,27	4,60	22,00	-1,00	15,20	6,87
Mayo	12,77	5,68	18,00	-2,00	12,84	5,77
Junio	10,30	3,57	14,00	-2,00	11,13	4,30
Julio	10,58	3,68	14,00	-2,00	10,58	3,68
Agosto	12,42	4,45	17,00	-1,00	11,29	4,00
Septiembre	12,63	4,80	16,00	-1,00	12,80	4,33
Octubre	14,48	5,00	19,00	-1,00	14,52	5,55
Noviembre	16,00	6,70	21,00	3,00	16,67	7,30
Diciembre	18,48	7,39	24,00	3,00	18,52	8,61
Total	14,79	5,74	20,00	0,33	14,98	6,37

Fuente: Elaboración propia en base a Accuweather.

Precipitaciones

El siguiente cuadro muestra las precipitaciones caídas en la comuna de Puqueldón en el año 2014. Se puede observar que la mayor cantidad de milímetros caídos se concentran entre marzo y octubre, siendo más pronunciadas entre mayo y julio, superando los 200 milímetros. El total anual de precipitaciones caídas en la comuna para el año 2014 fue de 1.548 milímetros.

CUADRO N° 6-3: Precipitaciones por mes, comuna de Puqueldón

MES	Precipitaciones (mm)
Enero	98
Febrero	62
Marzo	107

MES	Precipitaciones (mm)
Abril	157
Mayo	229
Junio	238
Julio	200
Agosto	124
Septiembre	137
Octubre	100
Noviembre	52
Diciembre	44
TOTAL	1.548

Fuente: Elaboración propia en base a Accuweather.

e) Hidrografía

La comuna de Puqueldón consiste en la totalidad de la Isla Lemuy, en el archipiélago de Chiloé. Por lo tanto, esta comuna está rodeada por tres canales: Canal Yal, Canal Lemuy y Canal Quehui.

Canal Yal: El Canal Yal separa la Isla Grande de Chiloé de la Isla Lemuy. Tiene un ancho que varía entre 2 y 6 kms, y en este se desarrollan principalmente labores de pesca y salmonicultura. Viajando desde la ciudad de Castro hacia el sur rumbo a Queilén por la costa es posible ver el canal casi en su extensión hasta llegar al mar.

Canal Lemuy: Este canal separa el sector norte de la Isla Lemuy con la Península de Rilán, perteneciente a la comuna de Castro, en la Isla Grande de Chiloé.

Canal Quehui: Este Canal separa la Isla Lemuy con las Islas de Quehui y Chelin, pertenecientes a la comuna de Castro.

Lagunas Puchilco: Conjunto de lagunas que se ubica a 8 km de Puqueldón, en el camino a Puchilco. Sus aguas son la principal fuente de abastecimiento para consumo doméstico en el sector, por lo que no está permitido bañarse en ellas.

Laguna “Los Cuervos”: Hábitat de colonias de aves acuáticas, especialmente cormoranes. Se ubica a 200 mts del cruce a Detif, y a 9 km de la Plaza de Puqueldón.

FIGURA N° 6-5: Hidrografía, comuna de Puqueldón



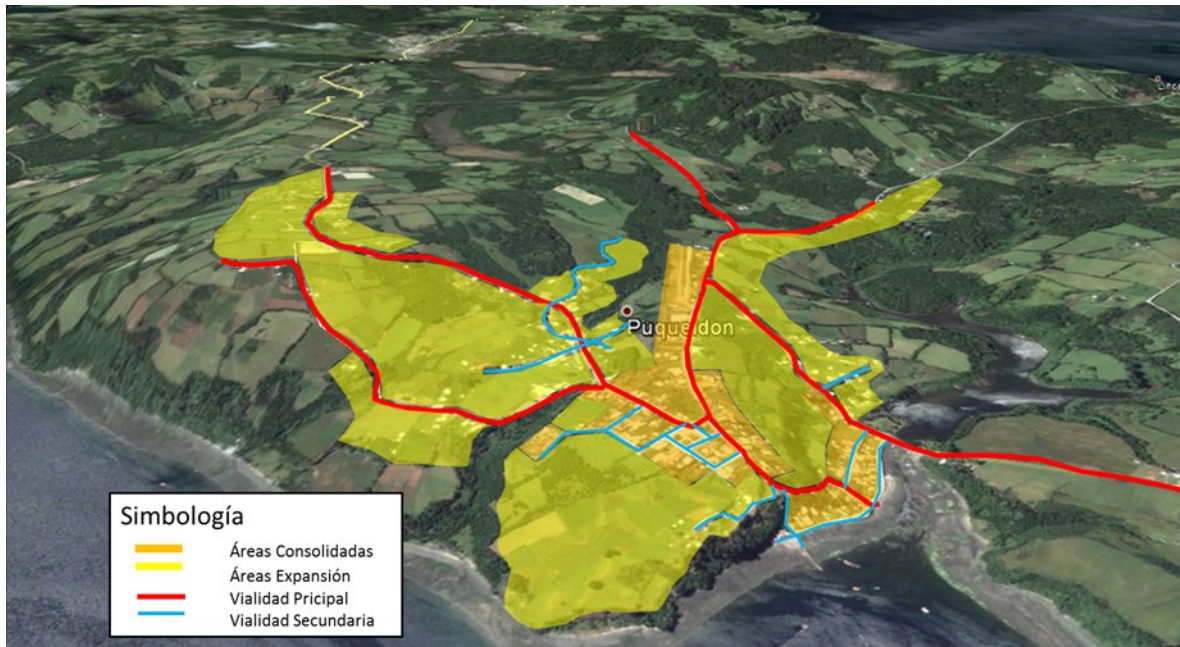
Fuente: Elaboración propia en base a Sistema de Información Territorial, CONAF 2015.

6.1.2. MEDIO URBANO

a) Puqueldón.

En la localidad de Puqueldón se observan 3 tipos de estructura urbana marcada por el uso del suelo. La primera emplazada sobre una meseta, corresponde al centro cívico que se organiza alrededor de la plaza de armas donde se distingue claramente una trama regular tipo damero en el cual se aprecian los organismos públicos, equipamientos y servicios importantes de la comuna. Luego se aprecia -en la zona que enfrenta al Canal Lemuy y donde comienza Caleta Puqueldón- una trama marcadamente lineal de una morfología más bien orgánica que responde al bordemar interior acorde también a las actividades productivas y comerciales que ahí se desarrollan. Y Finalmente la localización tanto de equipamientos, comercio y viviendas a lo largo de los caminos públicos que van uniendo la capital comunal con el resto de las localidades.

FIGURA N° 6-6: Estructura urbana, localidad de Puqueldón



Fuente: Elaboración propia.

La estructura urbana está fuertemente determinada por la geoforma. Como se puede apreciar en las figuras siguientes, el territorio está fuertemente seccionado en pequeñas mesetas de pendientes medias por la presencia de quebradas, esteros, el borde mar y pendientes fuertes con presencia de escarpes que las separan y que dificultan la conectividad entre ellas.

b) Aldachildo.

Aldachildo presenta una estructura urbana lineal extensa que se desarrolla a lo largo de su camino público y se extiende en una amplia planicie en el bordemar en la zona denominada Ensenada de Aldachildo. La ocupación se extiende a lo largo de los caminos principales formando una estructura tipo "peineta". En la zona central de la planicie, paralelo a la playa se aprecia una incipiente ocupación con viviendas en una aún no consolidada calle paralela. Los equipamientos de comercio y servicio, así como la Escuela y la Iglesia están sobre el camino principal.

Como se puede apreciar en las figuras siguientes, si bien la geoforma ofrece una amplia planicie en la zona central, la restructura urbana de Aldachildo no está determinada por ella. La mayor parte de la planicie no se ha ocupado, probablemente debido a que sus propietarios siguen utilizando dicho suelo para labores agrícolas sin interés en destinarlos al uso urbano. Así la estructura de Aldachildo es del tipo "peineta" organizada en torno a los caminos.

FIGURA N° 6-7: Estructura urbana, localidad de Aldachildo

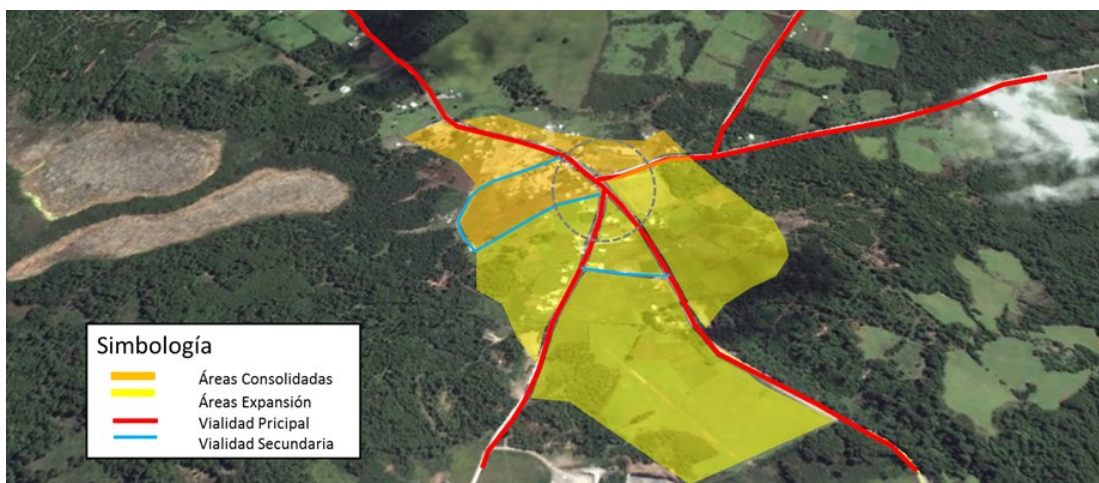


Fuente: Elaboración propia.

c) San Agustín

El caso de San Agustín es distinto a las demás localidades dado que se encuentra emplazado prácticamente en el centro de la Isla de Lemuy, su estructura urbana es de tipo central y de ahí se va expandiendo, por lo cual su morfología es más bien radiocéntrica, donde convergen distintos caminos públicos. Se puede apreciar la tendencia vial hacia una forma de estrella.

FIGURA N° 6-8: Estructura urbana, localidad de San Agustín



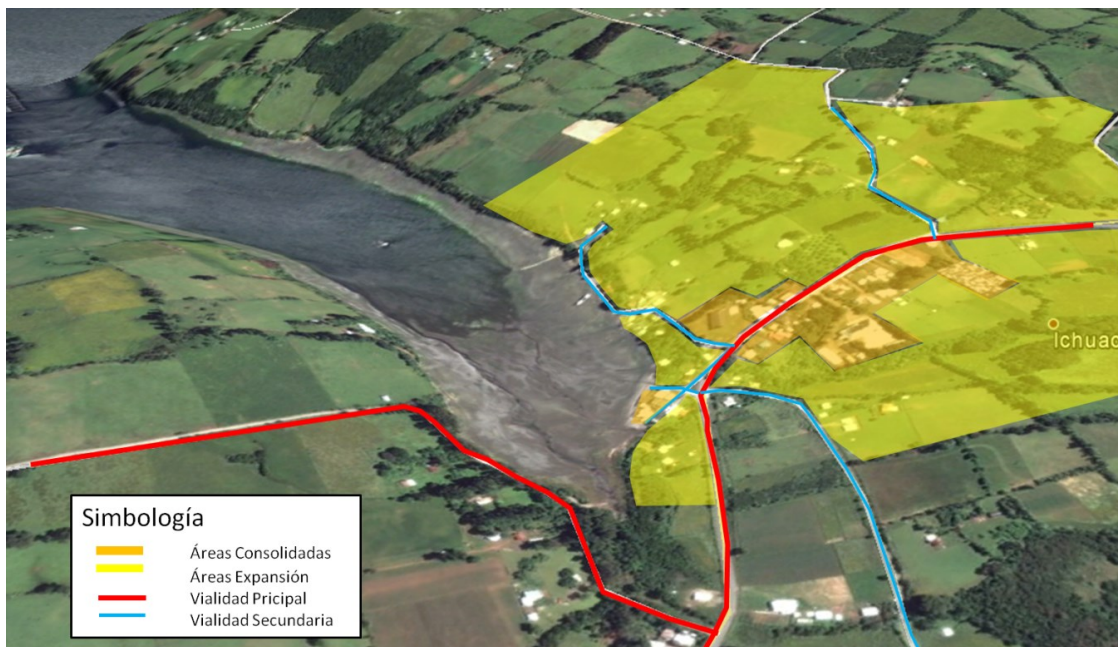
Fuente: Elaboración propia.

d) Ichuac

Ichuac su trama se organiza a lo largo del camino público y en las márgenes sur y norte de su pequeña bahía. En la cual desemboca el Estero Ichuac, La ocupación original estaba orientada hacia el mar, aunque la escasa profundidad de sus aguas no permitió el desarrollo de instalaciones mayores quedándose a la escala de botes y lanchas. Originalmente Ichuac ocupó el fondo de la pequeña bahía. Con la consolidación de la red vial se produjo el cambio en el patrón de asentamiento hacia el nuevo camino donde se encuentra la Iglesia, la escuela y la posta rural.

Así, Ichuac muestra una organización tipo “peineta” en torno al camino principal con dos ramales principales por las márgenes de la bahía y dos secundarios con muy pocas construcciones por caminos vecinales.

FIGURA N° 6-9: Estructura urbana, localidad de Ichuac



Fuente: Elaboración propia.

e) Detif.

Detif presenta una organización nuclear en la escasa planicie del sector playa en el cual se ubican la iglesia, la escuela, la posta rural y las 6 viviendas que componen la localidad. Cabe señalar que si su cementerio se ubica en la parte alta de la meseta al borde del camino público.

FIGURA N° 6-10: Estructura urbana, localidad de Detif



Fuente: Elaboración propia.

6.2 VALORES MEDIO AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD

Los valores ambientales presentes en la comuna son identificados y/o validados, tanto por los Actores Clave (Capítulo 7) como por el equipo técnico, en visitas a terreno y otras instancias. Los valores ambientales y de sustentabilidad reconocidos son los siguientes:

6.2.1. VALOR AMBIENTAL DEL BORDE COSTERO

La comuna de Puqueldón consiste en la totalidad de la Isla Lemuy, y por lo tanto, cuenta con una gran extensión de borde costero (aproximadamente 68 (km) de borde costero). Parte de la identidad lemuyana tiene relación con el estrecho vínculo entre los habitantes de la comuna y el mar.

El borde costero no sólo tiene un valor natural y paisajístico para los habitantes de la comuna, sino que además alberga un valor, como parte de la identidad lemuyana, ya que el principal medio de transporte era a través del mar, y por esto, las principales localidades de la comuna están ubicadas en los bordes costeros.

FIGURA N° 6-11: Borde costero en localidad de Detif



Fuente: Elaboración propia.

6.2.2. VALOR AMBIENTAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA COMUNA

Las iglesias de Ichuac, Aldachildo y Detif ubicadas en la Isla de Lemuy - declaradas Monumento Histórico en el año 1999 - junto con otras 11 iglesias del mismo estilo situadas en diversos lugares de Chiloé (14 en total), fueron declaradas como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en el año 2000 (Iglesias de Chiloé).

En este sentido, el Plan Regulador Comunal debe reconocer esta realidad presente en la comuna y debe generar una zonificación con normas urbanísticas que proteja estos elementos de valor patrimonial y cultural.

FIGURA N° 6-12: Iglesia de Aldachildo



Fuente: Elaboración propia.

6.3 PROBLEMAS Y PREOCUPACIONES AMBIENTALES

Al igual que los valores ambientales (Capítulo 6.2), los problemas y preocupaciones ambientales presentes en la comuna son identificados y/o validados, tanto por los Actores Clave (Capítulo 7) como por el equipo técnico, en visitas a terreno y otras instancias.

Los problemas y preocupaciones ambientales que fueron reconocidos en la comuna son los siguientes:

- Problemas de contaminación de suelo y aguas (superficiales y marítimas) debido a falta de alcantarillado en algunos sectores de la comuna, generando una infiltración de aguas servidas en los suelos de la comuna.
- Problemas de contaminación de aguas marinas y borde costero debido a presencia de residuos en el borde costero.

6.4 IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES CONFLICTOS SOCIO – AMBIENTALES

El conflicto se define como una tensión evidente entre los actores frente a una temática identificada como relevante. Al igual que los valores ambientales (Capítulo 6.2) y los problemas y preocupaciones ambientales (Capítulo 6.3), los Conflictos Socioambientales presentes en la comuna son identificados y/o validados, tanto por los Actores Clave (Capítulo 7) como por el equipo técnico, en visitas a terreno y otras instancias.

Los conflictos ambientales actuales y potenciales reconocidos son los siguientes:

CUADRO N° 6-4: Conflictos socio – ambientales

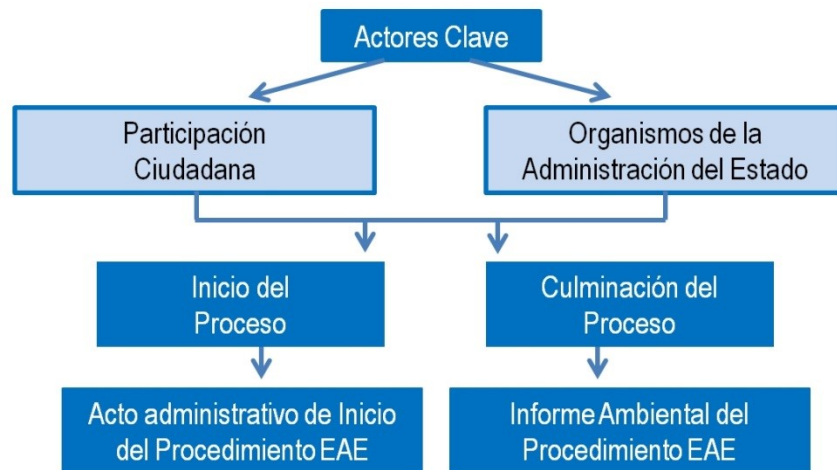
Conflictos socio - ambientales	Descripción
Conflicto entre potencial turístico y calidad de vida residencial actual	Puqueldón alberga cualidades naturales, culturales y paisajísticas que podrían eventualmente generar un aumento en la actividad turística de la comuna. En este sentido, el Plan Regulador Comunal, por un lado, potenciará estas cualidades turísticas, y por otro lado, conservará el rol y la identidad residencial lemuyana actual de la comuna.
Aumento de residuos en borde costero producto del aumento de áreas residenciales en áreas urbanas de la comuna	La generación de nuevas áreas urbanas en la comuna de Puqueldón, puede generar un aumento en la cantidad de viviendas, y por consiguiente, puede generar un aumento de residuos domiciliarios en los bordes costeros de la comuna.

Fuente: Elaboración propia.

7. ACTORES CLAVE

El objetivo principal de la Inclusión de Actores Clave al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica es crear y desarrollar espacios de encuentro con los distintos representantes de los Organismos de la Administración del Estado (OAE) para instaurar una dinámica de diálogo constructivo como base del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, dentro del proceso de formulación del Plan Regulador Comunal de Puqueldón.

FIGURA N° 7-1: Actores Clave



Fuente: Elaboración propia.

El detalle y los resultados de los encuentros con los Actores Claves, tanto con los Organismos de la Administración del Estado como en el proceso de Participación Ciudadana, se muestran en los capítulos 17 y 18, respectivamente.

8. MARCO DE REFERENCIA ESTRATÉGICO

8.1 ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2009 – 2020 (ERD), REGIÓN DE LOS LAGOS

Este instrumento de planificación regional reconoce en Chiloé el significativo incremento en las actividades de turismo, pesca y acuicultura en la primera década del año 2000, actividades que han acelerado el poblamiento y la presión en recursos de la franja costera donde se localizan en especial los intereses de las actividades mencionadas, poniendo de manifiesto su especial fragilidad como se señala en la ERD. Lo anterior refuerza los requerimientos de reforzar y realizar gestiones de planificación territorial que consideren la situación de los centros poblados que han visto presionado la ocupación del suelo y del tratamiento de límites urbanos. A continuación se presentan extractos literales citados desde la ERD, que se relacionan directamente con la Isla de Chiloé y el área de estudio.

Objetivo de Desarrollo

Para el año 2020 la zona de Chiloé se consolidará con una oferta turística de tipo cultural y patrimonial, fortalecida con una conectividad intermodal tanto dentro como fuera del territorio.

Lineamientos estratégicos

- Fortalecimiento de las competencias laborales orientadas a la superación de brechas para la prestación de servicios turísticos patrimoniales de Chiloé.
- Planeación, evaluación e implementación, de una cartera de proyectos de inversión en infraestructura que permita articular la oferta de productos y servicios turísticos de Chiloé. Implementación de un sistema de conectividad virtual que satisfaga las necesidades del conjunto de las unidades del sector turismo.
- Fortalecimiento de una cultura, que valore y promueva el cuidado y desarrollo, del patrimonio y los ecosistemas, en que se sustenta la actividad turística de la zona.
- Fortalecimiento de los encadenamientos de la agricultura familiar campesina con las unidades vinculadas a los sectores de servicios públicos, servicios turísticos, unidades reguladoras, entre otras.
- Desarrollo de una política de recuperación de genética autóctona (caballo chilote, oveja negra, entre otros) como factor de competitividad y sustentabilidad del sector turismo, Implementación de estrategias de difusión y comercialización orientada a posicionar la oferta en los mercados de destino, aprovechando la imagen de Chiloé.
- Fomento y apoyo en el uso de energías renovables como energía eólica, centrales mareales, entre otras para las pequeñas islas del mar interior.

Programa estratégico de desarrollo para territorios especiales

Objetivo del programa: Reducir los desequilibrios en asentamientos en condiciones de aislamiento físico y/o social, procurando acercar a todos los habitantes de la región a la red de oportunidades y posibilidades de desarrollo.

Componentes del programa:

1. Infraestructura básica para zonas especiales.

Medidas propuestas:

- Construcción de carpeta de proyectos de infraestructura para las zonas especiales.
- Plan de financiamiento de proyectos de infraestructura priorizados.

2. Mejoramiento de la calidad de vida y su entorno.

Medidas propuestas:

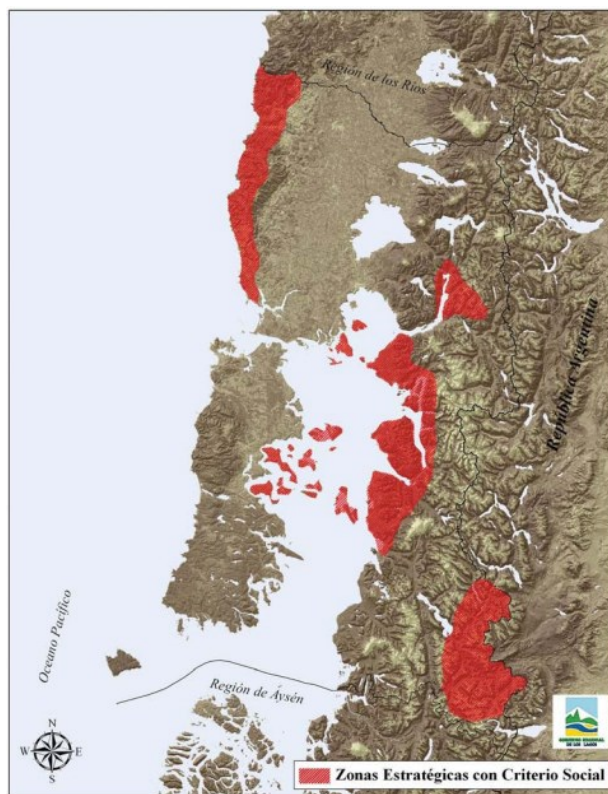
- Catastro de necesidades básicas en zonas especiales.
- Plan de inversiones en proyectos sociales y territoriales en zonas especiales.

3. Conectividad física y virtual para zonas especiales.

Medidas propuestas:

- Cartera de proyectos de conectividad física y virtual para las zonas especiales.
- Plan de inversiones en proyectos conectividad física y virtual para las zonas especiales.

FIGURA N° 8-1: Zonas estratégicas con criterio social



Fuente: ERD 2009-2020, Región Los Lagos

8.2 PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT) 2013, REGIÓN DE LOS LAGOS

Objetivo General. Elaborar un Modelo de Ordenamiento Territorial para la Región de Los Lagos, para dar cumplimiento a los lineamientos, políticas y programas establecidos en la Estrategia Regional de Desarrollo, cuyo objetivo sea entregar las herramientas para una mejor toma de decisión de gestión, planificación e inversión regional.

El Modelo resultante del análisis prospectivo, se concilia a través de cuatro ámbitos como medio para un ordenamiento del territorio de forma sostenible:

- la Sostenibilidad Ambiental,
- el Desarrollo Humano y la Calidad de Vida,
- la Competitividad Económico-Productiva más,
- la Conectividad como eje Integrador del Territorio.

Estos ámbitos, conglomeran en sí, lo Territorializable o Espacializable de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020, los que a su vez dan cuenta de los mandatos de la Ley Orgánica Constitucional de Administración de Los Gobiernos Regionales (Ley 19.175) para el Desarrollo Armónico de los Territorios y sus Habitantes. El Modelo propuesto es el acuerdo acerca de los Usos que se le otorguen al Territorio Regional, donde el camino para la sostenibilidad, es establecer criterios de uso, de modo que coexistan entre sí las Actividades Productivas, tanto las de alta competitividad, como las locales y las de subsistencia, propendiendo a la armonía entre las diferentes escalas.

Objetivos específicos según lineamiento:

Sostenibilidad Ambiental:

- Conservar el valor ecosistémico de la zona y preservar los servicios que presta.
- Preservar el valor ambiental ecosistémico y los servicios que presta al resto de la región.
- Preservar el valor paisajístico que constituye esencia de la Región.
- Propender a la regulación consensuada del Borde Costero Pacífico, con el objeto de preservar y proteger las actividades de sus habitantes, así como aquellas ancestrales y consuetudinarias de los pueblos originarios.

Competitividad Económica – Productiva:

- Cuidar la sobreexplotación asegurando la sostenibilidad de actividades productivas.

Conectividad e Integración Regional para Sistema de Asentamientos:

- Planificar con desarrollo ordenado que aproveche las ventajas de aglomeración y prevenga el crecimiento descontrolado.
- Fortalecer/crear las condiciones de movilidad.
- Brindar cobertura a los Terriotiros Aislados de la Región, tanto para la Provincia de Palena, como de PapuLahual.

8.3 PLAN REGIONAL DE DESARROLLO URBANO 2004, REGIÓN DE LOS LAGOS

Dentro de la estructura de gestión de este Plan, se han diseñado unidades territoriales definidas como Áreas Programa, las que muestran cierta homogeneidad respecto a sus atributos y en consecuencia respecto a la naturaleza de los problemas y potencialidades que están asociados a ellas (PRDU Región de los Lagos).

El Área Programa (AP8) está compuesta por las siguientes comunas: Castro, Chonchi, Puqueldón, Queilén y Quellón. La población total de estas comunas al año 2002 suma un total de 83.059 habitantes. El siguiente cuadro muestra la población de los Censos 1982, 1992 y 2002 y sus tasas intercensales, entre las que destaca la tasa intercensal de la comuna de Puqueldón siempre decreciente.

CUADRO N° 8-1: Población Área Programa 8, Censos 1982, 1992 y 2002

Población comunal	Censos			Tasa de crecimiento 82-92	Tasa de crecimiento 92-02
	1982	1992	2002		
AP8	55.911	64.813	83.059	1,49	2,51
Comuna de Castro	26.984	29.931	39.366	1,04	2,78
Comuna de Chonchi	9.594	10.627	12.572	1,03	1,69
Comuna de Puqueldón	4.374	4.248	4.160	-0,29	-0,21
Comuna de Queilén	4.753	4.952	5.138	0,41	0,37
Comuna de Quellón	10.206	15.055	21.823	3,96	3,78

Fuente PRDU 2004, SEREMI MINVU Los Lagos

Lineamientos del PRDU

- Consolidación del eje transversal que conecta con Cucao y el Parque Nacional Chiloé.
- Integración de las áreas del sector sur-poniente del AP.
- Refuerzo de los programas orientados a la preservación del patrimonio cultural y arquitectónico del AP.

Tanto el ERD 2009-2020 como el PRDU 2004 apuntan:

- al desarrollo del turismo conteniendo las externalidades negativas que esta actividad provoca en sectores frágiles y vulnerables;
- al mejoramiento de la conectividad multimodal interna y hacia el continente, apoyando actividades de turismo y productivas
- al mejoramiento de las condiciones del patrimonio histórico -cultural y arquitectónico
- y en el caso del PRDU, a la confección de planes reguladores en sectores con presión de ocupación de suelo.

8.4 PLAN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS 2011 – 2014

Este Plan tiene como base la Ley N°20.423 y la Estrategia Nacional de Turismo aprobada por el Consejo de Ministros, que define a la región como Región Turística y en consecuencia la inversión de escalas regional, sectorial como local deben apuntar a ese objetivo, definido como un eje de crecimiento económico regional.

El Objeto de la Nueva Ley, implica: “El desarrollo y promoción de la actividad turística, por medio de mecanismos destinados a la creación, conservación y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos

nacionales.”, por lo cual la Misión Institucional consiste en fomentar y consolidar el desarrollo sustentable de la actividad turística en la región. (Plan para el Desarrollo Turístico en la Región de los Lagos).

Se definieron 6 ejes para el Plan, entre ellos:

- Promoción: Fortalecer y potenciar la actividad turística regional a partir de la implementación de un Programa de Promoción y Difusión del destino Región de Los Lagos, que permita el desarrollo sostenible de ésta actividad y su posicionamiento en los mercados nacionales e internacionales como; Brasil, Argentina, Colombia, Alemania, Francia, y España.

En este eje, Chiloé se define como destino Patrimonial y gastronómico y místico.

- Fortalecimiento de la competitividad: el trabajo para posicionar a la región en este rol turístico se ha enmarcado en postulados de Sustentabilidad y Desarrollo del Emprendimiento Asociativo.

La “Sustentabilidad” se concreta al considerar la Interacción entre la realidad productiva de la Región y el turismo, para asegurar la preservación de los recursos, la participación de los actores locales y la relación con la cultura, la forma de vida de la población y la aplicación de buenas prácticas apuntando a la diferenciación. El desarrollo del “Emprendimiento Asociativo” se concreta por medio del rescate de talentos y liderazgos que permitan llevar adelante una estrategia común con énfasis en una mirada “desde el cliente”.

Como parte de este eje, se definen acciones concretas entre las que aparece la articulación de la oferta en la Ruta Chiloé, con el objetivo de una información que destaque los servicios, distancia entre puntos, rutas y servicios, que apunte a aumentar los días de estadía del turista y con ello los ingresos de los prestadores de servicios turísticos.

8.5 ESTRATEGIA NACIONAL DE CRECIMIENTO VERDE 2013

8.5.1. VISIÓN DE LA ESTRATEGIA

La visión de la presente Estrategia indica que es posible alcanzar un desarrollo sustentable con el objeto de mejorar la calidad de vida de los chilenos, tanto de esta generación como de las futuras, a través de la generación de políticas públicas eficientes, promoviendo buenas prácticas regulatorias y mejorando la educación ambiental ciudadana.

8.5.2. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA

a) Objetivos Generales

- I. Potenciar el crecimiento económico y la generación de oportunidades, sujetos a un manejo sustentable de los recursos naturales, la implementación de instrumentos adecuados para la internalización de externalidades ambientales y el fomento del mercado nacional de bienes y servicios ambientales.
- II. Velar por el derecho constitucional a un ambiente libre de contaminación, estableciendo estándares mínimos de calidad y riesgo ambiental con metas de cumplimiento claras, verificables y plazos realistas.
- III. Continuar con el compromiso del país en los esfuerzos internacionales en materia ambiental, considerando responsabilidades comunes pero diferenciadas, manteniendo nuestra competitividad y reafirmando la integración al mercado mundial.

- IV. Garantizar el derecho constitucional de toda persona de acceder a la información en poder de la administración del Estado y el derecho de las personas a acceder a la información ambiental establecido en la Ley 19.300.

b) Objetivos Específicos

- A. Implementación de Instrumentos de Gestión Ambiental
- i. Poner en plena aplicación la legislación existente, entregando certeza jurídica al mercado y fomentando el uso eficiente de recursos naturales y energéticos como vía para reducir el impacto ambiental de nuestra economía.
 - ii. Potenciar el uso de instrumentos económicos y otros complementarios como acuerdos voluntarios o políticas de educación ambiental, a fin de promover una gestión ambiental más eficiente.
 - iii. Incorporar la dimensión ambiental en otras políticas públicas, promoviendo el desarrollo de estrategias de sustentabilidad sectoriales.
 - iv. Potenciar el uso de buenas prácticas regulatorias como evaluación de los costos y beneficios de los instrumentos de gestión ambiental disponibles, la participación activa de la ciudadanía y la incorporación de criterios de gradualidad para la pequeña y mediana empresa, para que puedan adaptarse a nuevas exigencias ambientales.
- B. Fomento del Mercado de Bienes y Servicios Ambientales
- i. Fomentar el emprendimiento verde, la eco-innovación y el cambio tecnológico para mejorar procesos productivos, a fin de generar nuevas oportunidades de crecimiento.
 - ii. Fomentar la generación de empleos verdes a través de la educación, formación y capacitación de la fuerza laboral en competencias requeridas por el mercado de bienes y servicios ambientales.

8.6 RESUMEN DE MARCO DE REFERENCIA ESTRATÉGICO

El siguiente cuadro muestra los objetivos o lineamientos de cada política, plan, programa o proyecto considerado, y cómo el Plan Regulador Comunal, y en particular la Evaluación Ambiental Estratégica, considera estos objetivos.

CUADRO N° 8-2: Tabla Resumen de Marco de Referencia Estratégico

LEYES, POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS	OBJETIVOS O LINEAMIENTOS DEL INSTRUMENTO		RELACIÓN CON EL OBJETO DE EVALUACIÓN
Estrategia Regional de Desarrollo, 2012-2021	Lineamientos de la ERD	Fortalecimiento de las competencias laborales orientadas a la superación de brechas para la prestación de servicios turísticos patrimoniales de Chiloé.	Aportar en el mejoramiento de las condiciones de las áreas verdes y espacios recreativos de la comuna.

LEYES, POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS	OBJETIVOS O LINEAMIENTOS DEL INSTRUMENTO		RELACIÓN CON EL OBJETO DE EVALUACIÓN
		Planeación, evaluación e implementación, de una cartera de proyectos de inversión en infraestructura que permita articular la oferta de productos y servicios turísticos de Chiloé. Implementación de un sistema de conectividad virtual que satisfaga las necesidades del conjunto de las unidades del sector turismo.	El Plan normará el suelo necesario para la localización de actividades productivas, de comercio y de servicios.
		Fortalecimiento de una cultura, que valore y promueva el cuidado y desarrollo, del patrimonio y los ecosistemas, en que se sustenta la actividad turística de la zona.	Generar límites urbanos y normas urbanísticas que permitan mantener el marco natural y cultural de la comuna.
		Fortalecimiento de los encadenamientos de la agricultura familiar campesina con las unidades vinculadas a los sectores de servicios públicos, servicios turísticos, unidades reguladoras, entre otras.	
		Desarrollo de una política de recuperación de genética autóctona (caballo chilote, oveja negra, entre otros) como factor de competitividad y sustentabilidad del sector turismo, Implementación de estrategias de difusión y comercialización orientada a posicionar la oferta en los mercados de destino, aprovechando la imagen de Chiloé.	
Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) 2013	Objetivos Específicos	Conservar el valor ecosistémico de la zona y preservar los servicios que presta.	Aportar en el establecimiento de áreas verdes y espacios públicos en las áreas urbanas de la comuna.
		Preservar el valor ambiental ecosistémico y los servicios que presta al resto de la región.	
		Preservar el valor paisajístico que constituye esencia de la Región.	El Plan generará normas urbanísticas que permitirán la localización de actividades productivas en las áreas urbanas de la comuna.
		Cuidar la sobreexplotación asegurando la sostenibilidad de actividades productivas.	

LEYES, POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS	OBJETIVOS O LINEAMIENTOS DEL INSTRUMENTO		RELACIÓN CON EL OBJETO DE EVALUACIÓN
		Planificar con desarrollo ordenado que aproveche las ventajas de aglomeración y prevenga el crecimiento descontrolado.	Generar límites urbanos y normas urbanísticas que controlen el crecimiento descontrolado en las áreas urbanas de la comuna.
		Fortalecer/crear las condiciones de movilidad.	Generar vialidad estructurante que permita conectar los distintos sectores en las áreas urbanas de la comuna.
Plan Regional de Desarrollo Urbano 2005	Lineamientos	Refuerzo de los programas orientados a la preservación del patrimonio cultural y arquitectónico de la comuna.	El Plan generará normas urbanísticas que protejan el valor patrimonial de la comuna y, en general, la identidad lemuana.
		Desarrollo del turismo conteniendo las externalidades negativas que esta actividad provoca en sectores frágiles y vulnerables;	El Plan normará el suelo necesario para la localización de actividades productivas, de comercio y de servicios.
		Mejoramiento de la conectividad multimodal interna y hacia el continente, apoyando actividades de turismo y productivas	Generar vialidad estructurante que permita conectar los distintos sectores en las áreas urbanas de la comuna.
		mejoramiento de las condiciones del patrimonio histórico - cultural y arquitectónico	El Plan generará normas urbanísticas que protejan el valor patrimonial de la comuna y, en general, la identidad lemuana.
		Confección de planes reguladores en sectores con presión de ocupación de suelo.	
Plan para el Desarrollo Turístico	Eje para Chiloé	Fortalecimiento de la competitividad: el trabajo para posicionar a la región en este rol turístico se ha enmarcado en postulados de Sustentabilidad y Desarrollo del Emprendimiento Asociativo.	El Plan normará el suelo necesario para la localización de actividades productivas, de comercio y de servicios.

LEYES, POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS	OBJETIVOS O LINEAMIENTOS DEL INSTRUMENTO		RELACIÓN CON EL OBJETO DE EVALUACIÓN
Estrategia Nacional Crecimiento Verde, 2013	de Objetivos Generales	Potenciar el crecimiento económico y la generación de oportunidades, sujetos a un manejo sustentable de los recursos naturales, la implementación de instrumentos adecuados para la internalización de externalidades ambientales y el fomento del mercado nacional de bienes y servicios ambientales.	El Plan normará el suelo necesario para la localización de actividades productivas, de comercio y de servicios, tal que impulse el desarrollo de nuevas ofertas locales de empleo y de mano de obra y cobertura de demandas de servicios y equipamiento.
		Velar por el derecho constitucional a un ambiente libre de contaminación, estableciendo estándares mínimos de calidad y riesgo ambiental con metas de cumplimiento claras, verificables y plazos realistas.	
		Continuar con el compromiso del país en los esfuerzos internacionales en materia ambiental, considerando responsabilidades comunes pero diferenciadas, manteniendo nuestra competitividad y reafirmando la integración al mercado mundial.	
		Garantizar el derecho constitucional de toda persona de acceder a la información en poder de la administración del Estado y el derecho de las personas a acceder a la información ambiental establecido en la Ley 19.300	

Fuente: Elaboración propia.

9. OBJETIVOS AMBIENTALES

De acuerdo al Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica², los objetivos ambientales son definidos como “las metas o fines de carácter ambiental que buscan alcanzar las políticas, planes o instrumentos de ordenamiento territorial sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica”.

Los objetivos ambientales planteados tienen directa relación con los Valores Ambientales y los Problemas y Preocupaciones Ambientales detectados en la comuna. En este sentido, los objetivos ambientales definidos para el Plan Regulador Comunal de Puqueldón son los siguientes:

CUADRO N° 9-1: Objetivos Ambientales

Objetivos Ambientales	Relación con los valores, preocupaciones y problemas de ambiente y sustentabilidad
Resguardar los bordes costeros y los cursos naturales de agua – incluyendo los ríos - del uso antrópico indiscriminado que deteriora su paisaje y/o contamina sus aguas.	Resguardar los bordes costeros en los cuales actualmente hay presencia de residuos. Valor ambiental del borde costero de la Isla Lemuy.
Evitar la contaminación de las napas subterráneas y de los cursos de agua superficiales amenazados por la infiltración escurrimiento de las aguas servidas provenientes de los sistemas individuales de alcantarillado	Problemas de contaminación de suelo y aguas (superficiales y marítimas) debido a falta de alcantarillado en algunos sectores de la comuna Valor ambiental del borde costero de la Isla Lemuy.

Fuente: Elaboración propia.

² Decreto número 32 publicado en el Diario Oficial con fecha 04 de noviembre de 2015.

10. CRITERIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE

De acuerdo al Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica³, los Criterios de Desarrollo Sustentable “generan el marco y las reglas de sustentabilidad dentro de las cuales se deben manejar y centrar la evaluación y el proceso de decisión”. Por lo tanto, el criterio de sustentabilidad que ha sido definido para este Plan es el siguiente:

CUADRO N° 10-1: Criterio de Desarrollo Sustentable

Desglose de Criterio de Desarrollo Sustentable	Descripción	Objetivos
Mantener la Identidad lemuñana	Puqueldón es una comuna isla, parte del archipiélago de Chiloé, y como tal, alberga una identidad única y propia, necesaria de resguardar.	Mantener el rol e imagen lemuñana en la comuna
Conserva el marco natural y cultural	Su valor paisajístico, como sus bordes costeros y bosques, y el patrimonio cultural, como sus iglesias y construcciones típicas, deben ser resguardadas por el Plan.	Generar normas urbanísticas que disminuyan la ocupación en áreas sensibles, y mantener el valor natural y cultural de la comuna.
Fomentar el desarrollo turístico	Dadas las cualidades naturales y culturales, se reconoce el potencial turístico de la comuna.	Generar zonas que permitan la instalación de servicios y comercio en las áreas centrales urbanas de la comuna.

Fuente: Elaboración propia.

³ Decreto número 32 publicado en el Diario Oficial con fecha 04 de noviembre de 2015.

11. FORMULACIÓN DE FACTORES CRÍTICOS DE DECISIÓN

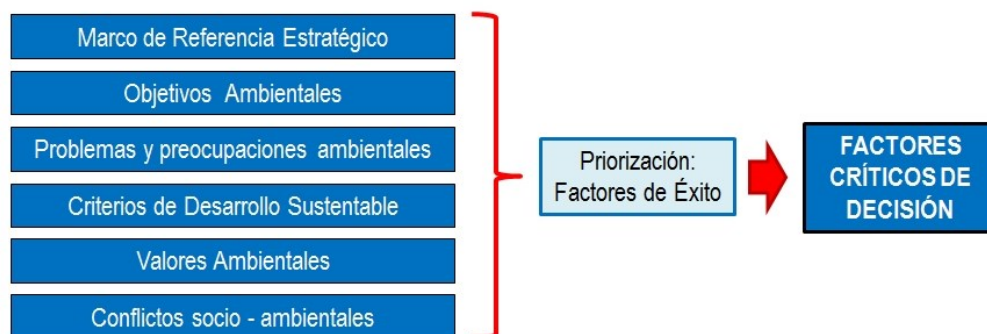
De acuerdo a la *Guía de Uso para la Orientación para el Uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile* (MMA, 2015), los Factores Críticos de Decisión son temas integrados que resultan clave para la evaluación dado que son considerados elementos de éxito y foco central de las cuestiones estratégicas de ambiente y sustentabilidad. Asimismo, y de acuerdo con la “Guía de Mejores Prácticas para la Evaluación Ambiental Estratégica” (María do Rosário Partidario, 2014), los Factores Críticos de Decisión “son ventanas de observación para centrar la atención en lo que importa en la evaluación (...). Los FCD son temas claves integrados, que involucran factores ambientales y de sustentabilidad para el éxito de una decisión estratégica”.

Por otro lado, el decreto número 32 publicado en el Diario Oficial con fecha 04 de noviembre de 2015 define los Factores Críticos de Decisión como “aquellos temas de sustentabilidad (sociales, económicos y ambientales) relevantes o esenciales, que en función del objetivo que se pretende lograr con la política, plan o instrumentos de planificación territorial, influyan en la evaluación”.

En efecto, los Factores Críticos de Decisión son determinados por medio de la fijación de prioridades con una interpretación técnica y por medio del diálogo con los actores relevantes.

La identificación de los elementos prioritarios que son considerados para la formulación de los Factores Críticos de Decisión se muestran en la FIGURA N° 11-1.

FIGURA N° 11-1: Identificación de Factores Críticos de Decisión



Fuente: Elaboración propia en base a Guía de Orientación para la Uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile (Ministerio de Medio Ambiente 2015).

11.1 DEFINICIÓN DE PRIORIDADES AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD

Para la formulación de los Factores Críticos de Decisión, se requiere identificar las prioridades ambientales y de sustentabilidad relevantes para el proceso de decisión que se está evaluando. Para ello, se definen los aspectos estratégicos que serán incluidos en la evaluación y que serán prioritarios para la formulación de los Factores Críticos de Decisión.

Para la priorización de los aspectos ambientales se utiliza un Método Delphi modificado, donde se realiza una puntuación, con el objetivo de definir prioridades ambientales y de sustentabilidad. La puntuación es la siguiente:

- 1. Prioridad Alta.
- 2. Prioridad Media.
- 3. Prioridad Baja.

Para la formulación de los Factores Críticos de Decisión, se considerarán solo los elementos ambientales y de sustentabilidad que tengan una Prioridad Alta (es decir, Prioridad 1). La definición de prioridades ambientales y de sustentabilidad considerando el Método Delphi recién mencionado, se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO N° 11-1: Método Delphi para la Identificación de Factores Críticos de Decisión

Elementos estratégicos		Componente	Jerarquización			
			1	2	3	
Marco de Referencia Estratégico	Estrategia Regional De Desarrollo, 2012-2021	Fortalecimiento de las competencias laborales orientadas a la superación de brechas para la prestación de servicios turísticos patrimoniales de Chiloé.	Aportar en el mejoramiento de las condiciones de las áreas verdes y espacios recreativos de la comuna.		x	
		Planeación, evaluación e implementación, de una cartera de proyectos de inversión en infraestructura que permita articular la oferta de productos y servicios turísticos de Chiloé. Implementación de un sistema de conectividad virtual que satisfaga las necesidades del conjunto de las unidades del sector turismo.	El Plan normará el suelo necesario para la localización de actividades productivas, de comercio y de servicios.		x	
		Fortalecimiento de una cultura, que valore y promueva el cuidado y desarrollo, del patrimonio y los ecosistemas, en que se sustenta la actividad turística de la zona.	Generar límites urbanos y normas urbanísticas que permitan mantener el marco natural y cultural de la comuna.	x		
		Fortalecimiento de los encadenamientos de la agricultura familiar campesina con las unidades vinculadas a los sectores de servicios públicos, servicios turísticos, unidades reguladoras, entre otras.				x
		Desarrollo de una política de recuperación de genética autóctona (caballo chilote, oveja negra, entre otros) como factor de competitividad y sustentabilidad del sector turismo, Implementación de estrategias de difusión y comercialización orientada a posicionar la oferta en los mercados de destino, aprovechando la imagen de Chiloé.				x
	Plan Regional De Ordenamiento Territorial (PROT) 2013	Conservar el valor ecosistémico de la zona y preservar los servicios que presta.	Aportar en el establecimiento de áreas verdes y espacios públicos en las áreas urbanas de la comuna.		x	
		Preservar el valor ambiental ecosistémico y los servicios que presta al resto de la región.			x	
		Preservar el valor paisajístico que constituye esencia de la Región.			x	
		Cuidar la sobreexplotación asegurando la sostenibilidad de actividades productivas.	El Plan generará normas urbanísticas que permitirán la localización de actividades productivas en las áreas urbanas de la comuna.		x	
		Planificar con desarrollo ordenado que aproveche las ventajas de aglomeración y prevenga el crecimiento descontrolado.	Generar límites urbanos y normas urbanísticas que controlen el crecimiento descontrolado en las áreas urbanas de la comuna.	x		
		Fortalecer/crear las condiciones de movilidad.	Generar vialidad estructurante que permita conectar los distintos sectores en las áreas urbanas de la comuna.		x	
	Plan Regional De Desarrollo Urbano 2005	Refuerzo de los programas orientados a la preservación del patrimonio cultural y arquitectónico de la comuna.	El Plan generará normas urbanísticas que protejan el valor patrimonial de la comuna y, en general, la identidad lemuyana.	x		
		Desarrollo del turismo conteniendo las externalidades negativas que esta actividad provoca en sectores frágiles y vulnerables;	El Plan normará el suelo necesario para la localización de actividades productivas, de comercio y de servicios.	x		
		Mejoramiento de la conectividad multimodal interna y hacia el continente, apoyando actividades de turismo y productivas	Generar vialidad estructurante que permita conectar los distintos sectores en las áreas urbanas de la comuna.			x
		mejoramiento de las condiciones del patrimonio histórico - cultural y arquitectónico	El Plan generará normas urbanísticas que protejan el valor patrimonial de la comuna y, en general, la identidad lemuyana.	x		
		Confección de planes reguladores en sectores con presión de ocupación de suelo.		x		
	Plan Para El Desarrollo Turístico	Fortalecimiento de la competitividad: el trabajo para posicionar a la región en este rol turístico se ha enmarcado en postulados de Sustentabilidad y Desarrollo del Emprendimiento Asociativo.	El Plan normará el suelo necesario para la localización de actividades productivas, de comercio y de servicios.	x		
	Estrategia Nacional De Crecimiento Verde, 2013	Potenciar el crecimiento económico y la generación de oportunidades, sujetos a un manejo sustentable de los recursos naturales, la implementación de instrumentos adecuados para la internalización de externalidades ambientales y el fomento del mercado nacional de bienes y servicios ambientales.	El Plan normará el suelo necesario para la localización de actividades productivas, de comercio y de servicios, tal que impulse el desarrollo de nuevas ofertas locales de empleo y de mano de obra y cobertura de demandas de servicios y equipamiento.	x		
		Velar por el derecho constitucional a un ambiente libre de contaminación, estableciendo estándares mínimos de calidad y riesgo ambiental con metas de cumplimiento claras, verificables y plazos realistas.			x	
		Continuar con el compromiso del país en los esfuerzos internacionales en materia			x	

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUQUELDÓN – EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Elementos estratégicos		Componente	Jerarquización		
			1	2	3
		ambiental, considerando responsabilidades comunes pero diferenciadas, manteniendo nuestra competitividad y reafirmando la integración al mercado mundial.			
		Garantizar el derecho constitucional de toda persona de acceder a la información en poder de la administración del Estado y el derecho de las personas a acceder a la información ambiental establecido en la Ley 19.300			x
Criterios de Desarrollo Sustentable		Mantener la Identidad lemuynana	x		
		Conservar el marco natural y cultural	x		
		Fomentar el desarrollo turístico	x		
Marco del Problema	Valores Ambientales	Borde Costero	x		
		Patrimonio Cultural	x		
	Problemas y Preocupaciones Ambientales	Problemas de contaminación de suelo y aguas (superficiales y marítimas) debido a falta de alcantarillado en algunos sectores de la comuna, generando una infiltración de aguas servidas en los suelos de la comuna	x		
		Problemas de contaminación de aguas marinas y borde costero debido a presencia de residuos en el borde costero.	x		
	Conflictos socio ambientales	Conflicto entre potencial turístico y calidad de vida residencial actual	x		
Aumento de residuos en borde costero producto del aumento de áreas residenciales en áreas urbanas de la comuna		x			
Objetivos Ambientales		Resguardar los bordes costeros y los cursos naturales de agua – incluyendo los ríos - del uso antrópico indiscriminado que deteriora su paisaje y/o contamina sus aguas, mediante su incorporación al área urbana con la finalidad de que su ocupación esté bajo el control municipal y mediante una propuesta de zonificación y dotación de normas urbanísticas que garanticen la baja intensidad de ocupación.	x		
		Evitar la contaminación de las napas subterráneas y de los cursos de agua superficiales amenazados por la infiltración y escurrimiento de las aguas servidas provenientes de los sistemas individuales de alcantarillado domiciliario, por medio del establecimiento de un límite urbano que permita concentrar a la población y hacer factible la construcción de una red de alcantarillado con su correspondiente tratamiento de aguas servidas.	x		

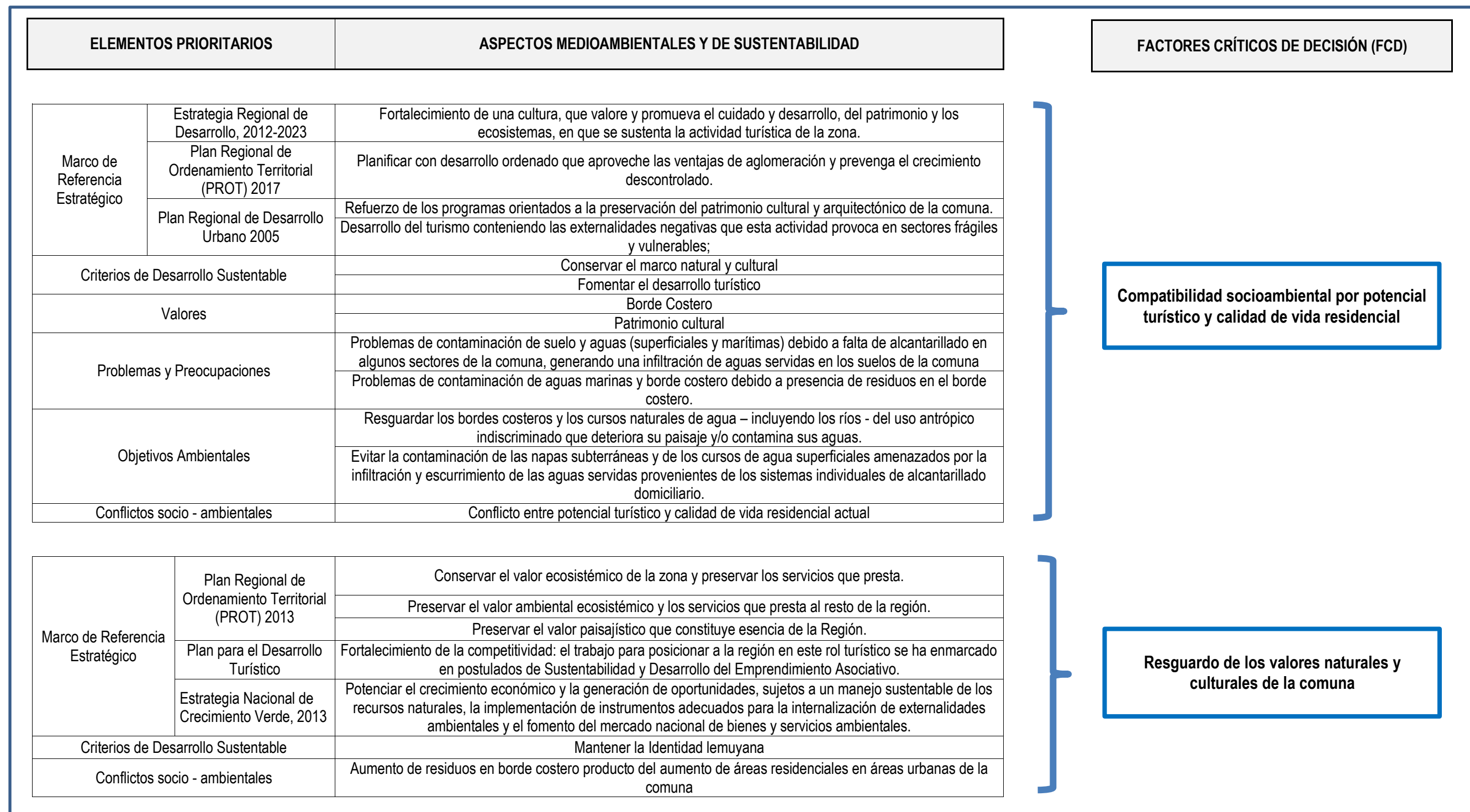
Fuente: Elaboración propia.

11.2 FACTORES CRÍTICOS DE DECISIÓN

Para la identificación de Factores Críticos de Decisión, se considera la jerarquización de aspectos ambientales y de sustentabilidad realizada en el CUADRO N° 11-1.

En este contexto, los Factores Críticos de Decisión que determinan la Planificación del Territorio en esta área de estudio, se muestran en la FIGURA N° 11-2.

FIGURA N° 11-2: Formulación de Factores Críticos de Decisión



Fuente: Elaboración propia.

En el siguiente cuadro se muestran los Lineamientos de los Factores Críticos de Decisión formulados:

CUADRO 11-1: Factores Críticos de Decisión

Factores críticos de decisión	
Compatibilidad socioambiental por potencial turístico y calidad de vida residencial	En la comuna existe un incipiente desarrollo de la actividad turística, fuertemente ligada a los valores naturales y culturales de la comuna. El Plan Regulador Comunal generará las condiciones urbanísticas que permitan la instalación de comercio, servicio y actividades turísticas en la comuna.
Resguardo de los valores naturales y culturales de la comuna.	La comuna de Puqueldón es privilegiada, tanto a nivel natural como a nivel cultural. Por lo tanto, el Plan Regulador Comunal generará un Anteproyecto que resguarde estos valores, y en general, mantenga el rol y la identidad lemuyana.

Fuente: Elaboración propia.

12. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

De acuerdo a la Guía de Orientación para el Uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile (Ministerio de Medio Ambiente, diciembre 2015), el Diagnóstico Ambiental Estratégica (DAE) *se basa en el análisis situacional y de tendencias, o patrones de conducta, de los criterios de evaluación, aplicados a los Factores Críticos de Decisión.*

El objetivo del Diagnóstico Ambiental Estratégico es analizar el contexto de los Factores Críticos de Decisión y sus grandes tendencias.

12.1 COMPATIBILIDAD SOCIOAMBIENTAL POR POTENCIAL TURÍSTICO Y CALIDAD DE VIDA RESIDENCIAL

La comuna de Puqueldón alberga un potencial turístico importante el cual, actualmente, no está asociado con una oferta de comercio, servicios o turísticos, que puedan albergar esa demanda.

12.1.1. POTENCIAL TURÍSTICO

El potencial turístico presente en la comuna de Puqueldón tiene relación con dos aspectos. Por un lado, la comuna de Puqueldón alberga un marco natural y paisajístico importante y evidente, y por otro lado, alberga monumentos históricos (que fueron declarados como patrimonio de la humanidad por la UNESCO) y zonas típicas. La conjunción de estos dos factores hacen de Puqueldón una comuna con un potencial turístico importante.

a) Marco Natural y Paisajístico

La siguiente figura (FIGURA N° 12-1) muestra la bahía de Detif observada desde la entrada norte a la localidad. A su vez, la FIGURA N° 12-2 muestra la vista de un sector de borde costero de Puqueldón desde el Mirador de Puqueldón.

Los elementos naturales y paisajísticos de la Isla Lemuy, tales que se muestran en la siguiente figura, se presentan en toda su extensión comunal.

FIGURA N° 12-1: Vista de la bahía Detif desde entrada norte a localidad.



Fuente: Elaboración propia.

FIGURA N° 12-2: Localidad de Puqueldón desde mirador.



Fuente: Elaboración propia.

b) Patrimonio cultural y Zonas Típicas

Monumento histórico (MH)

De las 16 Iglesias de Chiloé declaradas Monumento Histórico, 3 de ellas se localizan en la comuna de Puqueldón y también son parte de la lista de los Monumentos y Sitios de Patrimonio Mundial de UNESCO.

CUADRO 12-1: Monumentos históricos y patrimonio mundial, comuna de Puqueldón.

Iglesia	Monumento Histórico	Patrimonio Mundial
Natividad de María de Ichuac	Decreto Exento N°222 de 10/08/1999	año 2000, por Decisión 24COM X.C.1. VIII.C World Heritage/UNESCO
Santiago Apóstol de Detif		
de Aldachildo		

Fuente: CMN, 2015.

Zona Típica

Las iglesias de Ichuac, Aldachildo y Detif ubicadas en la Isla de Lemuy - declaradas Monumento Histórico en el año 1999 - junto con otras 11 iglesias del mismo estilo situadas en diversos lugares de Chiloé (14 en total), fueron declaradas como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en el año 2000 (Iglesias de Chiloé).

En el año 2013, el Comité de Patrimonio Mundial (WHC) revisó el estado de conservación de estos monumentos y a raíz de la construcción del mall de Castro, se tomó la decisión de enviar una comisión conjunta del World Heritage Committee (WHC) e ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios), para evaluar el estado general de estas edificaciones y en particular los temas relacionados con la definición de las características de los vastos emplazamientos de dichos componentes, en relación al Extraordinario Valor Universal de las construcciones, así como para examinar las medidas adecuadas de protección, incluida la revisión de las zonas de amortiguación y medidas regulatorias para la protección del emplazamiento de las Iglesias de Chiloé (WHC/39COM/Julio 2015).

En la sesión del año 2014 del WHC, se reitera al Estado de Chile la necesidad de poner en práctica las recomendaciones enunciadas el año 2013, lamenta que aún no se hayan propuesto las zonas de amortiguación de cada sitio y plantea, entre otras medidas, la urgencia de establecerlas legalmente. Establece además la obligación de enviar un reporte de avance hasta el 1 de febrero de 2016 y un reporte final para el 1 de diciembre de 2016.

En fecha reciente, se publicó en el Diario Oficial los decretos del Ministerio de Educación que declaran Zona Típica los polígonos en los alrededores de las Iglesias de Ichuac y Detif.

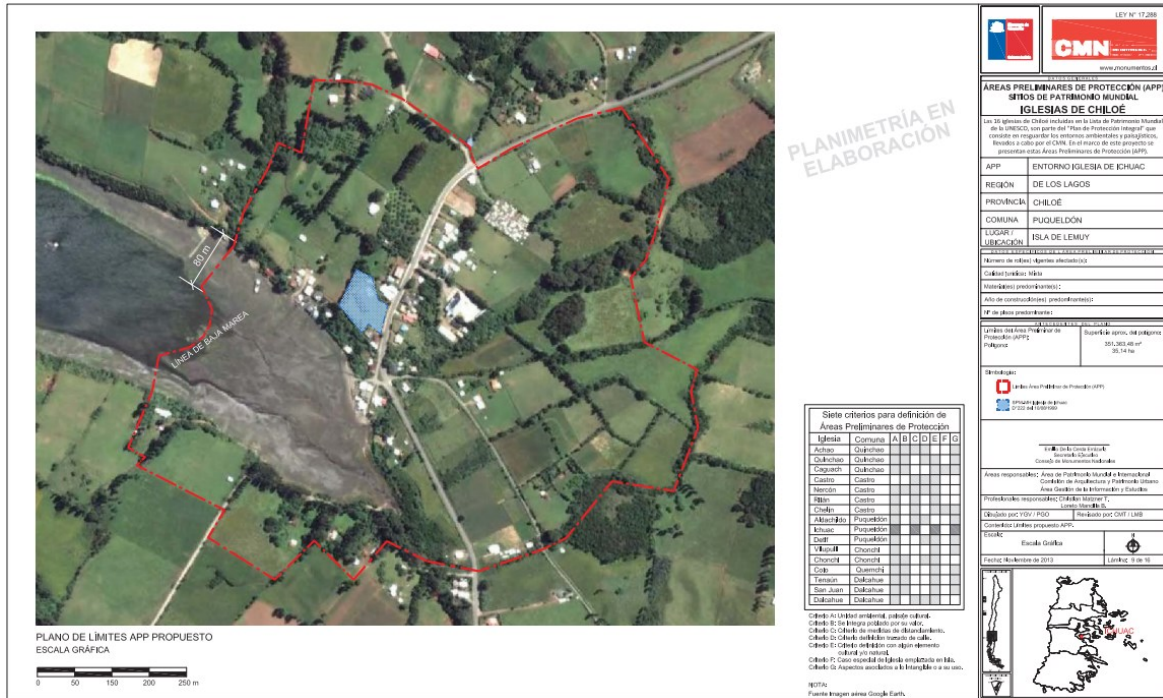
Estas declaratorias de protección responde al compromiso adquirido por el Estado de Chile frente a las consideraciones y requerimientos contenidos en el Informe sobre el Estado de Conservación de Propiedades inscritas en la lista de Patrimonio Mundial, confeccionado por la comisión WHC/ICOMOS y presentado a la trigésima novena Convención de este Comité entre el 28/06 08/07 de 2015 (39 COM 7B.89, reporte WHC/39COM/Julio 2015).

▪ Zona Típica de Ichuac

Decreto N° 315 del 04/08/2015, Ministerio de Educación, declara Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica “al entorno del Monumento Histórico de la Iglesia Natividad de María de Ichuac”, localizada en la localidad de Ichuac en la isla Lemuy, Chiloé.

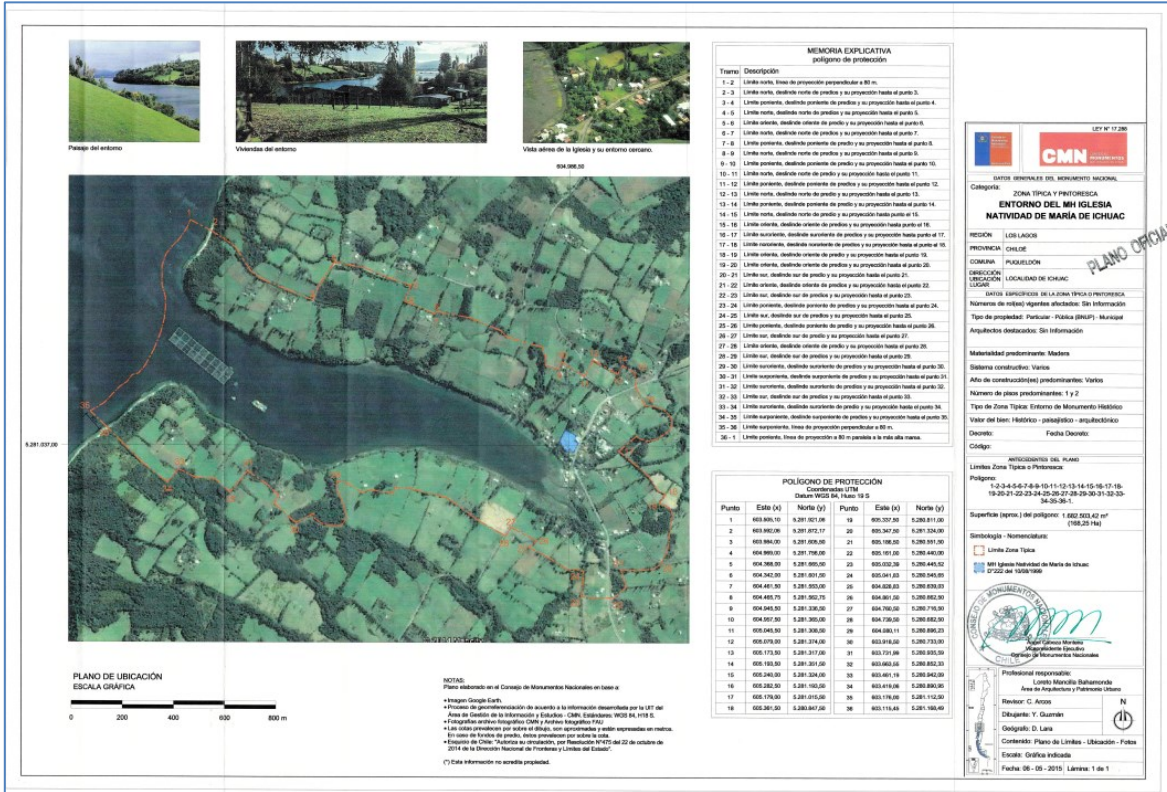
Las siguientes figuras muestran la planimetría preliminar para la definición de esta zona y luego el Plano Oficial de la declaratoria de Zona Típica para el entorno del MH de la Iglesia Natividad de María de Ichuac.

FIGURA N° 12-3: Plano preliminar, Zona Típica de Ichuac



Fuente: CMN, 2015.

FIGURA N° 12-4: Plano oficial, Zona Típica de Ichuac

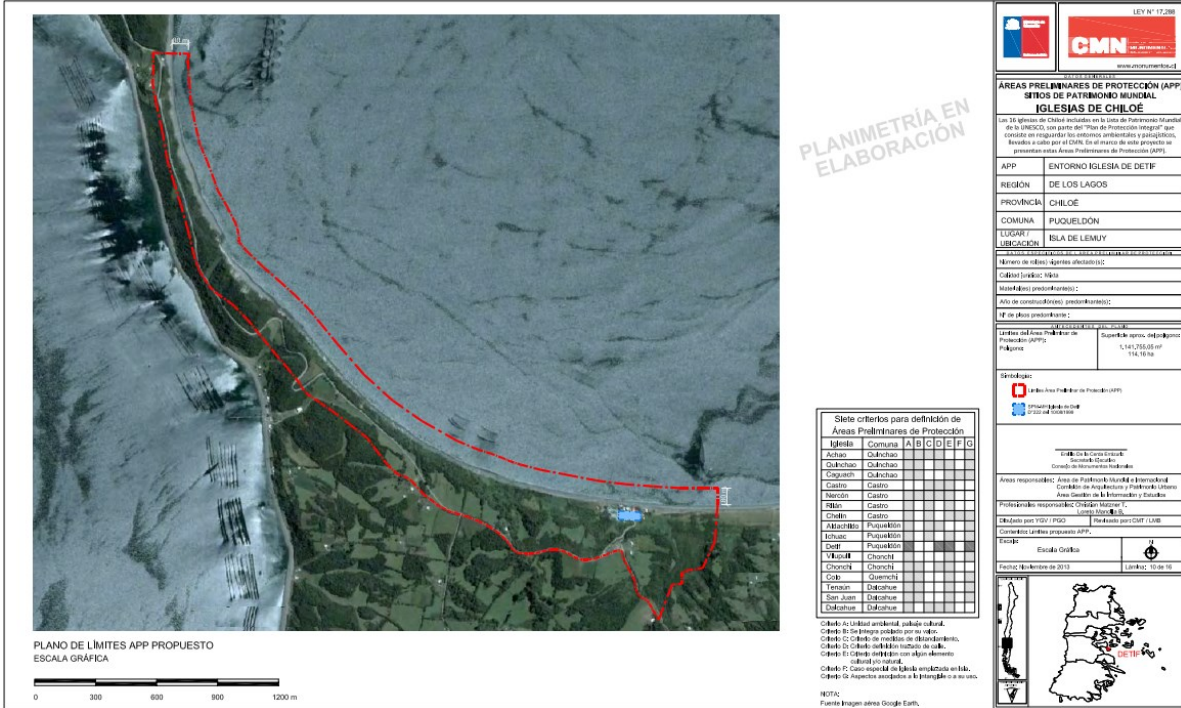


Fuente: CMN, 2015.

▪ Zona Típica de Detif

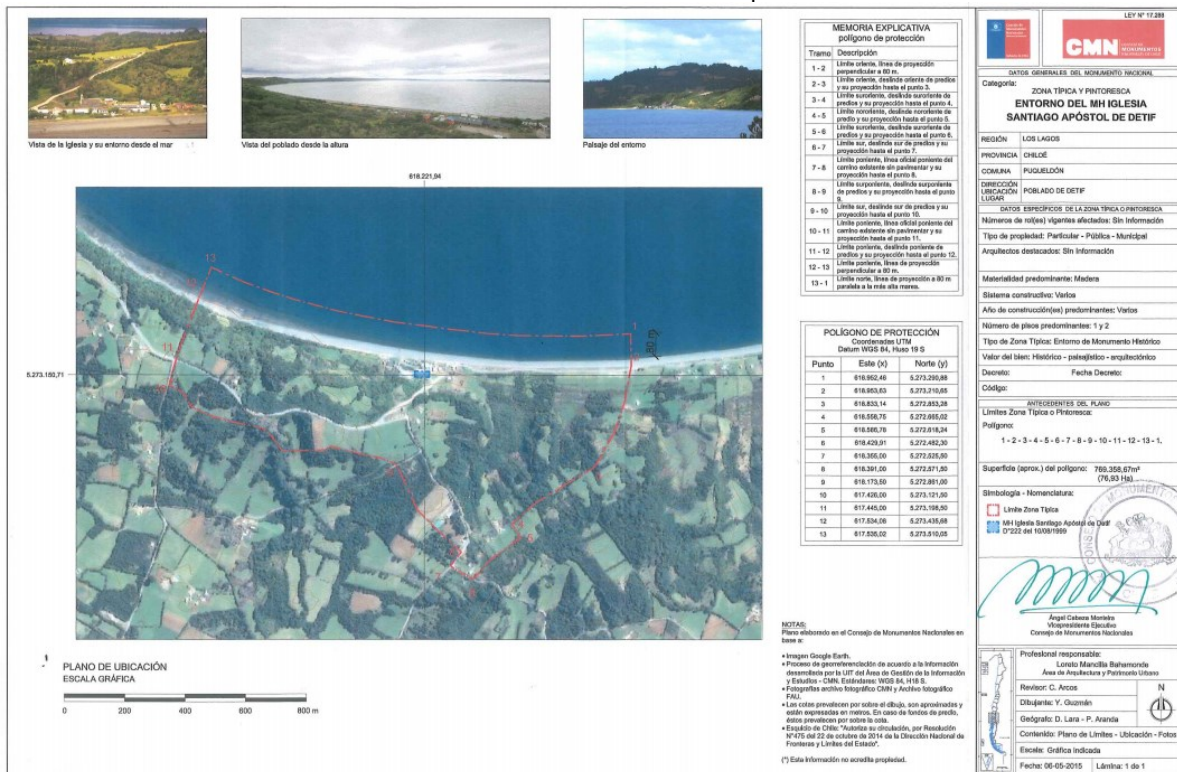
Decreto N°316 de 04/08/2015, Ministerio de Educación, declara Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica al “entorno del Monumento Histórico de la Iglesia Santiago Apóstol de Detif” que se emplaza en la localidad de Detif, Isla Lemuy, Chiloé. Las siguientes figuras muestran la planimetría preliminar para la definición de esta zona y luego el Plano Oficial de la declaratoria de Zona Típica para el entorno del MH de la Iglesia Santiago Apóstol de Detif.

FIGURA N° 12-5: Plano Preliminar Zona Típica Detif



Fuente: CMN, 2015.

FIGURA N° 12-6: Plano Oficial Zona Típica Detif



Fuente: CMN, 2015.

■ Propuesta de Zona Típica de Aldachildo

Propuesta preliminar de límites para la Zona Típica que comprende el entorno al Monumento Histórico de la Iglesia de Aldachildo. Hasta esta fecha no se tienen noticias de que haya sido publicado el Decreto de Zona Típica para este monumento.

vida y las actividades económicas y sociales ligadas a la tierra, al paisaje, aspectos todos muy valorados por sus habitantes y que son parte fundamental de la identidad cultural de tipo rural a ser conservada.

FIGURA N° 12-8: Esquema síntesis de la imagen objetivo - nivel comunal



Fuente: Elaboración propia.

12.2 RESGUARDO DE LOS VALORES NATURALES Y CULTURALES DE LA COMUNA

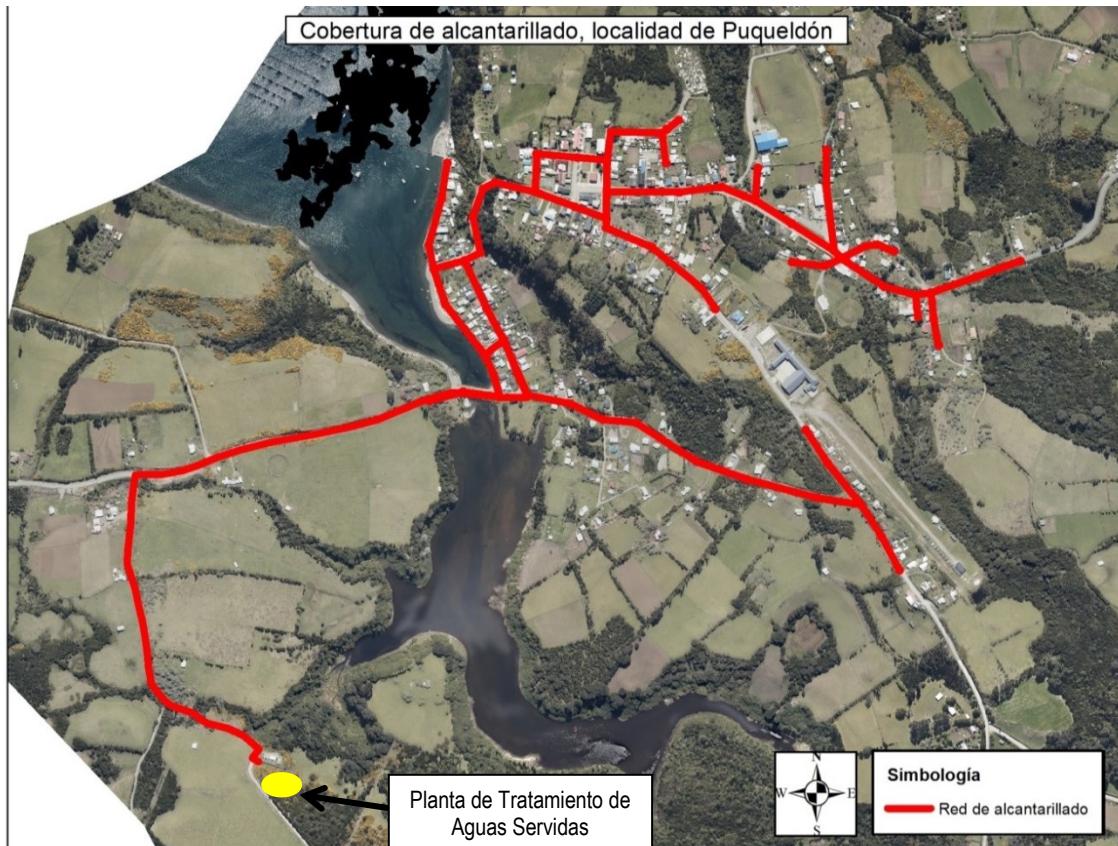
Como se ha mencionado anteriormente, la comuna de Puqueldón alberga valores naturales y culturales únicos que son necesarios de resguardar. Actualmente, existen problemas y preocupaciones ambientales que pueden dañar estos valores.

12.2.1. PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN DE SUELO Y AGUAS (SUPERFICIALES Y MARÍTIMAS) DEBIDO A FALTA DE ALCANTARILLADO EN ALGUNOS SECTORES DE LA COMUNA, GENERANDO UNA INFILTRACIÓN DE AGUAS SERVIDAS EN LOS SUELOS DE LA COMUNA.

Hasta el año 2004 no existía sistema de alcantarillado público, lo cual afectaba al 100% de la población comunal.

El año 2004 se ejecutó un proyecto de alcantarillado en la localidad de Puqueldón. Esta localidad es la única de la comuna que cuenta actualmente con un sistema de alcantarillado público. La siguiente imagen muestra la red alcantarillado en la localidad.

FIGURA N° 12-9: Cobertura de alcantarillado



Fuente: Elaboración propia.

La situación de las localidades desabastecidas de un sistema eficiente de alcantarillado provoca la infiltración de las aguas servidas en napas subterráneas o en los cursos naturales de agua en la comuna. Esta situación conlleva a problemas sanitarios tales como: malos olores, contaminación del suelo, contaminación del agua, enfermedades infectocontagiosas entre otros, disminuyendo la calidad de vida de los habitantes.

En este sentido, la declaración de algunas localidades como zonas urbanas, e integrarlas en este Plan Regulador promueve la eficiencia de la gestión de los recursos en pos de la ejecución de alcantarillado en las localidades de la comuna que se declaren como urbanas.

El siguiente cuadro muestra el índice de saneamiento de la comuna. Este índice combina dos aspectos, disponibilidad de agua y sistema de eliminación de excretas. Saneamiento aceptable considera las viviendas que disponen de agua a través de llave dentro de la misma vivienda y además poseen WC conectado a alcantarillado o a fosa séptica. Por el contrario, saneamiento deficitario considera a las viviendas que disponen de agua a través de llave dentro del sitio pero fuera de la vivienda o bien a viviendas que no disponen de agua (ni al interior de la vivienda o del sitio) y la acarrear; además, el sistema de eliminación de

excretas que posee la vivienda corresponde a letrina sanitaria conectada a pozo negro o cajón sobre pozo negro o cajón sobre acequia o canal o cajón conectado a otro sistema o no tiene sistema de eliminación de excretas.

CUADRO N° 12-1: Índice de saneamiento

Categorías	País	Región	Comuna
Aceptable	82,5	70,1	24,8
Deficitario	17	29,3	75,2
Sin Dato	0,5	0,5	0

Fuente: Ficha de protección social Julio 2011.

12.2.2. PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN DE AGUAS MARINAS Y BORDE COSTERO DEBIDO A PRESENCIA DE RESIDUOS EN EL BORDE COSTERO.

En los canales alrededor de la Isla Lemuy, principalmente en el Canal de Yal y en el Canal Lemuy, se localizan actividades económicas que generan conflictos ambientales entre la ciudadanía.

En estos canales y en la Isla Grande de Chiloé, alrededor de la Isla Lemuy, se pueden identificar los siguientes usos: acuicultura en la bahía y canal, actividad industrial en borde costero, mariscaduría de orilla y recolección de algas, agricultura de baja intensidad en los alrededores, uso habitacional en Chonchi y Castro, creciente mercado turístico, entre otros.

Dada la localización de la Isla Lemuy, entre las comunas de Chonchi por el poniente y Castro por norte y norponiente, gran parte de los desechos que provienen de estas actividades productivas llegan a las bahías de la comuna.

Una gran proporción de la basura que se encuentra en las bahías de las localidades corresponde a plumavit que proviene de las boyas y criaderos ubicados en los canales alrededor de la Isla Lemuy. Producto de las corrientes marinas y del viento, estos desechos acuícolas llegan a las bahías y contaminan el borde costero y el paisaje.

FIGURA N° 12-10: Miticultivos en Canal Lemuy



Fuente: Elaboración propia.

Desde la ciudadanía se hace cada vez más evidente un sentido de conciencia en torno a las problemáticas ambientales, situación que se evidencia con las denuncias que llegan hasta el municipio indicando periodos o episodios de contaminación de playas y del borde costero en general. Estas denuncias apuntan como responsables a las empresas salmoneras y miticultoras.

Esta realidad genera un severo daño a nivel patrimonial, ya que en el documento “Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural”, elaborado por la UNESCO, en el Capítulo II, Artículo 4 se declara que el Estado tiene “la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio”. Además, en el Artículo 5 de este capítulo, se menciona que el Estado debe, entre otras medidas, “adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural” e “instituir servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio natural y cultural”.

En este sentido, la realidad que se observa en los bordes costeros de la comuna, cercanos a las Iglesias que son Patrimonio de la Humanidad, no se condicen con los lineamientos que exige la UNESCO.

FIGURA N° 12-11: Basura en Bahía de Aldachildo



Fuente: Elaboración propia.

FIGURA N° 12-12: Basura en Costa de Detif



Fuente: Elaboración propia.

13. RECOMENDACIONES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA AL PROCESO DE DISEÑO DEL PLAN

Considerando el Diagnóstico Ambiental Estratégico, el siguiente cuadro muestra las recomendaciones al proceso de diseño del Plan Regulador Comunal:

CUADRO N° 13-1: Recomendaciones del proceso de EAE al proceso de diseño del PRC Puqueldón

Factores críticos de decisión	Recomendaciones ambientales y de sustentabilidad
Compatibilidad socioambiental por potencial turístico y calidad de vida residencial	Generar usos de suelos destinados a oferta de comercio y servicio en el sector urbano consolidado de la comuna, que, por un lado, permita albergar la demanda por los valores turísticos, y por otro, permita mantener la identidad actual de la comuna.
	Generar usos de suelo residenciales de baja intensidad en sectores alejados a los núcleos centrales de las localidades urbanas, con el objetivo de mantener el rol residencial de la Isla Lemuy
	Generar límites urbanos acotados, que sean coherentes con el rol rural - agrícola de la comuna.
Resguardo de los valores naturales y culturales de la comuna.	Generar usos de suelos destinados a áreas verdes en los bordes costeros de las áreas urbanas en la comuna.
	Generar usos de suelo residenciales de baja intensidad en sectores cercanos a construcciones con valor patrimonial.
	Generar usos de suelo residenciales de baja intensidad en sectores cercanos a elementos de valor natural y paisajísticos.
	Generar límites urbanos y una red vial estructurante eficiente que permita gestionar de manera efectiva la construcción de alcantarillado en las localidades que no posean.

Fuente: Elaboración propia.

14. ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURACIÓN PROPUESTAS

14.1 DECISIONES DE PERTINENCIA URBANA

En la Reunión de Concejo Municipal realizada el 22 de junio de 2017, el Concejo Municipal tomó la decisión de incluir en el área normada solamente a Puqueldón y a San Agustín, en consecuencia, las localidades de Aldachildo, Ichuac y Detif permanecerán en el área rural.

14.2 ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURACIÓN

Las alternativas propuestas para todas las localidades cuentan con criterios comunes que se describen a continuación:

- Es necesario incorporar nuevo suelo para el crecimiento residencial y de equipamiento.
- Las áreas a incorporar deben tener posibilidad de conectarse a la red vial existente.
- Las áreas a incorporar deben estar libres de riesgos.

A continuación se describen los elementos diferenciadores de las tres alternativas de estructuración que se proponen para las localidades en estudio.

14.2.1. PUQUELDÓN

Las superficies urbanas de los alternativas de estructuración de la localidad de Puqueldón se muestran en la siguiente tabla:

CUADRO N° 14-1: Superficies urbanas de alternativas de estructuración, localidad de Puqueldón

Localidad	Superficie (há)
Alternativa A	77,66
Alternativa B	103,74
Alternativa C	141,3

Fuente: Elaboración propia.

a) Alternativa de estructuración A

Esta alternativa propone un crecimiento moderado de la localidad en los sectores más cercanos al área consolidada y con mejor conectividad. Concentra sus áreas nuevas alrededor del sector centro de la localidad (cerca de la plaza central y el municipio).

Como se puede apreciar en la FIGURA N° 14-1, esta alternativa no considera nuevas áreas residenciales hacia los sectores periféricos bajo el concepto de mantener un crecimiento concentrado y con oferta de suelo moderada. Las superficies de esta alternativa se muestran en la siguiente tabla:

CUADRO N° 14-2: Superficies de zonas, alternativa de estructuración A, localidad de Puqueldón

Zonas	Superficie (há)
A	8,82
A-R	3,5
B	12,81
B-R	0,44
C	13,35
C-R	1,47
CE	0,42
E	4,94
E-R	0,22
Plaza	0,16
ZAV	22,77
sub total	68,9
espacio público	8,76
Total Límite Urbano	77,66
Riesgos	
AR1	9,59
AR2	22,16

Fuente: Elaboración propia.

b) Alternativa de Estructuración B

La Alternativa B complementa la alternativa anterior incorporando nuevas áreas hacia el sector poniente de la localidad, conectando estos nuevos suelos urbanos con vialidad estructurante proyectada. En esta alternativa la oferta de suelo urbano aumenta aproximadamente en un 25% en relación a la Alternativa A llegando a un total de 103 hectáreas. Esta Alternativa de muestra en la FIGURA N° 14-2. Las superficies de esta alternativa se muestran en la siguiente tabla:

CUADRO N° 14-3: Superficies de zonas, alternativa de estructuración B, localidad de Puqueldón

Zonas	Superficie (há)
A	8,82
A-R	3,5
B	13,07
B-R	0,44
C	18,25
C-R	1,47
CE	0,42
E	4,94
E-R	0,22
Plaza	0,16
ZAV	31,4
sub total	92,29
espacio público	11,45
Total Límite Urbano	103,74

Zonas	Superficie (há)
Riesgos	
AR1	12,26
AR2	30,12

Fuente: Elaboración propia.

c) Alternativa de Estructuración C

Esta alternativa ofrece la mayor cantidad de suelo disponible, con un total de 141,3 hectáreas. Como se observa en la FIGURA N° 14-3, esta alternativa considera nuevas áreas residenciales hacia los sectores periféricos bajo el concepto de mantener un crecimiento desconcentrado y con una importante oferta de suelo. El mayor crecimiento urbano se generaría alrededor del camino principal, en dirección hacia San Agustín. Las superficies de esta alternativa se muestran en la siguiente tabla:

CUADRO N° 14-4: Superficies de zonas, alternativa de estructuración C, localidad de Puqueldón

Zonas	Superficie (há)
A	8,94
A-R	3,61
B	13,07
B-R	0,44
C	16,85
C-R	1,39
CE	0,42
E	4,94
E-R	0,22
D	36,32
D-R	0,08
Plaza	0,16
ZAV	41,31
sub total	127,75
espacio público	13,55
Total Límite Urbano	141,3
Riesgos	
AR1	14,87
AR2	39,95

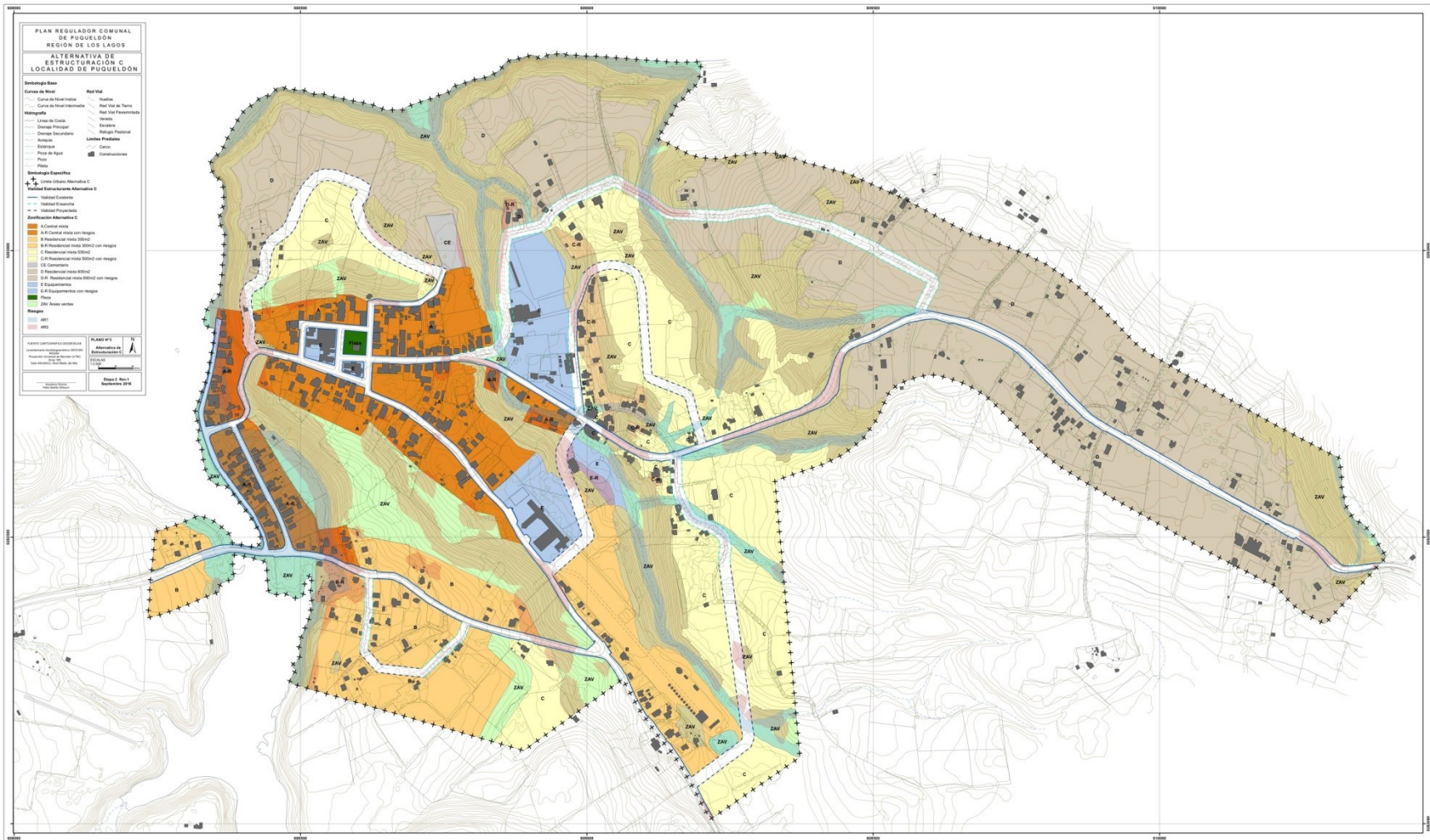
Fuente: Elaboración propia.

FIGURA N° 14-1: Alternativa de estructuración A, localidad de Puqueldón



Fuente: Elaboración propia.

FIGURA N° 14-3: Alternativa de estructuración C, localidad de Puqueldón



Fuente: Elaboración propia.

14.2.2. SAN AGUSTÍN

Las superficies urbanas de los alternativas de estructuración de la localidad de Puqueldón se muestran en la siguiente tabla:

CUADRO N° 14-5: Superficies urbanas de alternativas de estructuración, localidad de San Agustín

Localidad	Superficie (há)
Alternativa A	No Urbana
Alternativa B	23,77
Alternativa C	32,86

Fuente: Elaboración propia.

Esta localidad es la que alberga menos riesgos naturales, y por lo tanto, se definen menos áreas verdes y tienen un mayor potencial de crecimiento urbano.

a) Alternativa de estructuración A

Esta alternativa corresponde a la opción **No Urbana**.

b) Alternativa de Estructuración B

La Alternativa B alberga una superficie urbana de 23,77 hectáreas. Esta alternativa propone un crecimiento moderado de la localidad en los sectores más cercanos al área consolidada. Concentra sus áreas urbanas en el sector centro de la localidad (alrededor de la iglesia y el camino principal). Esta alternativa se muestra en la FIGURA N° 14-4.

Las superficies de esta alternativa se muestran en la siguiente tabla:

CUADRO N° 14-6: Superficies de zonas, alternativa de estructuración B, localidad de San Agustín

Zonas	Superficie (há)
B	16,73
CE	0,33
E	2,71
ZAV	1,85
sub total	21,62
espacio público	2,15
Total Límite Urbano	23,77
Riesgos	
AR1	1,11
AR2	0,18

Fuente: Elaboración propia.

c) Alternativa de Estructuración C

Esta alternativa ofrece mayor cantidad de suelo disponible que la alternativa B, con un total de 32,86 hectáreas. Esta Alternativa complementa la alternativa anterior incorporando nuevas áreas hacia el sector más alejado del centro, conectando estos nuevos suelos urbanos con vialidad estructurante proyectada. En esta alternativa la oferta de suelo urbano aumenta aproximadamente un 10% en relación a la Alternativa B. Esta Alternativa se muestra en la FIGURA N° 14-5.

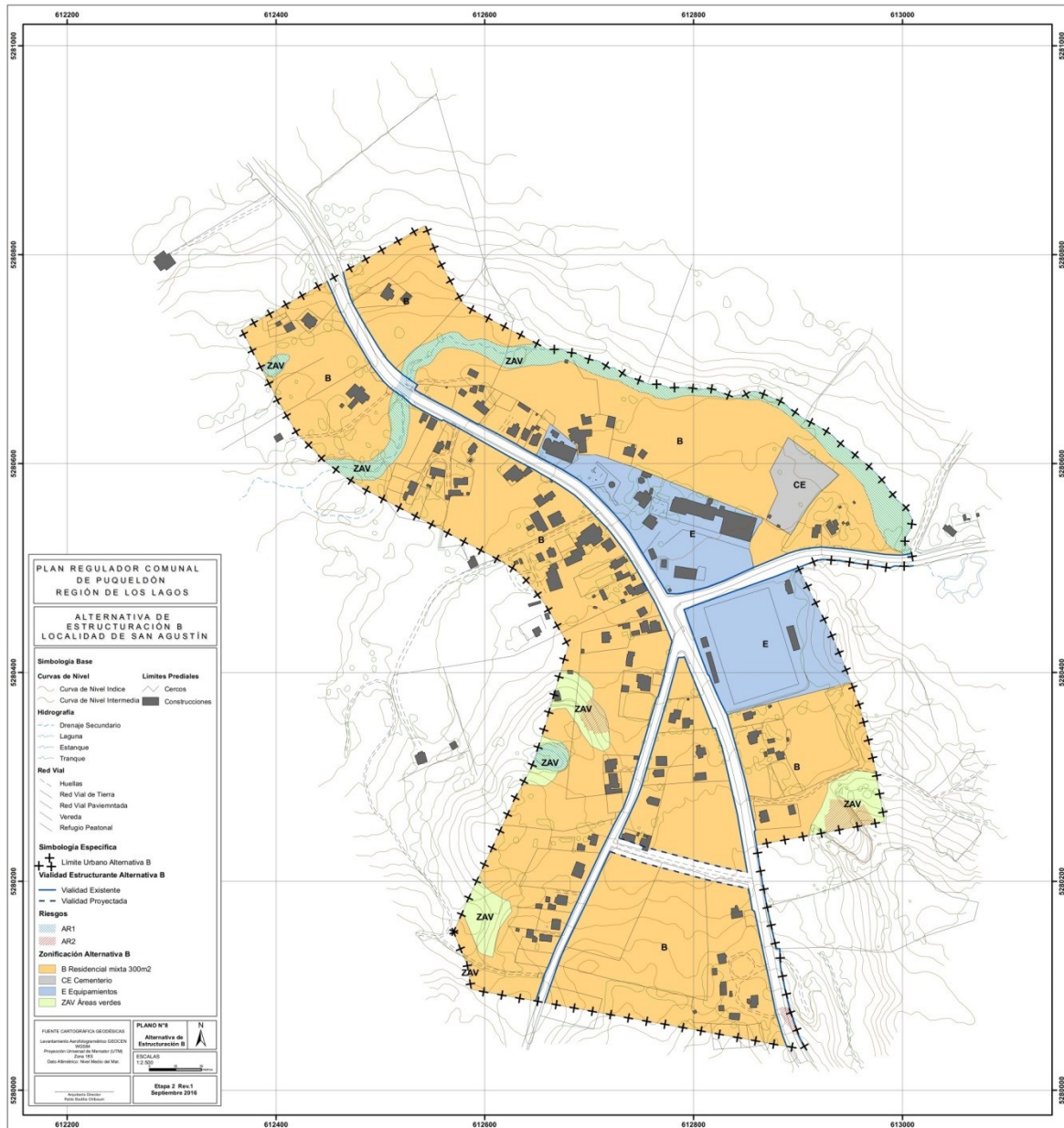
Las superficies de esta alternativa se muestran en la siguiente tabla:

CUADRO N° 14-7: Superficies de zonas, alternativa de estructuración C, localidad de San Agustín

Zonas	Superficie (há)
B	21,07
CE	0,33
E	2,71
ZAV	5,18
sub total	29,29
espacio público	3,56
Total Límite Urbano	32,86
Riesgos	
AR1	1,66
AR2	1,4

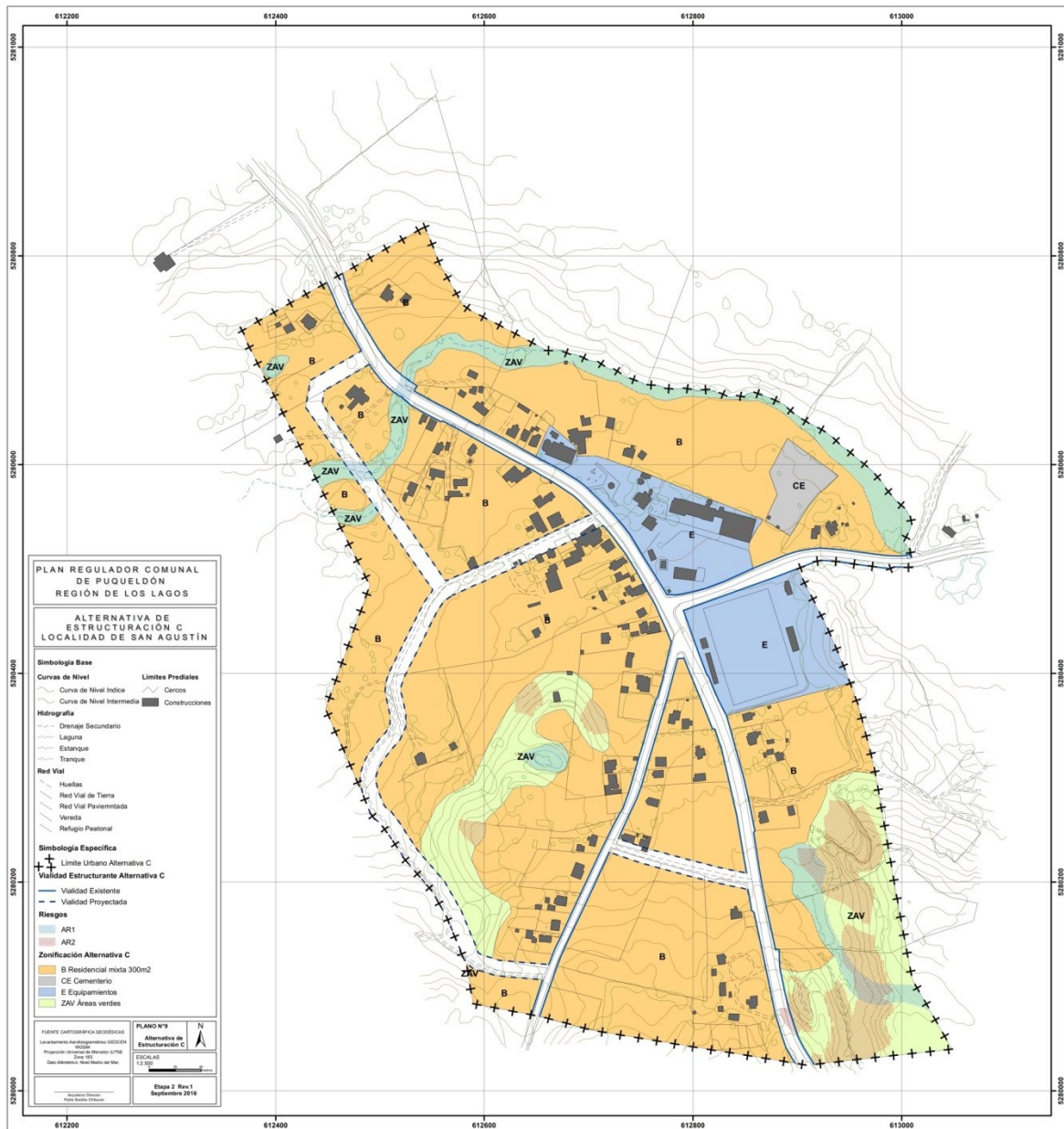
Fuente: Elaboración propia.

FIGURA N° 14-4: Alternativa de estructuración B, localidad de San Agustín



Fuente: Elaboración propia.

FIGURA N° 14-5: Alternativa de estructuración C, localidad de San Agustín



Fuente: Elaboración propia.

15. EVALUACIÓN AMBIENTAL DE ALTERNATIVA DE ESTRUCTURACIÓN





A continuación, se evalúan ambientalmente las Alternativas de Estructuración en función de, por un lado, el nivel de cumplimiento de las alternativas de estructuración con las recomendaciones ambientales, y por otro lado, las oportunidades y riesgos (efectos ambientales) de cada Alternativa de Estructuración Territorial (Opciones de Desarrollo), donde se identifican como “oportunidades” aquellos efectos ambientales positivos; y como “riesgos”, aquellos efectos ambientales negativos, respecto a los Factores Críticos de Decisión.

15.1 PUQUELDÓN

15.1.1. CUMPLIMIENTO DE CONSIDERACIONES AMBIENTALES

Se considera el siguiente criterio para la evaluación de las alternativas de estructuración:

CUADRO N° 15-1: Criterio para la evaluación ambiental de alternativas, localidad de Puqueldón

Categoría	Definición
	Cuando la variable de la alternativa propuesta cumple satisfactoriamente con la recomendación ambiental.
	Cuando la variable de la alternativa propuesta cumple aceptablemente con la recomendación ambiental.
	Cuando la variable de la alternativa propuesta cumple insatisfactoriamente con la recomendación ambiental.
	Cuando la variable de la alternativa propuesta no cumple con la recomendación ambiental.

Fuente: Elaboración propia.

En el siguiente cuadro se muestra la evaluación ambiental de las alternativas de estructuración para la localidad de Puqueldón.

CUADRO N° 15-2: Evaluación ambiental de alternativas, localidad de Puqueldón

Factores críticos de decisión	Recomendaciones ambientales y de sustentabilidad	Nivel de cumplimiento			Consideración
		Alt. A	Alt. B	Alt. C	
Compatibilidad socioambiental por potencial turístico y calidad de vida residencial	Generar usos de suelos destinados a oferta de comercio y servicios en el sector urbano consolidado de la comuna, que permita albergar la demanda por los valores turísticos, y a la vez, mantendrá la identidad actual de la comuna.				Las tres alternativas de estructuración generan usos de suelo mixtos en las áreas centrales de las localidades que permitan la instalación de comercio y servicio.
	Generar usos de suelo residenciales de baja intensidad en sectores alejados a los núcleos centrales de las localidades urbanas, con el objetivo de mantener el rol residencial de la Isla Lemuy				Dado el extenso límite urbano de la Alternativa C, se considera que esta alternativa cumple sólo moderadamente con la recomendación ambiental. Se considera que las Alternativas A y B cumplen con la recomendación ambiental.
	Generar límites urbanos coherentes con el rol rural - agrícola de la comuna.				
Resguardo de los valores naturales y culturales de la comuna.	Generar usos de suelos destinados a áreas verdes en los bordes costeros de las áreas urbanas en la comuna				Considerando el límite urbano de la Alternativa A, se considera que cumple sólo moderadamente con la recomendación ambiental. Las Alternativas B y C cumplen satisfactoriamente con la recomendación ambiental.
	Generar usos de suelo residenciales de baja intensidad en sectores cercanos a construcciones con valor patrimonial.				Las tres alternativas de estructuración generan intensidades de ocupación bajas en sectores cercanos a construcciones con valor patrimonial.
	Generar usos de suelo residenciales de baja intensidad en sectores cercanos a elementos de valor natural y paisajísticos.				Las tres alternativas de estructuración generan intensidades de ocupación bajas y/o suelos destinados a usos de áreas verdes en sectores cercanos a valores naturales y paisajísticos.

Factores críticos de decisión	Recomendaciones ambientales y de sustentabilidad	Nivel de cumplimiento			Consideración
		Alt. A	Alt. B	Alt. C	
	Generar límites urbanos y una red vial estructurante eficiente que permita gestionar de manera efectiva la construcción de alcantarillado en las localidades que no posean.				Las alternativas B y C generan límites urbanos con una red vial estructurante que permita gestionar de manera más eficiente la construcción de alcantarillado. Se estima que la alternativa A cumple sólo moderadamente con esta recomendación.

Fuente: Elaboración propia.

15.1.2. OPORTUNIDADES Y RIESGOS

a) Alternativa A

Las oportunidades y riesgos de la Alternativa A respecto a los Factores Críticos de Decisión son los siguientes:

CUADRO N° 15-3: Evaluación Ambiental de Alternativa A, localidad de Puqueldón

Factores críticos de decisión	Recomendaciones ambientales y de sustentabilidad	Alternativa A	
		Oportunidades	Riesgos
Compatibilidad socioambiental por potencial turístico y calidad de vida residencial	Generar usos de suelos destinados a oferta de comercio y servicios en el sector urbano consolidado de la comuna, que permita albergar la demanda por los valores turísticos.	(+) Aumento de patentes comerciales destinadas a oferta turística (hotelería, restaurantes, etc.).	(-) Aumento indiscriminado del turismo, que no permita conservar el rol residencial actual de la comuna.
	Generar usos de suelo residenciales de baja intensidad en sectores alejados a los núcleos centrales de las localidades urbanas, con el objetivo de mantener el rol residencial de la Isla Lemuy	(+) Consolidación de un sector central, en el área urbana de la localidad de Puqueldón, con equipamientos de servicios y comercio.	(-) Mayor contaminación proveniente de turistas
	Generar límites urbanos coherentes con el rol rural - agrícola de la comuna.	(+) Mantenimiento del rol e identidad lemuyana	(-) Disminución de oferta de viviendas
Resguardo de los valores naturales y culturales de la comuna.	Generar usos de suelos destinados a áreas verdes en los bordes costeros de las áreas urbanas en la comuna	(+) Aumento de áreas verdes y espacios de esparcimiento en la comuna.	(-) Disminución de oferta de viviendas
	Generar usos de suelo residenciales de baja intensidad en sectores cercanos a construcciones con valor patrimonial.	(+) Mantenimiento del rol e identidad lemuyana	
	Generar usos de suelo residenciales de baja intensidad en sectores cercanos a valores naturales y paisajísticos.		

Fuente: Elaboración propia.

b) Alternativa B

Las oportunidades y riesgos de la Alternativa B respecto a los Factores Críticos de Decisión son los siguientes:

CUADRO N° 15-4: Evaluación Ambiental de Alternativa B, localidad de Puqueldón

Factores críticos de decisión	Recomendaciones ambientales y de sustentabilidad	Alternativa B	
		Oportunidades	Riesgos
Compatibilidad socioambiental por potencial turístico y calidad de vida residencial	Generar usos de suelos destinados a oferta de comercio y servicios en el sector urbano consolidado de la comuna, que permita albergar la demanda por los valores turísticos.	(+) Aumento de patentes comerciales destinadas a oferta turística (hotelería, restaurantes, etc.).	(-) Aumento indiscriminado del turismo, que no permita conservar el rol residencial actual de la comuna.
		(+) Consolidación de un sector central, en el área urbana de la localidad de Puqueldón, con equipamientos de servicios y comercio.	(-) Mayor contaminación proveniente de turistas
	Generar usos de suelo residenciales de baja intensidad en sectores alejados a los núcleos centrales de las localidades urbanas, con el objetivo de mantener el rol residencial de la Isla Lemuy	(+) Mantenimiento del rol e identidad lemuyana	(-) Disminución de oferta de viviendas
Generar límites urbanos coherentes con el rol rural - agrícola de la comuna.	(-) Ninguno		
Resguardo de los valores naturales y culturales de la comuna.	Generar usos de suelos destinados a áreas verdes en los bordes costeros de las áreas urbanas en la comuna	(+) Aumento de áreas verdes y espacios de esparcimiento en la comuna.	(-) Disminución de oferta de viviendas
	Generar usos de suelo residenciales de baja intensidad en sectores cercanos a construcciones con valor patrimonial.	(+) Mantenimiento del rol e identidad lemuyana	
	Generar usos de suelo residenciales de baja intensidad en sectores cercanos a elementos de valor natural y paisajísticos.		

Fuente: Elaboración propia.

c) Alternativa C

Las oportunidades y riesgos de la Alternativa C respecto a los Factores Críticos de Decisión son los siguientes:

CUADRO N° 15-5: Evaluación Ambiental de Alternativa C, localidad de Puqueldón

Factores críticos de decisión	Recomendaciones ambientales y de sustentabilidad	Alternativa C	
		Oportunidades	Riesgos
Compatibilidad socioambiental por potencial turístico y calidad de vida residencial	Generar usos de suelos destinados a oferta de comercio y servicios en el sector urbano consolidado de la comuna, que permita albergar la demanda por los valores turísticos.	(+) Aumento de patentes comerciales destinadas a oferta turística (hotelería, restaurantes, etc.).	(-) Aumento indiscriminado del turismo, que no permita conservar el rol residencial actual de la comuna.
		(+) Consolidación de un sector central, en el área urbana de la localidad de Puqueldón, con equipamientos de servicios y comercio.	(-) Mayor contaminación proveniente de turistas
	Generar usos de suelo residenciales de baja intensidad en sectores alejados a los núcleos centrales de las localidades urbanas, con el objetivo de mantener el rol residencial de la Isla Lemuy	(+) Mantenimiento del rol e identidad lemuyana	(-) Aumento indiscriminado de viviendas y densidad habitacional en sectores alejados al núcleo central de la colocalidad.
Generar límites urbanos coherentes con el rol rural - agrícola de la comuna.	(+) Aumento de viviendas con predios mayores a 2.000 m ² (baja intensidad) en sectores alejados al núcleo de la localidad		
Resguardo de los valores naturales y culturales de la comuna.	Generar usos de suelos destinados a áreas verdes en los bordes costeros de las áreas urbanas en la comuna	(+) Aumento de áreas verdes y espacios de esparcimiento en la comuna.	(-) Aumento indiscriminado de viviendas y densidad habitacional en sectores alejados al núcleo central de la colocalidad.
	Generar usos de suelo residenciales de baja intensidad en sectores cercanos a construcciones con valor patrimonial.	(+) Mantenimiento del rol e identidad lemuyana	(-) Disminución de la superficie de áreas verdes por habitantes, en caso de que se concrete la construcción de viviendas en
	Generar usos de suelo		

Factores críticos de decisión	Recomendaciones ambientales y de sustentabilidad	Alternativa C	
		Oportunidades	Riesgos
	residenciales de baja intensidad en sectores cercanos a elementos de valor natural y paisajísticos.		sectores alejados al núcleo central de la localidad





Fuente: Elaboración propia.

15.2 SAN AGUSTÍN

15.2.1. CUMPLIMIENTO DE CONSIDERACIONES AMBIENTALES

Se considera el siguiente criterio para la evaluación de las alternativas de estructuración:

CUADRO N° 15-6: Criterio para la evaluación ambiental de alternativas, localidad de San Agustín

Categoría	Definición
	Cuando la variable de la alternativa propuesta cumple satisfactoriamente con la recomendación ambiental.
	Cuando la variable de la alternativa propuesta cumple aceptablemente con la recomendación ambiental.
	Cuando la variable de la alternativa propuesta cumple insatisfactoriamente con la recomendación ambiental.
	Cuando la variable de la alternativa propuesta no cumple con la recomendación ambiental.

Fuente: Elaboración propia.

En el siguiente cuadro se muestra la evaluación ambiental de las alternativas de estructuración para la localidad de San Agustín.

CUADRO N° 15-7: Evaluación ambiental de alternativas, localidad de San Agustín

Factores críticos de decisión	Recomendaciones ambientales y de sustentabilidad	Nivel de cumplimiento			Consideración
		Alt. A	Alt. B	Alt. C	
Compatibilidad socioambiental por potencial turístico y calidad de vida residencial	Generar usos de suelos destinados a oferta de comercio y servicios en el sector urbano consolidado de la comuna, que permita albergar la demanda por los valores turísticos, y a la vez, mantenga la identidad actual de la comuna.				Las dos alternativas de estructuración urbanas generan usos de suelo destinado a equipamientos en las áreas centrales de la localidad que permitan la instalación de hospedaje, comercio y/o servicios.
	Generar usos de suelo residenciales de baja intensidad en sectores alejados a los núcleos centrales de las localidades urbanas, con el objetivo de mantener el rol residencial de la Isla Lemuy				Dado el extenso límite urbano de la Alternativa C, se considera que esta alternativa cumple sólo moderadamente con la recomendación ambiental. Se considera que la Alternativa B cumple con la recomendación ambiental.
	Generar límites urbanos coherentes con el rol rural - agrícola de la comuna.				
Resguardo de los valores naturales y culturales de la comuna.	Generar usos de suelos destinados a áreas verdes en los bordes costeros de las áreas urbanas en la comuna				Esta recomendación no aplica para esta localidad.
	Generar usos de suelo residenciales de baja intensidad en sectores cercanos a construcciones con valor patrimonial.				Ambas alternativas de estructuración urbanas generan intensidades de ocupación bajas en sectores cercanos a construcciones con valor patrimonial.
	Generar usos de suelo residenciales de baja intensidad en sectores cercanos a elementos de valor natural y paisajísticos.				Ambas alternativas de estructuración urbanas generan intensidades de ocupación bajas y/o suelos destinados a usos de áreas verdes en sectores cercanos a valores naturales y paisajísticos.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUQUELDÓN – EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Factores críticos de decisión	Recomendaciones ambientales y de sustentabilidad	Nivel de cumplimiento			Consideración
		Alt. A	Alt. B	Alt. C	
	Generar límites urbanos y una red vial estructurante eficiente que permita gestionar de manera efectiva la construcción de alcantarillado en las localidades que no posean.				La alternativa C genera límites urbanos con una red vial estructurante que permita gestionar de manera más eficiente la construcción de alcantarillado. Se estima que la alternativa B cumple sólo moderadamente con esta recomendación.

Fuente: Elaboración propia.

15.2.2. OPORTUNIDADES Y RIESGOS

a) Alternativa A

Alternativa No Urbana.

b) Alternativa B

Las oportunidades y riesgos de la Alternativa B respecto a los Factores Críticos de Decisión son los siguientes:

CUADRO N° 15-8: Evaluación Ambiental de Alternativa B, localidades de Aldachildo, San Agustín e Ichuac.

Factores críticos de decisión	Recomendaciones ambientales y de sustentabilidad	Alternativa B	
		Oportunidades	Riesgos
Compatibilidad socioambiental por potencial turístico y calidad de vida residencial	Generar usos de suelos destinados a oferta de comercio y servicios en el sector urbano consolidado de la comuna, que permita albergar la demanda por los valores turísticos.	(+) Aumento de patentes comerciales destinadas a oferta turística (hotelería, restaurantes, etc.).	(-) Aumento indiscriminado del turismo, que no permita conservar el rol residencial actual de la comuna.
	Generar usos de suelo residenciales de baja intensidad en sectores alejados a los núcleos centrales de las localidades urbanas, con el objetivo de mantener el rol residencial de la Isla Lemuy	(+) Mantenimiento del rol e identidad lemuyana	(-) Disminución de oferta de viviendas
	Generar límites urbanos coherentes con el rol rural - agrícola de la comuna.		(-) Ninguno
Resguardo de los valores naturales y culturales de la comuna.	Generar usos de suelos destinados a áreas verdes en los bordes costeros de las áreas urbanas en la comuna	(+) Mantenimiento del rol e identidad lemuyana	(-) Disminución de oferta de viviendas
	Generar usos de suelo residenciales de baja intensidad en sectores cercanos a		

Factores críticos de decisión	Recomendaciones ambientales y de sustentabilidad	Alternativa B	
		Oportunidades	Riesgos
	construcciones con valor patrimonial.		
	Generar usos de suelo residenciales de baja intensidad en sectores cercanos a elementos de valor natural y paisajísticos.		

Fuente: Elaboración propia.

c) Alternativa C

Las oportunidades y riesgos de la Alternativa B respecto a los Factores Críticos de Decisión son los siguientes:

CUADRO N° 15-9: Evaluación Ambiental de Alternativa C, localidades de Aldachildo, San Agustín e Ichuac.

Factores críticos de decisión	Recomendaciones ambientales y de sustentabilidad	Alternativa C	
		Oportunidades	Riesgos
Compatibilidad socioambiental por potencial turístico y calidad de vida residencial	Generar usos de suelos destinados a oferta de comercio y servicios en el sector urbano consolidado de la comuna, que permita albergar la demanda por los valores turísticos.	(+) Aumento de patentes comerciales destinadas a oferta turística (hotelería, restaurantes, etc.).	(-) Aumento indiscriminado del turismo, que no permita conservar el rol residencial actual de la comuna. (-) Mayor contaminación proveniente de turistas
	Generar usos de suelo residenciales de baja intensidad en sectores alejados a los núcleos centrales de las localidades urbanas, con el objetivo de mantener el rol residencial de la Isla Lemuy	(+) Mantención del rol e identidad lemuyana	(-) Aumento indiscriminado de viviendas y densidad habitacional en sectores alejados al núcleo central de la colocalidad.
	Generar límites urbanos coherentes con el rol rural - agrícola de la comuna.	(+) Aumento de viviendas con predios mayores a 2.000 m ² (baja intensidad) en sectores alejados al núcleo de la localidad	
Resguardo de los	Generar usos de suelos	(+) Aumento de áreas	(-) Aumento

Factores críticos de decisión	Recomendaciones ambientales y de sustentabilidad	Alternativa C	
		Oportunidades	Riesgos
valores naturales y culturales de la comuna.	destinados a áreas verdes en los bordes costeros de las áreas urbanas en la comuna	verdes y espacios de esparcimiento en la comuna.	indiscriminado de viviendas y densidad habitacional en sectores alejados al núcleo central de la comunalidad.
	Generar usos de suelo residenciales de baja intensidad en sectores cercanos a construcciones con valor patrimonial.	(+) Mantenimiento del rol e identidad lemuyana	(-) Disminución de la superficie de áreas verdes por habitantes, en caso de que se concrete la construcción de viviendas en sectores alejados al núcleo central de la localidad
	Generar usos de suelo residenciales de baja intensidad en sectores cercanos a elementos de valor natural y paisajísticos.		

Fuente: Elaboración propia.

16. ANTEPROYECTO

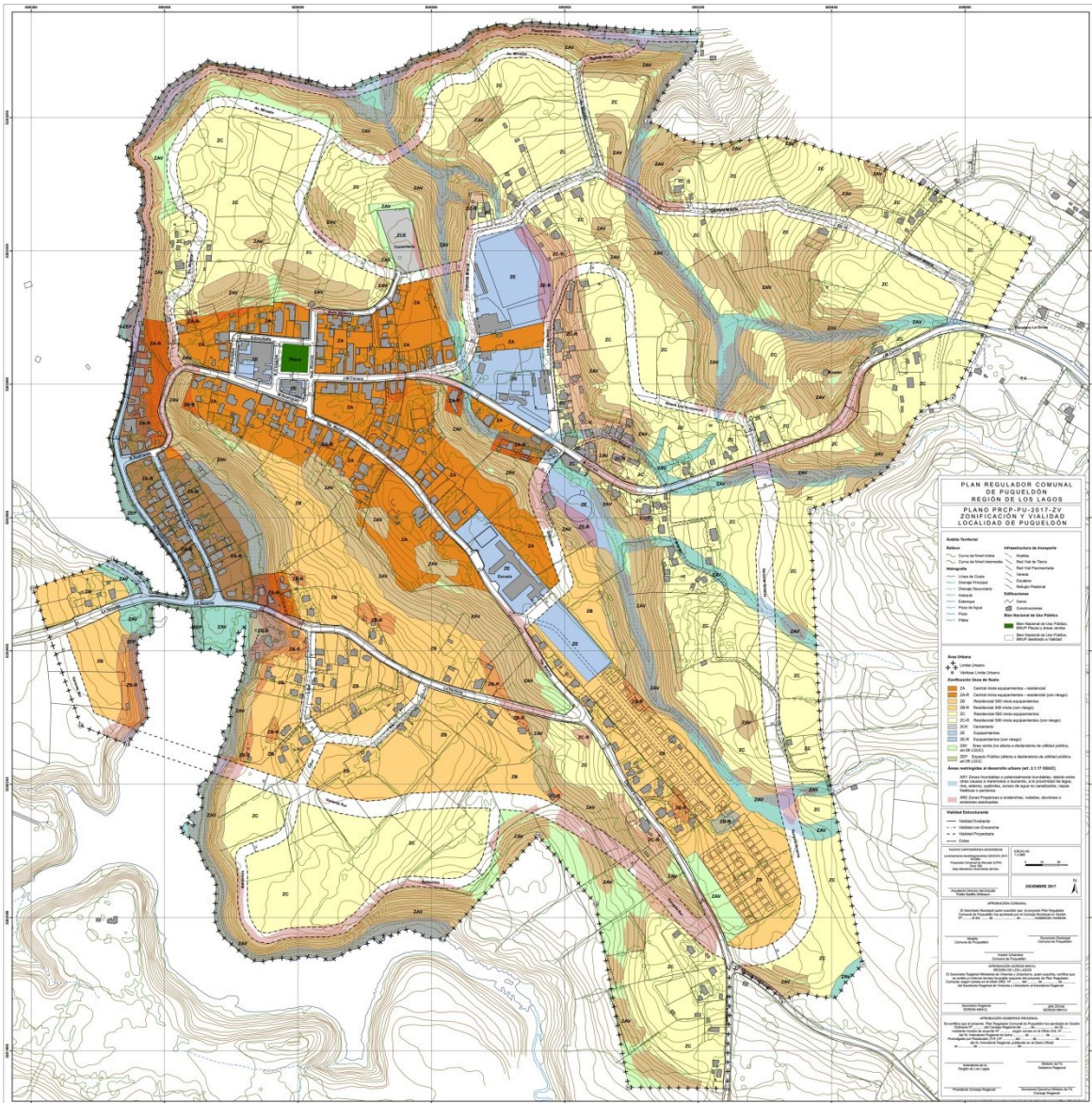
16.1 ANTEPROYECTO POR LOCALIDAD

16.1.1. PUQUELDÓN

a) DESCRIPCIÓN DE LA ZONIFICACIÓN, SU ESTRUCTURA Y APLICACIÓN DE NORMAS

El Plan propone la consolidación de Puqueldón en torno a su área actualmente ocupada e incorpora nuevo suelo – más allá del límite urbano vigente, hacia la zona sur y el borde costero norte. Incorpora, por ejemplo el área del antiguo aeródromo, aumentando la superficie del límite urbano en poco más del 66%.

FIGURA N° 16-1: Zonificación y Vialidad. Puqueldón



Fuente: Elaboración propia.

b) SUPERFICIES

El límite urbano actual de Puqueldón tiene una superficie de 64.2 hectáreas. El plan aumenta esa superficie a 145,32 hectáreas, lo que significa un incremento de 126,4%

En el Cuadro siguiente se muestra las superficies por cada zona.

CUADRO N° 16-1: Superficie de zonas. Puqueldón

Zonas	Superficie (hectáreas)	%
A	10,21	7,03%
A-R	4,00	2,75%
B	17,54	12,07%
B-R	1,78	1,23%
C	43,78	30,13%
C-R	1,92	1,32%
CE	0,41	0,29%
E	4,55	3,13%
E-R	0,46	0,32%
ZAV	39,04	26,86%
ZEP	1,38	0,95%
BNUP	20,40	14,04%
Limite Urbano propuesto	145,32	100,00%
Limite Urbano vigente	64,20	44,18%

Fuente: Elaboración propia

Las áreas de riesgo de Puqueldón en las cuales se debe aplicar las disposiciones del artículo 2.1.17 de la OGUC son las que se muestran en el Cuadro siguiente. Cabe notar que las superficies AR1 y AR2 no son sumables porque en algunos sectores se pueden dar las dos juntas.

CUADRO N° 16-2: Áreas de Riesgo. Puqueldón

ÁREAS DE RIESGO	Superficie (hectáreas)	%
AR1	16,2	11,16%
AR2	44,1	30,34%
Limite Urbano propuesto	145,3	100%

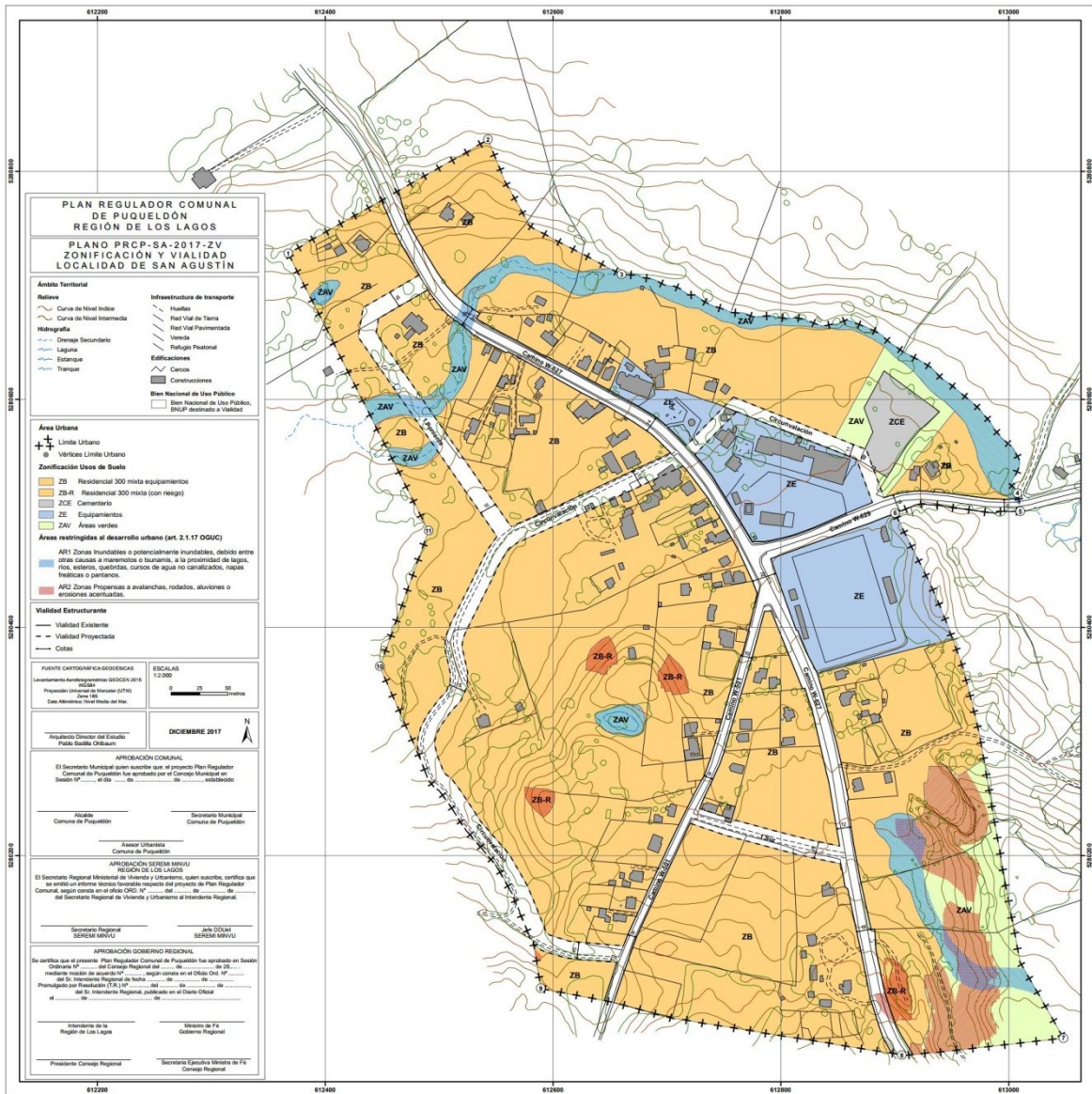
Fuente: Elaboración propia.

16.1.2. SAN AGUSTÍN

a) DESCRIPCIÓN DE LA ZONIFICACIÓN, SU ESTRUCTURA Y APLICACIÓN DE NORMAS

El Plan propone la consolidación de San Agustín en torno a su área actualmente ocupada e incorpora nuevo suelo – más allá del centro semiconsolidado, hacia las zonas pericentrales de la localidad.

FIGURA N° 16-2: Zonificación y Vialidad San Agustín



Fuente: Elaboración propia.

b) SUPERFICIES

San Agustín no tiene límite urbano vigente. En el Cuadro siguiente se muestra las superficies de cada zona.

CUADRO N° 16-3: Superficie de zonas, San Agustín

Zonas	Superficie (hectáreas)	%
B	22,13	67,34%
B-R	0,27	0,81%
CE	0,32	0,98%
E	2,73	8,32%
ZAV	3,60	10,96%
BNUP	3,81	11,59%
Límite Urbano propuesto	32,86	100,00%

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO N° 16-4: Áreas de riesgo, San Agustín

ÁREAS DE RIESGO	Superficie (hectáreas)	%
AR1	1,7	5,0%
AR2	1,4	4,3%
Límite urbano propuesto	32,9	100%

Fuente: Elaboración propia

16.2 INCLUSIÓN DE CONSIDERACIONES AMBIENTALES EN EL ANTEPROYECTO

En la FIGURA N° 16-3 y en la FIGURA N° 16-4 se muestra la inclusión de las consideraciones ambientales en el Anteproyecto de Puqueldón y San Agustín.

16.2.1. COMPATIBILIDAD SOCIOAMBIENTAL POR POTENCIAL TURÍSTICO Y CALIDAD DE VIDA RESIDENCIAL

a) Generar usos de suelos destinados a oferta de comercio y servicios en el sector urbano consolidado de la comuna, que permita albergar la demanda por los valores turísticos, y a la vez, mantenga la identidad actual de la comuna.

En la localidad de Puqueldón se ha generado la Zona ZA que corresponde a una Zona Central en la que se permite y privilegia la localización de servicios, comercio y actividades de hospedaje. La superficie de este sector es de 10,21 ha que corresponde al 7,03% de la superficie urbana de la localidad.

Además, en las zonas ZA, ZB, ZC, y ZE se permite la localización de cualquier tipo de equipamiento (definido por el Artículo 2.1.33. de la OGUC), a excepción de las actividades cárcel, centro de detención, cementerio y

crematorio. Estas zonas, en su conjunto, tienen una superficie de 76,09 ha que corresponden al 52,36 % de la superficie urbana de la localidad.

Asimismo, en las zonas ZA-R, ZB-R, ZC-R, y ZE-R se permite la localización de los siguientes tipos de equipamiento: Científico, Comercio, Culto y Cultura, Depote, Esparcimiento, Servicios (a excepción de los destinos Servicios Públicos y del Administración del Estado) y Social. Estas zonas, en su conjunto, tienen una superficie de 8,17 ha que corresponden al 5,62% de la superficie urbana de la localidad.

Es decir, el Anteproyecto del PRC define 84,25 ha en las que se puede localizar cualquier equipamiento destinado a comercio, servicio u hospedaje en la localidad de Puqueldón.

b) Generar usos de suelo residenciales de baja intensidad en sectores alejados a los núcleos centrales de las localidades urbanas, con el objetivo de mantener el rol residencial de la Isla Lemuy.

El Anteproyecto genera usos de suelo residencial de baja intensidad. En efecto, las zonas ZA, ZA-R, ZB, ZB-R, ZC y ZC-R, tienen las siguientes normas urbanísticas:

CUADRO N° 16-5: Normas urbanísticas de zonas residenciales

Zonas	Superficie predial mínima (m2)	Densidad bruta máxima (hab/há)	Localidad
ZA	300	120	Puqueldón
ZA-R	300	120	Puqueldón
ZB	300	140	Puqueldón y San Agustín
ZB-R	300	140	Puqueldón y San Agustín
ZC	500	100	Puqueldón
ZC-R	500	100	Puqueldón

Fuente: Elaboración propia

Se puede observar, del cuadro anterior, que la intensidad de uso en los sectores alejados al núcleo central, en la localidad de Puqueldón, son bajos, especialmente en las zonas ZC y ZC – R que, en su conjunto, abarcan el 31,45% de la superficie urbana.

c) Generar límites urbanos coherentes con el rol rural - agrícola de la comuna.

El Anteproyecto genera 145,32 ha de límite urbano en la localidad de Puqueldón. El límite urbano vigente tiene una superficie de 64,2 ha. Es decir, el límite urbano propuesto aumenta en un 126,4% la superficie urbana en la localidad de Puqueldón. De todas maneras, se considera que el límite urbano propuesto alberga las necesidades por áreas urbanas de la comuna, siempre considerando la identidad y rol rural- agrícola de la comuna.

Además, las nuevas superficies de límite urbano están localizadas donde se observan incipientes sectores de crecimiento residencial, y los sectores con una identidad rural clara, se mantienen.

16.2.2. RESGUARDO DE LOS VALORES NATURALES Y CULTURALES DE LA COMUNA

a) Generar usos de suelos destinados a áreas verdes en los bordes costeros de las áreas urbanas en la comuna.

En el Anteproyecto de Puqueldón, se generan usos de suelo de áreas verdes en el borde costero, especialmente en el sector norte de la localidad, el cual aún no está consolidado. En total, la zona de área verde ZAV, en la localidad de Puqueldón, tiene una superficie de 39,04 há, que corresponde al 28,68% de la superficie urbana de la localidad, y en San Agustín, la zonas de área verde ZAV tiene una superficie de 3,6 há, que corresponde al 10,96% de la superficie urbana de la localidad.

Estas zonas de áreas verdes, además de proteger el borde costero, también están localizadas con el fin de proteger zonas de riesgos, como quebradas, sectores con pendientes pronunciadas, etc.

b) Generar usos de suelo residenciales de baja intensidad en sectores cercanos a construcciones con valor patrimonial.

En los sectores consolidados de las localidades urbanas, se encuentran las Iglesias de Puqueldón y la Iglesia de San Agustín. A pesar de que estas Iglesias no están declaradas como Monumento Histórico ni Patrimonio de la Humanidad, sí tienen un valor patrimonial importante, de acuerdo a lo mencionado por los vecinos en los talleres de participación ciudadana.

En este sentido, el Anteproyecto del Plan Regulador Comunal genera usos de suelo de baja intensidad y baja altura, en los sectores aledaños a estos inmuebles de valor patrimonial, y en general, en la totalidad de las localidades urbanas. En efecto, en la totalidad de la superficie urbana se definen alturas máximas de 7 metros, equivalentes a dos pisos de altura.

c) Generar usos de suelo residenciales de baja intensidad en sectores cercanos a elementos de valor natural y paisajísticos.

En los bordes costeros, los cuales albergan un valor natural importante, el Anteproyecto genera usos de suelo de áreas verdes especialmente en el sector norte de la localidad de Puqueldón, lo cual tiene como objetivo proteger estos elementos de valor natural del uso antrópico indiscriminado.

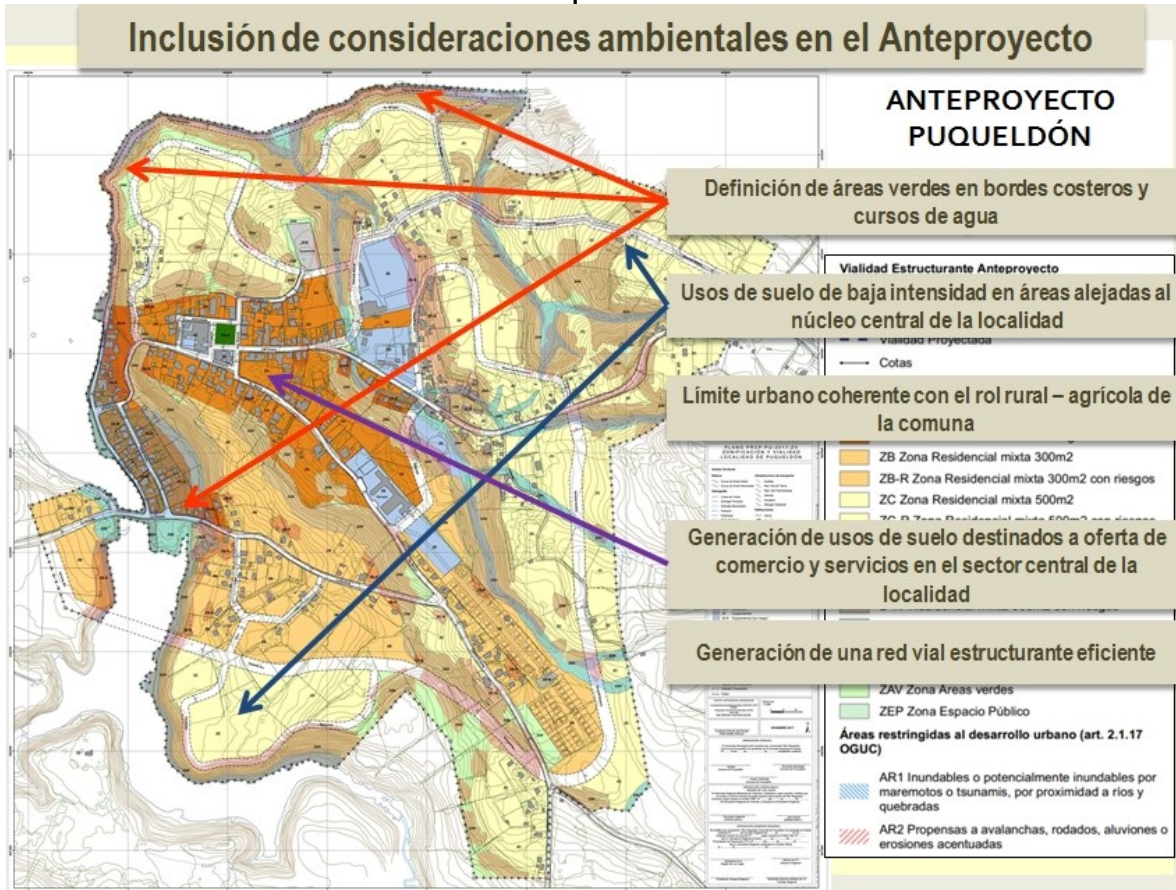
En este sentido, el Anteproyecto del Plan Regulador Comunal genera usos de suelo de baja intensidad y baja altura, en los sectores aledaños a estos inmuebles de valor patrimonial, y en general, en la totalidad de las localidades urbanas. En efecto, en la totalidad de la superficie urbana se definen alturas máximas de 7 metros, equivalentes a dos pisos de altura.

d) Generar límites urbanos y una red vial estructurante eficiente que permita gestionar de manera efectiva la construcción de alcantarillado en las localidades que no posean.

El Anteproyecto genera 145,32 ha de límite urbano en la localidad de Puqueldón. El límite urbano vigente tiene una superficie de 64,2 ha. Es decir, el límite urbano propuesto aumenta en un 126,4% la superficie urbana de la localidad. Además, dentro de este límite urbano se genera una vialidad estructurante que “arma” y une los distintos sectores de las localidades urbanas. La generación de este espacio público tiene como

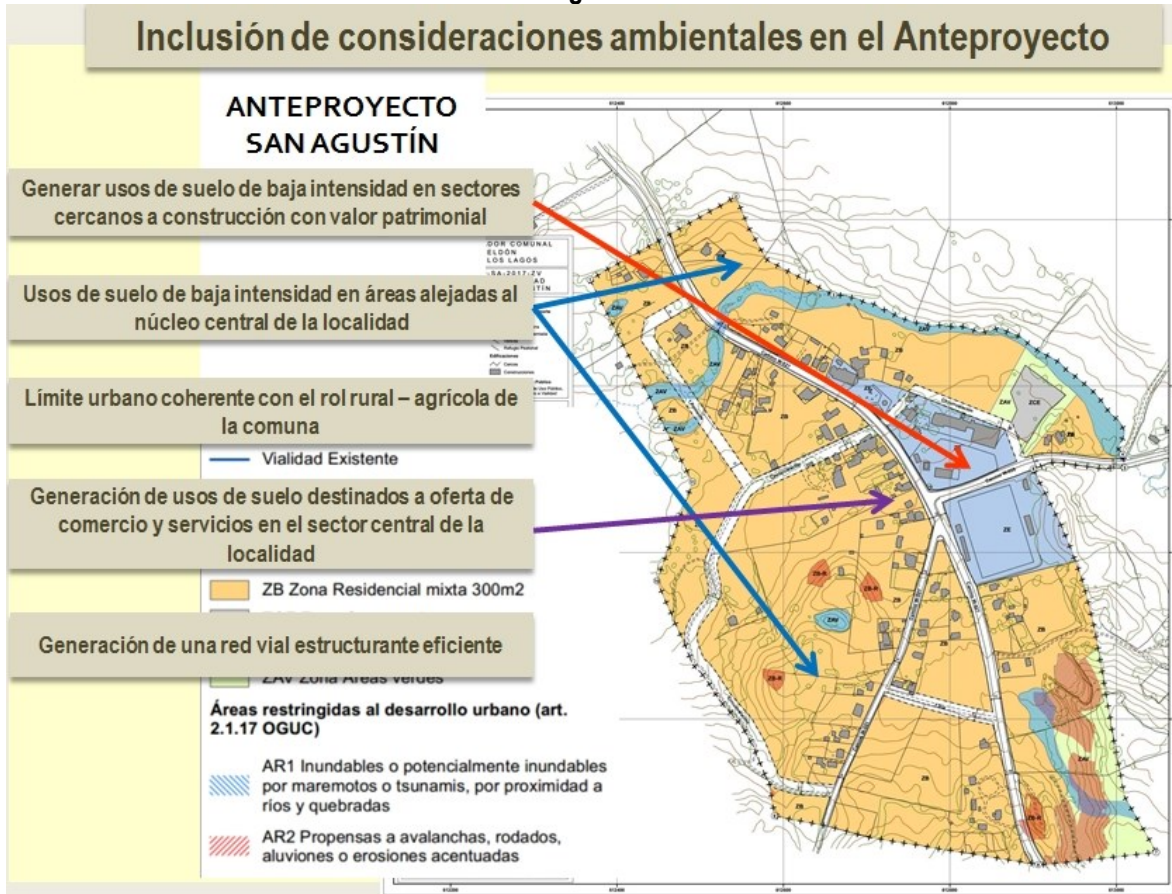
objetivo particular, permitir que se gestione de mejor manera la construcción de alcantarillado. Especialmente, en la localidad de San Agustín.

FIGURA N° 16-3: Inclusión de consideraciones ambientales en el Anteproyecto. Localidad de Puqueldón



Fuente: Elaboración propia

FIGURA N° 16-4: Inclusión de consideraciones ambientales en el Anteproyecto. Localidad de San Agustín



Fuente: Elaboración propia

17. RESULTADOS DE COORDINACIÓN Y CONSULTA A LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

En este capítulo se muestran los resultados de la coordinación y consulta con los Organismos de la Administración del Estado, siendo coherentes con el Artículo 21 del Reglamento EAE.

17.1 INICIO DEL PROCEDIMIENTO EAE

En el marco del proceso de Inicio del Procedimiento EAE, como parte del diseño del Plan Regulador Comunal de Puqueldón se convocó a participar proceso a los siguientes organismos públicos:

- SEREMI de Agricultura
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
- SEREMI Ministerio de Desarrollo Social
- SEREMI Ministerio de Energía
- SEREMI Ministerio de Minería
- SEREMI de Economía
- SEREMI MINVU
- SERVIU Región de Los Lagos
- SEREMI de Bienes Nacionales
- SEREMI Medio Ambiente
- SEREMI MOP
- SEREMI SALUD
- MOP Dirección Regional de Aguas (DGA)
- MOP Dirección Regional de Obras Hidráulicas (DOH)
- MOP Dirección Regional de Obras Portuarias (DOP)
- MOP Dirección Regional de Vialidad
- Capitanía de Puerto de Chonchi
- Asesor Regional Ministerio de Hacienda
- Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
- Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)
- Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)
- Consejo de Monumentos Nacionales
- Subsecretaría de Pesca, Dirección Zonal de Pesca Región de Los Lagos
- Gobernación Provincial de Chiloé, Región de Los Lagos
- División de Planificación Gobierno Regional de Los Lagos
- Corporación Nacional Forestal (CONAF)
- Secretaría Regional de Electricidad y Combustibles, Región de Los Lagos
- Departamento de Desarrollo Urbano SEREMI MINVU

Los Oficios Conductores a los Organismos de la Administración del Estado, en los cuales se convoca a participar y se solicita información en el marco del Proceso de EAE para el PRC Puqueldón, se muestran en el Capítulo 21.3.

No hubo observaciones y/o antecedentes oficiales aportados por los Organismos de la Administración del Estado, como parte del proceso de Inicio del Procedimiento EAE.

17.2 REUNIÓN CON LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Con fecha 03 de noviembre de 2017 se realizó la Reunión con los Organismos de la Administración del Estado en el marco del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del PRC de Puqueldón.

Esta reunión fue realizada en la Sala de Reuniones del Consejo Regional, en la ciudad de Puerto Montt, y fueron convocados los Organismos de la Administración del Estado mencionados anteriormente (Listado de convocatoria en el Capítulo 17.1).

Los Organismos de la Administración del Estado que participaron de la reunión fueron los siguientes:

- Eddie Garrido G. – Ministerio de Desarrollo Social.
- Manuel Ruiz – D.D.U. Secretaría Regional Ministerial, MINVU Región de Los Lagos.
- José Mancilla – SERNATUR Chiloé
- Claudia Garrido – Dirección de Vialidad MOP, Región de Los Lagos.

El listado de asistencia de la reunión se muestra en la FIGURA N° 21-33.

En esta reunión se expusieron los siguientes contenidos:

- Metodología
- Antecedentes del Plan
 - o Justificación de la formulación del Plan
 - o Ámbito territorial
- Problemas y valores ambientales
- Objetivos ambientales
- Criterios de desarrollo sustentable
- Factores Críticos de Decisión
- Diagnóstico Ambiental Estratégico
- Recomendaciones al proceso de planificación
- Alternativas de estructuración
- Evaluación Ambiental de Alternativas de estructuración
- Anteproyecto
- Consideraciones ambientales en el anteproyecto.

Los antecedentes, observaciones y/u opiniones que fueron entregados durante la reunión por los representantes de los Organismos de la Administración del Estado participantes fueron los siguientes:

CUADRO N° 17-1: Antecedentes y/u observaciones por parte de los Organismos de la Administración del Estado bajo el contexto de la Reunión OAE.

Organismo de la Administración del Estado participante	Comentarios	Consideración
Ministerio de Desarrollo Social	Menciona que la Isla Lemuy está actualmente sobreinvertida, y que por lo tanto,	Se mantiene el anteproyecto PRC, considerando que no se visualizan

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUQUELDÓN – EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Organismo de la Administración del Estado participante	Comentarios	Consideración
	próximamente no se visualizan nuevas inversiones.	nuevas inversiones en la isla.
SEREMI MINVU	Sin observaciones y/o antecedentes	--
SERNATUR Chiloé	Sin observaciones y/o antecedentes	--
Dirección de vialidad	Considera que el Plan Regulador Comunal debe planificar la totalidad del territorio comunal.	Se menciona que planificar la totalidad de la comuna sería contraproducente los habitantes de la comuna de Puqueldón que están localizados en sectores rurales.
	Menciona que existe una intención por parte del Dirección de Vialidad MOP de construir un Puente que una la Isla Grande de Chiloé con la Isla Lemuy.	El puente no estaría localizado en áreas urbanas de la comuna, así que no es pertinente para efectos del PRC.

Fuente: Elaboración propia

Posterior a la Reunión desarrollada con los Organismos de la Administración del Estado, y de acuerdo al Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, los Organismos de la Administración del Estado tienen “un plazo de 15 días para realizar sus observaciones y entregar estudios y/o informes que estimen sean pertinentes a la materia” del PRC.

En este sentido, dentro de este período, **no se recibieron observaciones y/o antecedentes**, por parte de los Organismos de la Administración del Estado, al procedimiento EAE.

18. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

18.1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTEXTO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EAE

Con fecha 25 de agosto de 2017, fue publicado en el Diario Oficial de la República de Chile el Extracto de Inicio del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del Reglamento EAE. El extracto publicado se muestra en la FIGURA N° 21-4.

De acuerdo al Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, “dentro de un plazo de al menos treinta días a contar de la fecha de la publicación en el Diario Oficial (...), cualquier persona podrá:

- a) *Aportar antecedentes cuya consideración estime relevante para la adecuada elaboración de la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial en cuestión.*
- b) *Formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta ese momento”.*

Durante los 30 días posteriores a la publicación en el Diario Oficial, los antecedentes relacionados con el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica estuvieron a disposición desde el 28 de agosto de 2017 hasta el 29 de septiembre de 2017 en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, en Secretaría Comunal de Planificación.

No se recibieron antecedentes ni observaciones, por parte de los vecinos u otro de organismo, al proceso de EAE.

18.2 TALLERES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTEXTO DEL DISEÑO DEL PRC PUQUELDÓN

En este capítulo se muestran los resultados del proceso de Participación Ciudadana en el contexto del diseño del PRC de Puqueldón.

18.2.1. PRIMERA RONDA DE TALLERES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para esta etapa, se estructuró una ronda de 6 actividades de participación ciudadana:

- Un taller con Alcalde y Concejo Municipal
- Un taller con Profesionales Municipales
- Un taller con los habitantes de la localidad de Puqueldón y el COSOC.
- Un taller con los habitantes de la localidad de Aldachildo.
- Un taller con los habitantes de la localidad de Ichuac.
- Un taller con los habitantes de la localidad de Detif.

Los resultados de estos talleres fueron los siguientes:

a) Resultados Obtenidos de la Presentación al Concejo Municipal

El trabajo consultivo desarrollado con el Concejo Municipal se estructuró en un plenario, y se recogieron las siguientes opiniones y visiones del territorio en estudio:

- Se percibe como un elemento negativo desde la perspectiva del PRC la existencia de varios sitios eriazos dentro de las áreas en estudio, ya que al ser urbanas, tendrían un impuesto mayor por estar actualmente desocupadas.
- Hay preocupación respecto a la pérdida de las subvenciones escolares si las localidades pasan a ser áreas urbanas.
- Se considera que Puqueldón debiera continuar siendo un área urbana, y convertirse en ciudad. Tener agua potable y alcantarillado.
- En el desarrollo de la localidad no ha sido consultada a la comunidad la ubicación de los edificios públicos que se han construido en el último tiempo.
- En Puqueldón las calles son muy estrechas y con problemas de evacuación de aguas lluvias.
- La conformación de la costanera es un tema muy relevante para la autoridad comunal.
- El retén de Carabineros es actualmente una infraestructura muy pequeña, que requiere mayor superficie.
- Los bomberos se encuentran dispersos en sus instalaciones.
- Se debe definir en qué se ocuparán los terrenos del actual CESFAM y la antigua Escuela.
- En su mayoría la población de Puqueldón es de tercera edad.
- Respecto de Detif, el borde costero de la localidad no se encuentra protegido con un muro costanera como en Aldachildo.

b) Resultados Obtenidos Del Taller Con Profesionales Municipales

El trabajo consultivo desarrollado con el equipo de profesionales municipales se estructuró en un plenario sobre láminas respecto de cada localidad. Los resultados de este diagnóstico participativo se transcriben a continuación.

Localidad De Puqueldón

Valores, Atributos, Potencialidades:

- Puqueldón cuenta con APR municipal. Toda el área urbana cuenta además con alcantarillado.
- El mar, la vista hacia el canal es un referente en Puqueldón.
- La costanera y su pronta consolidación mediante un proyecto público.
- La escalera es un elemento histórico e identitario, ya que permitía llegar a las lanchas antiguamente. Era un lugar de encuentro.
- El humedal que se ha formado por la construcción del terraplén en el acceso a Puqueldón.

Problemas, Conflictos, Debilidades:

- El APR opera con déficit en el verano.
- Un problema ambiental relevante es la contaminación del borde costero producto de la actividad salmonera y miticultora.
- Inexistencia de vertedero.
- Contaminación por olores que genera la planta elevadora.
- Pérdida del rol portuario de la localidad, llegada de pasajeros y trasbordo, le ha restado actividad.
- Informalidad de la actividad de carga y descarga de productos e insumos asociados a cultivos marinos.
- Se percibe un problema en la escala y tipología de la infraestructura y edificaciones públicas que se han construido en el último tiempo, en comparación al resto de las propiedades privadas. Las edificaciones públicas parecen ser invasivas y sin preocupación por la generación de un espacio público generoso e integrador del asentamiento. Se siente que las edificaciones privadas han sido opacadas por estas nuevas construcciones.

- La conformación geográfica es limitante para disponer de terrenos aptos para el uso en el área consolidada del poblado.
- Las vías estructurales son muy angostas y con un diseño inapropiado para la topografía de la localidad.
- Deforestación de cuencas y quebradas.
- Zonas de riesgo por derrumbes.
- Existe una emigración de población por estudios y trabajo.

Rol actual de la localidad:

- Puqueldón es el principal centro de servicios de la isla Lemuy, es la cabecera comunal.
- Es la localidad que mayor cantidad de población acoge y que está en crecimiento, con el nuevo proyecto de 70 viviendas sociales en 5 ha., con tamaños prediales de 400m2 aproximadamente, que pertenecen a un programa de habitabilidad rural.

Visiones de Desarrollo Futuro:

- Es fundamental conservar la imagen urbana de la localidad a través de una escala de construcciones que sea coherente con el carácter de la ciudad y el contexto (tipología, edificación, tamaño).
- Es relevante la consolidación de la costanera como espacio público, que pueda compatibilizar el uso turístico con la carga/descarga de la actividad de cultivos marinos de manera formal.
- La extensión de la localidad se percibe entre el borde mar y hasta la cuesta de la variante.

Localidades de Aldachildo, Detif e Ichuac

Visiones de Desarrollo Futuro:

- Respecto de las localidades pequeñas, se visualiza como un posible problema para la población la definición de un área urbana en ellas.

c) Resultados Obtenidos del Taller con la Comunidad de Puqueldón y COSOC

El trabajo consultivo desarrollado con los asistentes al taller en la localidad de Puqueldón se estructuró en un único grupo de trabajo. Los resultados de este diagnóstico participativo se transcriben a continuación:

Valores, Atributos, Potencialidades:

- La isla Lemuy es la más linda de Chiloé por sus iglesias, gente, vegetación.
- La Iglesia de Puqueldón, es la más antigua de la isla.
- Parque municipal y proyecto de ampliación hasta humedal.
- Gruta y mirador.
- Condición de anfiteatro de la geografía del asentamiento, posibilitando una vista amplia.
- Escalera.
- Acceso al borde costero.

Problemas, Conflictos, Debilidades:

- Contaminación del borde costero por actividad de salmonicultura y miticultura.
- Tránsito de camiones en vías inadecuadas.
- Áreas que se inundan por aguas servidas y lluvias.
- Camino de acceso a la localidad demasiado angosto.
- Insuficiencia de la alcantarilla bajo vía de acceso.

- Contaminación por olores de la planta de tratamiento.
- Cercanía del cementerio al asentamiento.
- Nueva población aumentará la demanda de agua potable y alcantarillado.
- Insuficiencia del APR para la nueva población.
- Vías estrechas y de diseño peligroso.

Visiones de Desarrollo Futuro:

- Debiera convertirse en un destino turístico, cultural.
- Se debe mantener lo que hoy existe, no perder las tradiciones.
- Se aspira a que sea un equivalente a la localidad de El Bolsón en Argentina, con énfasis en lo ecológico.
- Proveer de equipamiento turístico que haga que el visitante se quede y no sólo pase, como sucede hoy. Se requiere ampliar la cantidad de camas turísticas.
- Conservar la altura de edificación.
- Se percibe que Puqueldón no va a crecer más de lo que hoy existe. Debiera crecer más la ocupación dispersa en el área rural, ya que es ahí donde hay mayor interés por compra de terrenos.

d) Resultados Obtenidos del Taller con la Comunidad de Aldachildo

El trabajo consultivo desarrollado con los asistentes al taller en la localidad de Aldachildo se estructuró en un único grupo de trabajo. Los resultados de este diagnóstico participativo se transcriben a continuación.

Valores, Atributos, Potencialidades:

- La Iglesia, que es un monumento, pero a la vez un lugar de encuentro social, atractivo turístico y le otorga identidad al asentamiento.
- El acceso a la playa.
- Visión panorámica de la península de Rilán y Castro.
- Disponen de varios caminos y alternativas de conexión.
- Costanera. Se puede recorrer toda la playa a través de una vía.
- Es una de las localidades con mayor población en la isla.
- Es un lugar de tranquilidad.
- Disponen de comercio, posta, escuela, APR.

Problemas, Conflictos, Debilidades:

- El pueblo no tiene plaza. Se requiere de un lugar de encuentro y estar, con juegos infantiles, máquinas de ejercicios.
- No hay formalidad en organizaciones ni control sobre la actividad de marisquería.
- Carencia de rampla para el desembarco de turistas que circulan por el canal hacia Castro.
- Contaminación del borde costero por residuos de la actividad salmonera y miticultora.
- No existe una zona de acopio del material de desecho que se recoge de las playas, ya sea para vertedero o reciclaje.
- Hay bodegas informales de acopio de material de la actividad acuícola que genera contaminación, en particular aquella que se ubica inmediata a la iglesia.
- No se cuenta con alcantarillado, y hay proliferación de fosas y pozos negros que se rebalsan con las mareas altas y con las crecidas de los esteros y napas en invierno. Esta contaminación llega a la playa.

- No hay protección del bosque en las quebradas.
- Subdivisiones irregulares en el centro del poblado.
- Caminos angostos y en mal estado.

Rol actual de la localidad:

- Es una localidad eminentemente agrícola, y en un lugar secundario, vinculada a la actividad de marisquería para consumo familiar de la navajuela.

Visiones de Desarrollo Futuro:

- Es una localidad con posibilidades de crecer porque hay interés de gente de afuera de venir a vivir o tener una segunda vivienda en el campo.
- Se quiere crecer con más seguridad, con mayores recursos en personal y logística para un retén.
- Las construcciones no deben ser ajenas a la localidad en relación a la altura, materialidad.

e) Resultados Obtenidos del Taller con la Comunidad de Detif

El trabajo consultivo desarrollado con los asistentes al taller en la localidad de Detif se estructuró en un único grupo de trabajo. Los resultados de este diagnóstico participativo se transcriben a continuación.

Valores, Atributos, Potencialidades:

- La Iglesia es patrimonial.
- La escuela.
- Las familias que viven acá.

Problemas, Conflictos, Debilidades:

- No hay plaza.
- No hay servicios higiénicos públicos.
- Existe conciencia de que se vive en una zona de peligro por tsunami. El mar cada vez ha subido más y ha corrido la línea de tierra, restando terreno a la localidad.
- Ninguna de las construcciones privadas están regularizadas.
- Contaminación del borde costero por actividad miticultora.
- Inundación de vías y algunas viviendas por escurrimiento de aguas lluvias desde los cerros.
- Zonas de derrumbe en cerros inmediatos al asentamiento.
- Un único camino de acceso/salida de la localidad.

Rol actual de la localidad:

- Es una localidad turística por la artesanía y las visitas a la iglesia.

Visiones de Desarrollo Futuro:

- No se visualiza un crecimiento de la localidad a futuro, ya que todas las propiedades están ocupadas.
- El crecimiento podría darse por el borde costero hacia el oriente y en los cerros hacia el sector Apahuén (al oriente).
- Se concibe un potencial traslado de la escuela y la posta por estar en una zona de riesgo.
- No se visualiza la necesidad o beneficio de ser un área urbana.
- Se desea la consolidación de una costanera que provea de protección ante tsunami.

- Habilitación de un camino alternativo para salir y entrar a la localidad.
- Sendas peatonales de emergencias que permitan evacuar ante tsunami.

f) Resultados Obtenidos Del Taller Con La Comunidad De Ichuac

El trabajo consultivo desarrollado con los asistentes al taller en la localidad de Ichuac se estructuró en un único grupo de trabajo. Los resultados de este diagnóstico participativo se transcriben a continuación.

Valores, Atributos, Potencialidades:

- Iglesia
- Cancha
- Sede social
- Escuela
- Posta
- Agua Potable Rural
- Cementerio
- Estero y el borde costero.

Problemas, Conflictos, Debilidades:

- Ausencia de espacios recreativos: plaza, multicancha.
- Subdivisiones de terreno irregulares, menores a 5.000 m2.

Visiones de Desarrollo Futuro:

- Consolidación de la costanera.
- Se concibe como positivo ser un área urbana, y que ello posibilitaría regularizar las construcciones y tener servicios básicos como agua potable y alcantarillado, además de vialidad y electricidad.

18.2.2. SEGUNDA RONDA DE TALLERES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para esta etapa, se estructuró una ronda de 6 actividades de participación ciudadana:

- Una segunda reunión con Alcalde y Concejo Municipal.
- Un segundo taller con profesionales municipales
- Un segundo taller con los habitantes de la localidad de Puqueldón.
- Un segundo taller con los habitantes de la localidad de Aldachildo.
- Un segundo taller con los habitantes de la localidad de Ichuac.
- Un primer taller con los habitantes de la localidad de San Agustín.

Los resultados de estos talleres fueron los siguientes:

a) Resultados Obtenidos de la Segunda Presentación al Concejo Municipal

El trabajo consultivo desarrollado con el Concejo Municipal se estructuró en un plenario, y se recogieron las siguientes opiniones y visiones del territorio en estudio:

- Es relevante tener en cuenta las costumbres de uso de los habitantes de estas cuatro localidades que hoy son rurales, en particular la tenencia y crianza de animales o cultivos.

- Se solicita explicar muy claramente cuáles son las ventajas y desventajas de estar en una zona urbana a los habitantes, para que ellos puedan opinar con conocimiento. Ello idealmente a través de un folleto con la información.
- Se plantea que es muy importante que el Alcalde y los Concejales estén en terreno acompañando al equipo consultor en las actividades futuras.

En relación a cada localidad, los resultados se indican a continuación.

Localidad de Puqueldón

- Potenciar la vocación turística.
- Relevar la costanera y los miradores.
- Desarrollo de la gastronomía, hotelería de diversa escala.
- Crecimiento del comercio y emprendimientos.
- Puqueldón debe consolidarse como proveedor de servicios: educación media, sistemas de salud resolutivo para la comuna.
- Considerar una cancha de aterrizaje.
- Que la localidad tenga a futuro todos los elementos que debe tener un pueblo.
- Calles más anchas.
- Nuevas calles que den más conectividad a sectores que hoy están aislados.
- By pass para tránsito pesado.
- Proyección de calle Vista Hermosa hacia el cementerio.
- Habilitación de un balneario.
- Prohibir crianza, faenamiento y fábricas vinculadas a animales.
- Priorizar usos residenciales, comercio, hospedaje, gastronomía y supermercado.

Localidad de Aldachildo

- Es un lugar con vocación eminentemente turística.
- Se debe proteger el humedal.
- Considerar una ciclovía de paseo en la costanera.

Localidad de Ichuac

- Tiene un carácter turístico que se debe reforzar.
- El límite urbano debiera circunscribirse a lo que existe.

Localidad de San Agustín

- Ha vivido un crecimiento muy rápido y desordenado en los últimos años. Por lo cual, amerita ser urbano, para regular ese desorden a futuro.
- Es el centro geográfico de la isla.
- Posee equipamiento suficiente.
- Priorizar usos residenciales y de comercio y servicios de escala local

b) Resultados obtenidos del Segundo Taller con Profesionales Municipales

El trabajo consultivo desarrollado con el equipo de profesionales municipales se estructuró en un plenario sobre láminas respecto de cada localidad. Los resultados de este diagnóstico participativo se transcriben a continuación.

En términos generales, los participantes comentaron lo siguiente:

- En la isla de Lemuy el patrimonio es fundamental. Debe darse un valor espacial y cultural a este patrimonio, porque el desarrollo futuro de la isla está enfocado en él.
- Se debe conservar en todas las localidades viviendas de máximo 7 mts. de altura, y terrenos de 300 m². Ello atiende al criterio de ruralidad con la que se vive en las localidades, con edificaciones aisladas.
- No permitir industria dentro de los límites urbanos, sólo bodegaje en algunos sectores, controlando la altura.
- Se requiere dar estructura a las localidades.

Respecto a las localidades, los asistentes plantearon lo siguiente:

Localidad de Puqueldón

- En la actualidad la población decrece anualmente. La tasa de mantención de la población en Puqueldón es por migración, ya que hay un decrecimiento en la población natural. Hay actualmente 1.000 adultos mayores y 600 niños.
- La gente se reúne en la localidad de Puqueldón por distintos motivos (trabajo, pesqueras, acceso a equipamiento y servicios).
- La isla de Lemuy tiene un rol muy agrícola en general.
- Su rol a futuro podría ser consolidarse como centro administrativo y de servicios. Una ciudad dormitorio para Chonchi, en la medida en que ofrece acceso a vivienda más barata que en la isla grande y tiene una muy buena conectividad.
- Se debiera tender a consolidar los usos que actualmente prevalecen en la localidad.
- Privilegiar uso mixto con margen de ruralidad, excepto en calles principales con fachada continua, con mayor altura pero con criterio medido (no más de 2 pisos). El referente es la Biblioteca Municipal y el edificio polifuncional.
- El parque debiera quedar fuera del área urbana.

Localidad de Aldachildo

- Tiene un rol turístico natural enfocado en su costanera. No desde la perspectiva productiva (sacar productos del mar), si no asociado al paisaje, vista, Iglesia.
- La mayoría de la gente que vive en Aldachildo va a trabajar al campo y la población joven va a trabajar a la acuicultura.
- La Iglesia tiene un rol preponderante en el pueblo y la identidad social y urbana.

Localidad de Ichuac

- Ichuac debe volcarse nuevamente al mar. Perdió eso con el terremoto del año 60. Antiguamente la Puntilla era cultivable, pero la morfología cambió con el terremoto y la población tendió a darle la espalda al mar.
- Con el proyecto de la costanera del MOP debiera recuperarse esa vinculación natural a través de un eventual desarrollo turístico asociado a deportes náuticos.
- Es complicado resolver el rol de la Iglesia, porque la ruta no le dio protagonismo espacial y la dejó constreñida, generando un espacio inseguro para acoger tanto el turismo como las actividades sociales religiosas.
- El cementerio necesita un área de expansión.
- Privilegiar uso residencial, promoviendo uso comercial en la costanera y en los bordes de la ruta. La imagen refiere a construcciones aisladas de 2 pisos.

Localidad de San Agustín

- Es el lugar que más ha crecido en la comuna. En los años 80 empezó a desarrollarse producto del mejoramiento de los caminos. Ahí la gente salió de los interiores (campo) y se fue instalando en este cruce.
- La gente que hoy vive en san Agustín no está vinculada a la agricultura, sino a salmoneras, servicios municipales y otras actividades.
- Debiera promoverse el rol dado por la centralidad geográfica.

Localidad de Detif

- No puede haber inversión pública por la zona de riesgo en la que se ubica el poblado. Sólo debe mantenerse lo que hay y la Iglesia, trasladando el equipamiento a un sector seguro. Por ello no amerita ser urbana.

c) Resultados Obtenidos del Segundo Taller con la Comunidad de Puqueldón

El trabajo consultivo desarrollado con los asistentes al taller en la localidad de Puqueldón se estructuró en un único grupo de trabajo, cuyos resultados se transcriben a continuación.

- Los camiones debieran circular por fuera de la localidad, ya que las calles son agostas y los cruces complicados.
- Se desea preservar el modelo arquitectónico, el tipo de materialidad y el estilo constructivo propio de la isla.
- La proyección de la comuna por su entorno natural es el turismo de una manera diferente, con un estilo propio.
- Fomentar el desarrollo de gastronomía, restaurantes, lugares de estar para el turista de paso.
- Alojamientos.
- Supermercados.
- Baños públicos.
- Lugares de artesanía mejor ubicados y visibles para el turista.
- Espacio cerrado para eventos artísticos (teatro).
- Banco, cajero automático.
- Articular un centro cívico donde se reúnan los servicios públicos.
- Sede para el adulto mayor.
- Paseo peatonal con senderos que den acceso a la playa y la puntilla desde el cementerio, y que se una a la costanera.
- Puqueldón no tiene playas para baño, solo solaneras producto de la contaminación del mar en su borde costero fruto de la actividad acuícola. Se debe recuperar ese derecho al baño en el mar y ese espacio natural y turístico.
- Promover una imagen de naturaleza, playa, ruralidad e Iglesia.
- Rescatar la escalera.
- Pasarelas y costanera en la desembocadura del río.
- Incentivar nuevas fuentes laborales.
- Prohibición de usos molestos, por ejemplo discoteques, pubs, además de industrias.
- Conservar la tranquilidad por aumento de población adulta mayor.
- Mayor iluminación.
- Evitar existencia de sitios eriazos, con la finalidad de tener lugares seguros para la población y mayor control social.
- La Iglesia es un elemento valorado por la comunidad, y se debe poner en valor espacialmente.

- El cementerio es un patrimonio importante, muestra la cultura e identidad. Se debe conservar y poner en valor.
- Que la plaza sea el centro de la localidad.

d) Resultados Obtenidos del Segundo Taller con la Comunidad de Aldachildo

El trabajo consultivo desarrollado con los asistentes al taller en la localidad de Aldachildo se estructuró en un único grupo de trabajo, cuyos resultados se transcriben a continuación.

- Algunos plantean que habría más beneficios al ser rurales que ser urbanos.
- Desarrollo de la actividad turística, a través de la instalación de hoteles, restaurantes, comercio. Son futuras fuentes de trabajo y progreso para el pueblo.
- Lugares para la artesanía.
- La playa es uno de los mayores valores de la localidad, por sus aguas calmas y cristalinas, con buen acceso y tranquilidad.
- La altura debiera ser baja en la zona consolidada, de 2 pisos, para proteger las vistas hacia el mar.
- Definir zonas de estacionamiento.
- Mejoramiento de la costanera.
- Los asistentes manifiestan que la gente en el pueblo no quiere la zona típica.

e) Resultados Obtenidos del Primer Taller con la Comunidad de San Agustín

El trabajo consultivo desarrollado con los asistentes al taller en la localidad de San Agustín se estructuró en un único grupo de trabajo, cuyos resultados se transcriben a continuación.

- Se requieren soluciones básicas como alcantarillado, posta más grande, atención al adulto mayor.
- Poner en valor la fiesta de la Trilla de San Agustín, contando con un espacio apropiado para ello.
- Poner en valor la Iglesia.
- Considerar comercio como restaurantes, cafés, artesanía, hospedaje.
- La cancha es un lugar de uso comunal, muy relevante en la localidad.

18.2.3. ASPECTOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONSIDERADOS EN LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

La información obtenida en el proceso de participación ciudadana como parte del diseño del Plan Regulador Comunal de Puqueldón, aportó a la Evaluación Ambiental Estratégica para la elaboración de los valores ambientales, ya que la comunidad valoró elementos importantes en su comuna, tales como el borde costero y la vida rural agrícola actual de la comuna.

Además de ello, la información obtenida aportó a identificar conflictos socio ambientales potenciales, relacionados a la los residuos en el borde costero de algunas localidad y, por otro lado, el posible aumentado de áreas residenciales en algunas zonas urbanas de la comuna.

19. CRITERIOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Los Criterios e Indicadores de Seguimiento están definidos como aquel conjunto de elementos de análisis destinados al conocimiento y evaluación, dentro de un plazo determinado, de los resultados de la implementación de un Instrumento de Planificación Territorial sometido a Evaluación Ambiental Estratégica.

El propósito del Plan de Seguimiento es realizar seguimiento de la decisión evaluada para establecer hasta qué punto se cumplen los objetivos, las recomendaciones ambientales o los criterios ambientales y de sustentabilidad formulados en el informe ambiental, desarrollando un modelo de seguimiento aplicable a largo plazo y con capacidad de adaptación a las modificaciones que pueda sufrir el instrumento a lo largo de su ciclo de vida.

CUADRO N° 19-1: Criterios e indicadores de seguimiento

Factores críticos de decisión	Indicador de Seguimiento	Forma de Control	Fórmula	Rangos	Frecuencia	Responsable
Compatibilidad socioambiental por potencial turístico y usos de suelo residenciales	Permisos de edificación y patentes destinadas a equipamiento y servicios relacionados con oferta turística (comercio, hotelería, etc.)	% de aumento de patentes y permisos de edificación	$\% = \frac{(PAD - PAA)}{PAA} * 100$ Donde: PAA: Patentes destinadas a actividades relacionadas con oferta turística. PAD: Patentes destinadas a actividades relacionadas con oferta turística después.	> a 5%: Aumento significativo < a 5%: Aumento no significativo.	Anual	DOM
	Superficie de usos de suelo destinado a viviendas en la comuna de Puqueldón.	% de variación de superficie destinada a viviendas o actividades productivas.	$\% = \frac{(SVD - SVA)}{SVA} * 100$ Donde: SVA: Superficie destinada a viviendas anterior. SVD: Superficie destinada a viviendas después.	> a 5%: Aumento significativo < a 5%: Aumento no significativo	Anual	
	Permisos de edificación para viviendas nuevas.	% de variación de patentes destinadas a actividad productiva.	$\% = \frac{(PVD - PVA)}{PVA} * 100$ Donde: PVA: Permisos de edificación para viviendas anterior. PVD: Permisos de edificación para viviendas después.	> a 5%: Mejora significativa < a 5%: Mejora no significativa	Anual	
Resguardo de los valores naturales y culturales de la comuna	mts ² de áreas verdes implementadas en sectores donde la zonificación ha propuesto zonas de áreas verdes.	% de concreción de áreas verdes proyectadas en el área urbana de la comuna.	$\% = \frac{(AVD - AVA)}{AVA} * 100$ Donde: AVD: Superficie de áreas verdes después. AVA: Superficie de áreas verdes anterior.	> a 5%: Aumento significativo < a 5%: Aumento no significativo	Anual	
	mts ² de áreas verdes implementadas en usos de					

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUQUELDÓN – EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Factores críticos de decisión	Indicador de Seguimiento	Forma de Control	Fórmula	Rangos	Frecuencia	Responsable
	suelo destinados a Espacio Público.					
	Superficie de áreas verdes concretadas en bordes costeros	% de concreción de áreas verdes proyectadas en los bordes costeros	$\% = \frac{(AVBCD - AVBCA)}{AVBCA} * 100$ Donde: AVBCD: Superficie de áreas verdes en bordes costeros después. AVBCA: Superficie de áreas verdes en bordes costeros anterior.	> a 15%: Aumento significativo < a 15%: Aumento no significativo	Anual	

Fuente: Elaboración propia.

20. CONSIDERACIÓN DE OBSERVACIONES

20.1 OBSERVACIONES DE LA SEREMI MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE LOS LAGOS A LA PRIMERA ENTREGA DEL INFORME AMBIENTAL (OFICIO ORD N° 000077. SE MUESTRA EN FIGURA N° 21-34)

En conformidad a lo establecido en el artículo 7° bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Decreto Supremo N° 32 de 2015, del Ministerio de Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante, el “Reglamento”), se hace presente que esta Secretaría Regional Ministerial toma conocimiento del ingreso del Informe Ambiental del “Plan Regulador Comunal de Puqueldón” (en adelante PRC o Plan).

De la revisión del citado documento, se hace presente que el Informe Ambiental del plan no contiene los siguientes literales señalados en el artículo 21 del Reglamento:

- b) Un resumen ejecutivo que contenga:
 - los aspectos básicos de los literales del artículo 21.

Respuesta:

El capítulo Resumen Ejecutivo ya estaba integrado en la entrega anterior. De todas maneras, se integra y se mejora, siendo aún más coherente con el Reglamento EAE.

- h) Un diagnóstico ambiental estratégico, que incluya:
 - la identificación de potenciales conflictos socio – ambientales

Respuesta:

Se acoge la observación. Se agrega el capítulo 6.4 Potenciales conflictos socio – ambientales, parte del capítulo 6. Marco del Problema, siendo coherente con la Guía de Orientación para el Uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile.

- j) los resultados de la coordinación y consulta a los Órganos de la Administración del Estado:
 - la forma en que se desarrolló dicha coordinación y consulta
 - una síntesis de los elementos aportados al proceso de decisión por los Órganos participantes;
 - una síntesis del modo en que dichos elementos fueron considerados en la formulación del Anteproyecto del plan; y la indicación de aquellos que fueron desestimados y el fundamento de su exclusión.

Respuesta:

Este capítulo ya estaba integrado en la entrega anterior, parte del Capítulo Actores Clave. De todas maneras, se acoge la observación y se agregan los capítulos 17. Resultados de Coordinación y Consulta a los Organismos de la Administración del Estado y 18. Participación Ciudadana, siendo coherentes con el Artículo 21 del Reglamento EAE.

Adicionalmente, en conformidad al artículo 20 del Reglamento y a la letra b) del artículo 6, se hace presente que junto con el Informe Ambiental sólo se adjuntaron los planos del anteproyecto y que el Informe Ambiental mismo en su capítulo Anteproyecto sólo aborda la zonificación, haciéndose necesario el envío del Anteproyecto completo, incluyendo la Memoria Explicativa y Ordenanza.

Respuesta:

Se acoge la observación. En esta ocasión se entrega el Informe Ambiental, junto con la Memoria Explicativa, la Ordenanza Local y los Planos.

21. ANEXOS

21.1 INICIO DEL PROCEDIMIENTO (ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO EAE)

FIGURA N° 21-1: ORD N° 401 de la Ilustre Municipalidad de Puqueldón a la SEREMI Medio Ambiente Los Lagos informando acerca del Inicio del Procedimiento EAE



Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Secretaría Comunal de Planificación

PAM/PAD/ANY/php.

ORD. N°: 401

ANT.: No hay

MAT.: Inicio de procedimiento EAE
Formulación Plan Regulador Comunal de
Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región
de Los Lagos.

PUQUELDON, 16 DE AGOSTO DE 2017

DE: **Sr. Alcalde**, Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Don Pedro Montecinos Montiel

A: **Sr. Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente**, Región de Los Lagos
Don Jorge Pasmínio Cuevas

Junto con saludar, y a través del presente oficio informo a Ud. que la Ilustre Municipalidad de Puqueldón ha dado inicio al proceso de formulación del Plan Regulador Comunal de Puqueldón, el cual, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 7 bis de la Ley N° 19.300 y sus modificaciones; sobre Bases Generales del Medio Ambiente, deberá someterse a un proceso de Evaluación Ambiental Estratégica.

De acuerdo a lo prescrito en el Artículo N° 14 del Decreto N° 32/2015, del Ministerio de Medio Ambiente, y sus modificaciones; que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, remito a Ud. el Decreto Exento N° 1074, con el cual se da inicio al Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.

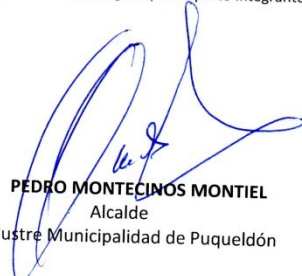
Para vuestro conocimiento se adjunta:

- Decreto Exento N° 1074 de fecha 16 de Agosto de 2017.
- Informe de Inicio del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica que es parte integrante del Decreto Exento N° 1074.

Saluda atentamente a Ud.


PAMELA AGÜERO DÍAZ
Secretaría Municipal
Ilustre Municipalidad de Puqueldón




PEDRO MONTECINOS MONTIEL
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Puqueldón

DISTRIBUCION:
- La indicada (1)
- SECPLAN (2)
- Oficina de Partes (1)



FIGURA N° 21-2: ORD N° 000297/17 de la SEREMI Medio Ambiente Los Lagos a la Ilustre Municipalidad de Puqueldón respondiendo Inicio del Procedimiento EAE



ORD. N° 000297/17

ANT.: 1) Oficio ORD. N° 401 del 16 de agosto de 2017 de Municipalidad de Puqueldón, informando inicio del procedimiento de EAE Formulación Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos

MAT.: Responde a comunicación de inicio de procedimiento de EAE Formulación Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

PUERTO MONTT, 01 SET. 2017

**DE: SR. JORGE PASMINIO CUEVAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS**

**A: SR. PEDRO MONTECINOS MONTIEL
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUQUELDÓN
REGIÓN DE LOS LAGOS**

En atención a lo expuesto en el ANT. 1), y en conformidad a lo establecido en el artículo 7° bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, aprobado mediante Decreto Supremo N° 32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante el "Reglamento"), se hace presente que esta Secretaría Regional Ministerial toma conocimiento la Comunicación de Inicio del "Formulación Plan Regulador Comunal de Puqueldón" (en adelante PRC o plan), al cual se aplicará la Evaluación Ambiental Estratégica.

De la revisión del citado ANT. 1), se hace presente que esta contiene todos los literales señalados en el artículo 14 del Reglamento.

En razón de lo anterior, comunicamos a Ud. que el Informe Ambiental del Plan deberá ser presentado ante esta Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, debiendo contener los antecedentes señalados en el Artículo 21 del Reglamento.

Asimismo, se le recuerda que el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica dará origen a un expediente, el cual deberá contener lo indicado en el artículo 12 del Reglamento

Por su parte, se hace presente que el Ministerio del Medio Ambiente, para efectos de la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica en la formulación del plan, tiene definido un rol en el artículo 6 del Reglamento, dentro del cual se encuentra el orientar y colaborar técnicamente en el proceso a solicitud del Órgano Responsable. Para ello, se sugiere tomar contacto con esta Secretaría Regional Ministerial, **de manera temprana en la fase de diseño** del instrumento para lograr una adecuada coordinación.

A su vez es importante indicar que, en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica, el Órgano Responsable debe difundir copia del acto administrativo de inicio del procedimiento para informar el comienzo del mismo, dentro del plazo de diez días desde que dicha copia se remite al Ministerio del Medio Ambiente, debiendo cumplir con todos los requisitos del artículo 16 del Reglamento.

Finalmente, se informa que ante cualquier consulta de este proceso, el profesional encargado de la EAE de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, es el Sr. Claudio Castro Silva, cuyo teléfono es el 65-2562354 y su correo electrónico es ccastro.10@mma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


**JORGE PASMÍNIO CUEVAS**
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS

JPC/ccs/asn
Distribución:

- Destinatario.
- Archivo Unidad EAE.

FIGURA N° 21-3: DECRETO EXENTO N° 1074 de la Ilustre Municipalidad de Puqueldón que da Inicio al Procedimiento EAE



DECRETO EXENTO: N° 1074.-

MAT.: Inicia el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica para formulación del Plan Regulador Comunal de Puqueldón.

PUQUELDON, 16 de Agosto de 2017.-

Ilustre Municipalidad de Puqueldón
PMM/PAD/ANY/php.

VISTOS:
El fallo del Tribunal Electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 159-2016-P-A de fecha 04/11/2016, El Decreto Alcaldicio N° 4.819 de fecha 06/12/2016 de Asunción del Sr. Alcalde, Decreto Alcaldicio N° 4.829 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que faculta a la Administradora Municipal de "Firmar por orden del Sr. Alcalde", la Ley N° 19.300 sobre "Bases Generales del Medio Ambiente" y sus modificaciones, el Decreto N° 32/2015 del Ministerio de Medio Ambiente, que aprueba "Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica" y sus modificaciones, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:
El Artículo N° 2.1.12 del Decreto Supremo N° 47/1992 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones; Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. El Convenio de Cooperación Financiero y Técnico, suscrito con fecha 8 de Junio de 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, debidamente representado por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Sr. Eduardo Carmona Jiménez, y la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, debidamente representada por su Alcaldesa (S) Sra. Paola Andrade Mansilla. El Decreto Alcaldicio N° 2403 de fecha 22 de Junio de 2015, que aprueba Convenio de Cooperación Financiero y Técnico entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Lo dispuesto en el DFL N° 458 de 1976 y sus modificaciones; Ley General de Urbanismo y Construcciones en relación a la Planificación Urbana en el ámbito Comunal.

DECRETO:

1.- **INICIASE** el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica para la formulación del Plan Regulador Comunal de Puqueldón, enmarcado dentro de las exigencias de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, que establece en su Artículo N° 7 bis, que los Planes Reguladores Comunales siempre deberán someterse a este procedimiento o cuando sus modificaciones sean sustanciales.

2.- **CONSIDERASE** que es parte integrante del presente Decreto el Informe de Inicio del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica para la Formulación del Plan Regulador Comunal de Puqueldón con los contenidos estipulados en el Artículo N° 14 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (Decreto N° 32 de fecha 17 de Agosto de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente), los cuales guiarán preliminarmente el desarrollo del Plan.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



PAMELA AGÜERO DIAZ
Secretaría Municipal



PERDO MONTECINOS MONTIEL
Alcalde

Distribución:

- Expediente de proyecto (2)
- Dirección de Secplan (1)
- Dirección de Control (1)
- Oficina de Partes (1)

21.2 DIFUSIÓN INICIO DEL PROCEDIMIENTO (ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO EAE)

FIGURA N° 21-4: Publicación en el Diario Oficial del Inicio al Procedimiento EAE

DIARIO OFICIAL		IV SECCIÓN
DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública		
LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS		
Núm. 41.843	Viernes 25 de Agosto de 2017	Página 1 de 2
Avisos		
CVE 1261573		

MUNICIPALIDAD DE PUQUELDÓN



Municipalidad de Puqueldón

CONTENIDOS DE EXTRACTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO EAE, DECRETO MMA N° 32 17/08/2015 (DO 04/11/2015)

1. ÓRGANO RESPONSABLE: Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos e Ilustre Municipalidad de Puqueldón.

2. RESUMEN DE ANTECEDENTES: La Ilustre Municipalidad de Puqueldón ha dado inicio al proceso de Formulación del Plan Regulador Comunal de Puqueldón, el cual deberá someterse a un proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.300 sobre las Bases Generales del Medio Ambiente. Este procedimiento tiene como objetivo incorporar consideraciones ambientales al proceso de Formulación del Plan Regulador Comunal de Puqueldón. Actualmente, la comuna no cuenta con un Plan Regulador Comunal y, por lo tanto, no tiene normas urbanísticas que regulen los usos de suelo ni normas específicas sobre edificación. La comuna cuenta sólo con un límite urbano en la localidad de Puqueldón, que data del año 2004. Este Plan Regulador Comunal tendrá aplicación jurídica de su normativa solamente dentro de los límites urbanos de las localidades que sean incorporadas como áreas urbanas al Plan Regulador Comunal. La meta principal de este PRC es establecer una zonificación, que cautele para sus habitantes formas de vida con seguridad y equilibrio ambiental y a la vez permita el máximo de usos de suelos compatibles entre sí. Las nuevas tendencias de población hacen necesaria la elaboración de un Plan Regulador Comunal que pueda recoger las dinámicas urbanas actuales, con una mayor importancia en las actividades residenciales. De esta manera, el objetivo central del Plan Regulador Comunal es dotar a la comuna con herramientas de regulación urbana que potencien su desarrollo social, económico y funcional.

3. CRITERIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE: Puqueldón es una comuna isla, parte del archipiélago de Chiloé, y como tal, alberga una identidad única y propia, necesaria de resguardar. Sus valores paisajísticos, como sus bordes costeros y bosques; y el patrimonio cultural, como sus iglesias y construcciones típicas, contribuyen al desarrollo turístico de las localidades y en un sentido más amplio al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Puqueldón.

4. OBJETIVOS AMBIENTALES:

- Resguardar los bordes costeros y los cursos naturales de agua -incluyendo los ríos- del uso antrópico indiscriminado que deteriora su paisaje y/o contamina sus aguas, mediante su incorporación al área urbana con la finalidad de que su ocupación esté bajo el control municipal y mediante una propuesta de zonificación y dotación de normas urbanísticas que garanticen la baja intensidad de ocupación.
- Evitar la contaminación de las napas subterráneas y de los cursos de agua superficiales amenazados por la infiltración y escurrimiento de las aguas servidas provenientes de los sistemas individuales de alcantarillado domiciliario, por medio del establecimiento de un límite urbano que permita concentrar a la población y hacer factible la construcción de una red de alcantarillado con su correspondiente tratamiento de aguas servidas.

5. LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES:

Todos los antecedentes estarán a disposición en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, en Secretaría Comunal de Planificación. Para recepción de observaciones, dirigirse a Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, ubicada en Los Carrera s/n, desde el 28 de agosto de 2017 hasta el 29 de septiembre de 2017. Horarios de lunes a viernes desde las 08:30 hasta las 14:00 horas.

PEDRO NICOLÁS MONTECINOS MONTIEL
Alcalde de la Comuna de Puqueldón



FIGURA N° 21-5: Publicación en el Diario de Circulación Masiva del Inicio al Procedimiento EAE

Actualidad

LA ESTRELLA
JUEVES 24 DE AGOSTO 2017 **07**

CORE asignó recursos por mil 500 millones de pesos para tres proyectos isleños



CHRISTIAN BROWN

EN PUERTO OCTAY SE REALIZÓ EL PLENARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LOS LAGOS

Una de las iniciativas se centra en mejorar los caminos no enrolados.

Carolina Larena Faúndez
carolina.larena@laestrella.cl

Más de mil 500 millones de pesos aprobó el Consejo Regional de Los Lagos para la ejecución de tres proyectos en la provincia.

Uno de ellos, por mil 298 millones 249 mil pesos considera la intervención en caminos no enrolados en cuatro comunas chilotas: Ancud, Quinchao, Puqueldón y Quellón.

Además, el ente colegiado que sesionó en Puerto Octay también visó el proyecto que contempla la reposición de una excavadora para Quellón por 117 millones 978 mil pesos y los recursos para el diseño de la reposición del Estadio Municipal de Curaco de Vélez por 178 millones 850 mil pesos.

En este sentido, el consejero regional chilote Fernando Oyarzún (RN) señaló que "estamos muy contentos con la aprobación de los proyectos y felicitó a las municipalidades, sobre todo por el tema de los caminos no enrolados donde aprobamos más de mil 200 millones de pesos para cuatro co-



MANUEL BALLESTEROS.

munas de la provincia de Chile".

Asimismo, el político core chilote Manuel Ballesteros (PS) indicó que "(estoy) contento de haber aprobado 3 proyectos por más de mil 500 millones de pesos que benefician a seis comunas de Chile".

BOMBEROS

En las próximas sesiones del Consejo Regional podría ser presentado el proyecto de reposición del cuartel de la Quinta Compañía de Bomberos de Castro, luego que en los últimos días el intendente Leonardo de la Prida llegara a un acuerdo con la dirigencia regional de la institución. Lo anterior se concretará luego que Bomberos presente su cartera de proyectos a nivel regional, los que serán financiados con recursos del presupuesto del próximo año.



FERNANDO BÓRQUEZ.

ñas y que no tienen conectividad".

Por su parte, el también core chilote Manuel Ballesteros (PS) indicó que "(estoy) contento de haber aprobado 3 proyectos por más de mil 500 millones de pesos que benefician a seis comunas de Chile".

Junto con ello, el socialista manifestó que "aportar en mejorar caminos o maquinarias siempre le mejora la calidad de vida a nuestros vecinos y ojalá sigan presentando más proyectos en la misma línea".

EN DALCAHUE

En el Consejo Regional que se realizó hace 15 días, en la comuna de Dalcahue, el pleno del ente colegiado conoció detalles de estas tres iniciativas.

Tras ello, correspondió su paso por las respectivas comisiones del CORE y, finalmente, la instancia devotada para la asignación de los recursos.

Paredes congela relación con el PS al no apoyar a Mancilla para diputado

Molesto está el alcalde de Puerto Montt, Gervoy Paredes, con el Partido Socialista, luego que el comité político de la colectividad decidiera no llevar al exgobernador de Chiloé Albán Mancilla como candidato a diputado por el distrito 26.

En conversación con Radio Bío Bío, el edil señaló que no comparte la postulación de Ramón Espinoza (PS), exalcalde de Frutillar, añadiendo que "pasó cuatro años vilipendiando y es el responsable también de la crisis que hemos tenido en el relleno sanitario La Laja".

Asimismo, recalcó que ninguna de las grandes ciudades del distrito 26, como

Puerto Montt, Calbuco, Castro, Ancud y Quellón, apoyó al hermano de Fidel Espinoza, presidente de la Cámara Baja, para ser candidato en la votación del Consejo Regional del PS.

"El nepotismo se consolida en la Región de Los Lagos, en que el poder solamente se lo reparte una familia", mencionó Gervoy.

Asimismo, detalló que tanto él como otros militantes de la zona están pensando en congelar su militancia al PS y asumir la creación de un nuevo referente político. "Un grupo de personas está viendo la creación de un movimiento social, que seguramente terminará como



ALCALDE DE PUERTO MONTT.

partido que inscribiremos en la Décima, Décima Primera y Décima Segunda Región en los próximos meses", sostuvo.

Pese a lo anterior, el jefe comunal de Puerto Montt confirmó su apoyo a Alejandro Guillier a La Moneda.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUQUELDÓN

Contenidos de extracto de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento EAE N° 32 17/08/2015 (DO 04/11/2015)

1. ÓRGANO RESPONSABLE:

Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos e Ilustre Municipalidad de Puqueldón.

2. RESUMEN DE ANTECEDENTES:

La Ilustre Municipalidad de Puqueldón ha dado inicio al proceso de Formulación del Plan Regulador Comunal de Puqueldón, el cual deberá someterse a un proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.300 sobre las Bases Generales del Medio Ambiente. Este procedimiento tiene como objetivo incorporar consideraciones ambientales al proceso de Formulación del Plan Regulador Comunal de Puqueldón. Actualmente, la comuna no cuenta con un Plan Regulador Comunal y, por lo tanto, no tiene normas urbanísticas que regulen los usos de suelo ni normas específicas sobre edificación. La comuna cuenta sólo con un límite urbano en la localidad de Puqueldón, que data del año 2004. Este Plan Regulador Comunal tendrá aplicación jurídica de su normativa solamente dentro de los límites urbanos de las localidades que sean incorporadas como áreas urbanas al Plan Regulador Comunal. La meta principal de este PRC es establecer una zonificación, que cautele para sus habitantes formas de vida con seguridad y equilibrio ambiental y a la vez permita el máximo de usos de suelos compatibles entre sí. Las nuevas tendencias de población hacen necesaria la elaboración de un Plan Regulador Comunal que pueda recoger las dinámicas urbanas actuales, con una mayor importancia en las actividades residenciales. De esta manera, el objetivo central del Plan Regulador Comunal es dotar a la comuna con herramientas de regulación urbana que potencien su desarrollo social, económico y funcional.

3. CRITERIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Puqueldón es una comuna isla, parte del archipiélago de Chiloé, y como tal, alberga una identidad única y propia, necesaria de resguardar. Sus valores paisajísticos, como sus bordes costeros y bosques, y el patrimonio cultural, como sus iglesias y construcciones típicas, contribuyen al desarrollo turístico de las localidades y en un sentido más amplio al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Puqueldón.

4. OBJETIVOS AMBIENTALES

- Resguardar los bordes costeros y los cursos naturales de agua – incluyendo los ríos – del uso antrópico indiscriminado que deteriora su paisaje y/o contamina sus aguas, mediante su incorporación al área urbana con la finalidad de que su ocupación esté bajo el control municipal y mediante una propuesta de zonificación y dotación de normas urbanísticas que garanticen la baja intensidad de ocupación.
- Evitar la contaminación de las napas subterráneas y de los cursos de agua superficiales amenazados por la infiltración y escurrimiento de las aguas servidas provenientes de los sistemas individuales de alcantarillado domiciliario, por medio del establecimiento de un límite urbano que permita concentrar a la población y hacer factible la construcción de una red de alcantarillado con su correspondiente tratamiento de aguas servidas.


5. LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES:

Todos los antecedentes estarán a disposición en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, en Secretaría Comunal de Planificación. Para recepción de observaciones, dirigirse a Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, ubicada en Los Carrera S/N. Desde el 28 de Agosto de 2017 hasta el 29 de Septiembre de 2017. Horarios de lunes a viernes desde las 08:30 hasta las 14:00 hrs.

SR. PEDRO NICOLÁS MONTECINOS MONTIEL
ALCALDE DE LA COMUNA DE PUQUELDÓN

21.3 CONVOCATORIA A ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (ARTÍCULOS 18 Y 19 DEL REGLAMENTO EAE)


FIGURA N° 21-6: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a la SEREMI Agricultura convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.


Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Secretaría Comunal de Planificación
PMM/PAD/ANY/php.

ORD. N°: 406.-
ANT.: No hay
MAT.: Inicio de procedimiento EAE Formulación Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.
PUQUELDON, 17 DE AGOSTO DE 2017

DE: Sr. Alcalde, Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Don Pedro Montecinos Montiel



A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN



SERGIO CORTES ALVARADO
10.025.658 - 4
OFICINA PARTER
7 5 AGO 2017

Junto con saludar, y a través del presente oficio, pongo en su conocimiento que la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, se encuentra elaborando el **Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos**.
El instrumento Plan Regulador Comunal en su definición como plan de carácter normativo general debe dar cumplimiento al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica establecido en el Decreto N° 32/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, y sus modificaciones.
En este marco se considera necesaria la participación de su Servicio para realizar una correcta incorporación de las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, para lo cual junto con informarle del inicio de este proceso, solicitamos tenga a bien hacer llegar a esta Municipalidad cualquier información relacionada con Estudios, Proyectos o Planes ya sea en curso o en proceso de formulación, que tengan alguna relación con los centros poblados materia de este Plan o su entorno.
Con el objeto de precisar la información requerida, informo que **el Plan Regulador Comunal de Puqueldón evaluará la pertinencia de ser incluidas** en el Plan Regulador Comunal, a las **localidades de Puqueldón y San Agustín**, por tanto la información solicitada debe enfocarse en dichos sectores.
En la figura adjunta se grafican las dos áreas de interés.
Entre otros antecedentes interesa conocer:

- Estudios para iniciativas de inversión (pre-inversión, pre-factibilidad, factibilidad, anteproyecto y proyecto).
- Estudios de ingeniería y diseño.
- Estudios de temáticas y/o problemáticas ambientales.
- Estudios de riesgos y peligros naturales.
- Estudios relacionados con dotación de equipamiento de educación, salud y seguridad.
- Estudios de conectividad vial.
- Estudios y análisis territorial de distribución de inversiones y ejecución presupuestaria.

Para facilitar el intercambio de información sugiero designar un profesional que mantenga contacto directo con el encargado Municipal del Plan Sr. **Alexis Navarrete Yáñez**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación (secplan.impuqueldon@gmail.com) a los fonos (+56 65) 2673526 ó (+56 65) 2673523.
Agradeciendo su interés y oportuna colaboración, saluda atentamente a Ud.



PAMELA AGÜERO DÍAZ
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Puqueldón



PEDRO MONTECINOS MONTIEL
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Puqueldón

FIGURA N° 21-7: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.





	<p>SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGIÓN DE LOS LAGOS</p> <p>25 AGO 2017 <i>Jorge Astoza</i></p> <p>RECEPCIÓN, OFICINA DE PARTES</p>	<p>ORD. N°: 406.-</p> <p>ANT.: No hay</p> <p>MAT.: Inicio de procedimiento EAE Formulación Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.</p> <p>PUQUELDON, 17 DE AGOSTO DE 2017</p>
<p>Ilustre Municipalidad de Puqueldón Secretaría Comunal de Planificación</p>		
<p>PMM/PAD/ANY/php.</p>		
<p>DE: Sr. Alcalde, Ilustre Municipalidad de Puqueldón Don Pedro Montecinos Montiel</p>		
<p>A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN</p>		
<p>Junto con saludar, y a través del presente oficio, pongo en su conocimiento que la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, se encuentra elaborando el Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.</p>		
<p>El instrumento Plan Regulador Comunal en su definición como plan de carácter normativo general debe dar cumplimiento al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica establecido en el Decreto N° 32/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, y sus modificaciones.</p>		
<p>En este marco se considera necesaria la participación de su Servicio para realizar una correcta incorporación de las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, para lo cual junto con informarle del inicio de este proceso, solicitamos tenga a bien hacer llegar a esta Municipalidad cualquier información relacionada con Estudios, Proyectos o Planes ya sea en curso o en proceso de formulación, que tengan alguna relación con los centros poblados materia de este Plan o su entorno.</p>		
<p>Con el objeto de precisar la información requerida, informo que el Plan Regulador Comunal de Puqueldón evaluará la pertinencia de ser incluidas en el Plan Regulador Comunal, a las localidades de Puqueldón y San Agustín, por tanto la información solicitada debe enfocarse en dichos sectores.</p>		
<p>En la figura adjunta se grafican las dos áreas de interés.</p>		
<p>Entre otros antecedentes interesa conocer:</p>		
<ul style="list-style-type: none">▪ Estudios para iniciativas de inversión (pre-inversión, pre-factibilidad, factibilidad, anteproyecto y proyecto).▪ Estudios de ingeniería y diseño.▪ Estudios de temáticas y/o problemáticas ambientales.▪ Estudios de riesgos y peligros naturales.▪ Estudios relacionados con dotación de equipamiento de educación, salud y seguridad.▪ Estudios de conectividad vial.▪ Estudios y análisis territorial de distribución de inversiones y ejecución presupuestaria.		
<p>Para facilitar el intercambio de información sugiero designar un profesional que mantenga contacto directo con el encargado Municipal del Plan Sr. Alexis Navarrete Yáñez, Director de la Secretaría Comunal de Planificación (secplan.impuqueldon@gmail.com) a los fonos (+56 65) 2673526 ó (+56 65) 2673523.</p>		
<p>Agradeciendo su interés y oportuna colaboración, saluda atentamente a Ud.</p>		
 <p>PAMELA AGÜERO DÍAZ Secretaría Municipal Ilustre Municipalidad de Puqueldón</p>		 <p>PEDRO MONTECINOS MONTIEL Alcalde Ilustre Municipalidad de Puqueldón</p>

FIGURA N° 21-8: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a la SEREMI de Desarrollo Social convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.


25-8-17


ORD. N°: 406.-

ANT.: No hay

MAT.: Inicio de procedimiento EAE
Formulación Plan Regulador Comunal de
Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de
Los Lagos.

PUQUELDON, 17 DE AGOSTO DE 2017


Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Secretaría Comunal de Planificación
PMM/PAD/ANY/php.



DE: Sr. Alcalde, Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Don Pedro Montecinos Montiel

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, y a través del presente oficio, pongo en su conocimiento que la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, se encuentra elaborando el **Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos**.

El instrumento Plan Regulador Comunal en su definición como plan de carácter normativo general debe dar cumplimiento al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica establecido en el Decreto N° 32/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, y sus modificaciones.

En este marco se considera necesaria la participación de su Servicio para realizar una correcta incorporación de las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, para lo cual junto con informarle del inicio de este proceso, solicitamos tenga a bien hacer llegar a esta Municipalidad cualquier información relacionada con Estudios, Proyectos o Planes ya sea en curso o en proceso de formulación, que tengan alguna relación con los centros poblados materia de este Plan o su entorno.

Con el objeto de precisar la información requerida, informo que **el Plan Regulador Comunal de Puqueldón evaluará la pertinencia de ser incluidas** en el Plan Regulador Comunal, a las **localidades de Puqueldón y San Agustín**, por tanto la información solicitada debe enfocarse en dichos sectores.


En la figura adjunta se grafican las dos áreas de interés.

Entre otros antecedentes interesa conocer:

- Estudios para iniciativas de inversión (pre-inversión, pre-factibilidad, factibilidad, anteproyecto y proyecto).
- Estudios de ingeniería y diseño.
- Estudios de temáticas y/o problemáticas ambientales.
- Estudios de riesgos y peligros naturales.
- Estudios relacionados con dotación de equipamiento de educación, salud y seguridad.
- Estudios de conectividad vial.
- Estudios y análisis territorial de distribución de inversiones y ejecución presupuestaria.

Para facilitar el intercambio de información sugiero designar un profesional que mantenga contacto directo con el encargado Municipal del Plan Sr. **Alexis Navarrete Yáñez**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación (secplan.impuqueldon@gmail.com) a los fonos (+56 65) 2673526 ó (+56 65) 2673523.

Agradeciendo su interés y oportuna colaboración, saluda atentamente a Ud.


PAMELA AGÜERO DÍAZ
Secretaría Municipal
Ilustre Municipalidad de Puqueldón






PEDRO MONTECINOS MONTIEL
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Puqueldón


FIGURA N° 21-9: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a la SEREMI de Energía convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.


Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Secretaría Comunal de Planificación
PMM/PAD/ANY/php.

ORD. N°: 406.-
ANT.:No hay
MAT.:Inicio de procedimiento EAE
Formulación Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.
PUQUELDON, 17 DE AGOSTO DE 2017

DE: Sr. Alcalde, Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Don Pedro Montecinos Montiel

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN



Junto con saludar, y a través del presente oficio, pongo en su conocimiento que la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, se encuentra elaborando el **Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos**.

El instrumento Plan Regulador Comunal en su definición como plan de carácter normativo general debe dar cumplimiento al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica establecido en el Decreto N° 32/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, y sus modificaciones.

En este marco se considera necesaria la participación de su Servicio para realizar una correcta incorporación de las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, para lo cual junto con informarle del inicio de este proceso, solicitamos a bien hacer llegar a esta Municipalidad cualquier información relacionada con Estudios, Proyectos o Planes ya sea en curso o en proceso de formulación, que tengan alguna relación con los centros poblados materia de este Plan o su entorno.

Con el objeto de precisar la información requerida, informo que **el Plan Regulador Comunal de Puqueldón evaluará la pertinencia de ser incluidas** en el Plan Regulador Comunal, a las **localidades de Puqueldón y San Agustín**, por tanto la información solicitada debe enfocarse en dichos sectores.

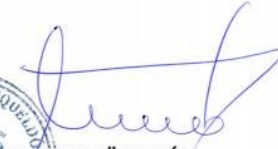
En la figura adjunta se grafican las dos áreas de interés.

Entre otros antecedentes interesa conocer:

- Estudios para iniciativas de inversión (pre-inversión, pre-factibilidad, factibilidad, anteproyecto y proyecto).
- Estudios de ingeniería y diseño.
- Estudios de temáticas y/o problemáticas ambientales.
- Estudios de riesgos y peligros naturales.
- Estudios relacionados con dotación de equipamiento de educación, salud y seguridad.
- Estudios de conectividad vial.
- Estudios y análisis territorial de distribución de inversiones y ejecución presupuestaria.

Para facilitar el intercambio de información sugiero designar un profesional que mantenga contacto directo con el encargado Municipal del Plan Sr. **Alexis Navarrete Yáñez**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación (secplan.impuqueldon@gmail.com) a los fonos (+56 65) 2673526 ó (+56 65) 2673523.

Agradeciendo su interés y oportuna colaboración, saluda atentamente a Ud.


PAMELA AGÜERO DÍAZ
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Puqueldón


PEDRO MONTECINOS MONTEL
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Puqueldón







FIGURA N° 21-10: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a la SEREMI de Economía convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.


Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Secretaría Comunal de Planificación
PMM/PAD/ANY/php.

ORD. N°: 406.-
ANT.: No hay
MAT.: Inicio de procedimiento EAE Formulación Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.
PUQUELDON, 17 DE AGOSTO DE 2017

DE: Sr. Alcalde, Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Don Pedro Montecinos Montiel

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, y a través del presente oficio, pongo en su conocimiento que la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, se encuentra elaborando el **Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos**.

El instrumento Plan Regulador Comunal en su definición como plan de carácter normativo general debe dar cumplimiento al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica establecido en el Decreto N° 32/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, y sus modificaciones.

En este marco se considera necesaria la participación de su Servicio para realizar una correcta incorporación de las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, para lo cual junto con informarle del inicio de este proceso, solicitamos tenga a bien hacer llegar a esta Municipalidad cualquier información relacionada con Estudios, Proyectos o Planes ya sea en curso o en proceso de formulación, que tengan alguna relación con los centros poblados materia de este Plan o su entorno.

Con el objeto de precisar la información requerida, informo que **el Plan Regulador Comunal de Puqueldón evaluará la pertinencia de ser incluidas** en el Plan Regulador Comunal, a las **localidades de Puqueldón y San Agustín**, por tanto la información solicitada debe enfocarse en dichos sectores.


En la figura adjunta se grafican las dos áreas de interés.


Entre otros antecedentes interesa conocer:

- Estudios para iniciativas de inversión (pre-inversión, pre-factibilidad, factibilidad, anteproyecto y proyecto).
- Estudios de ingeniería y diseño.
- Estudios de temáticas y/o problemáticas ambientales.
- Estudios de riesgos y peligros naturales.
- Estudios relacionados con dotación de equipamiento de educación, salud y seguridad.
- Estudios de conectividad vial.
- Estudios y análisis territorial de distribución de inversiones y ejecución presupuestaria.

Para facilitar el intercambio de información sugiero designar un profesional que mantenga contacto directo con el encargado Municipal del Plan Sr. **Alexis Navarrete Yáñez**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación (secplan.impuqueldon@gmail.com) a los fonos (+56 65) 2673526 ó (+56 65) 2673523.

Agradeciendo su interés y oportuna colaboración, saluda atentamente a Ud.


PAMELA AGÜERO DÍAZ
Secretaría Municipal
Ilustre Municipalidad de Puqueldón


PEDRO MONTECINOS MONTIEL
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Puqueldón





MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL X REGIÓN
25/08/17
JR

FIGURA N° 21-11: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.



ORD. N°: 406.-

ANT.:No hay

MAT.:Inicio de procedimiento EAE Formulación Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

PUQUELDON, 17 DE AGOSTO DE 2017

Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Secretaría Comunal de Planificación
PMM/PAD/ANY/php.

DE: Sr. Alcalde, Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Don Pedro Montecinos Montiel

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, y a través del presente oficio, pongo en su conocimiento que la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, se encuentra elaborando el **Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos**.

El instrumento Plan Regulador Comunal en su definición como plan de carácter normativo general debe dar cumplimiento al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica establecido en el Decreto N° 32/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, y sus modificaciones.

En este marco se considera necesaria la participación de su Servicio para realizar una correcta incorporación de las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, para lo cual junto con informarle del inicio de este proceso, solicitamos tenga a bien hacer llegar a esta Municipalidad cualquier información relacionada con Estudios, Proyectos o Planes ya sea en curso o en proceso de formulación, que tengan alguna relación con los centros poblados materia de este Plan o su entorno.

Con el objeto de precisar la información requerida, informo que **el Plan Regulador Comunal de Puqueldón evaluará la pertinencia de ser incluidas** en el Plan Regulador Comunal, a las **localidades de Puqueldón y San Agustín**, por tanto la información solicitada debe enfocarse en dichos sectores.


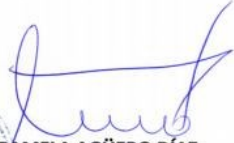
En la figura adjunta se grafican las dos áreas de interés.

Entre otros antecedentes interesa conocer:



- Estudios para iniciativas de inversión (pre-inversión, pre-factibilidad, factibilidad, anteproyecto y proyecto).
- Estudios de ingeniería y diseño.
- Estudios de temáticas y/o problemáticas ambientales.
- Estudios de riesgos y peligros naturales.
- Estudios relacionados con dotación de equipamiento de educación, salud y seguridad.
- Estudios de conectividad vial.
- Estudios y análisis territorial de distribución de inversiones y ejecución presupuestaria.

Para facilitar el intercambio de información sugiero designar un profesional que mantenga contacto directo con el encargado Municipal del Plan Sr. **Alexis Navarrete Yáñez**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación (seoplan.impuqueldon@gmail.com) a los fonos (+56 65) 2673526 ó (+56 65) 2673523.

Agradeciendo su interés y oportuna colaboración, saluda atentamente a Ud.





PAMELA AGÜERO DÍAZ
Secretaría Municipal
Ilustre Municipalidad de Puqueldón



PEDRO MONTECINOS MONTEL
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Puqueldón

FIGURA N° 21-12: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a SERVIU Los Lagos convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.


Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Secretaría Comunal de Planificación
PMM/PAD/ANY/php.



ORD. N°: 406.-
ANT.: No hay
MAT.: Inicio de procedimiento EAE Formulación Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.
PUQUELDON, 17 DE AGOSTO DE 2017

DE: Sr. Alcalde, Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Don Pedro Montecinos Montiel

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, y a través del presente oficio, pongo en su conocimiento que la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, se encuentra elaborando el **Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos**.

El instrumento Plan Regulador Comunal en su definición como plan de carácter normativo general debe dar cumplimiento al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica establecido en el Decreto N° 32/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, y sus modificaciones.

En este marco se considera necesaria la participación de su Servicio para realizar una correcta incorporación de las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, para lo cual junto con informarle del inicio de este proceso, solicitamos tenga a bien hacer llegar a esta Municipalidad cualquier información relacionada con Estudios, Proyectos o Planes ya sea en curso o en proceso de formulación, que tengan alguna relación con los centros poblados materia de este Plan o su entorno.

Con el objeto de precisar la información requerida, informo que **el Plan Regulador Comunal de Puqueldón evaluará la pertinencia de ser incluidas** en el Plan Regulador Comunal, a las **localidades de Puqueldón y San Agustín**, por tanto la información solicitada debe enfocarse en dichos sectores.


En la figura adjunta se grafican las dos áreas de interés.


Entre otros antecedentes interesa conocer:

- Estudios para iniciativas de inversión (pre-inversión, pre-factibilidad, factibilidad, anteproyecto y proyecto).
- Estudios de ingeniería y diseño.
- Estudios de temáticas y/o problemáticas ambientales.
- Estudios de riesgos y peligros naturales.
- Estudios relacionados con dotación de equipamiento de educación, salud y seguridad.
- Estudios de conectividad vial.
- Estudios y análisis territorial de distribución de inversiones y ejecución presupuestaria.

Para facilitar el intercambio de información sugiero designar un profesional que mantenga contacto directo con el encargado Municipal del Plan Sr. **Alexis Navarrete Yáñez**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación (secplan.impuqueldon@gmail.com) a los fonos (+56 65) 2673526 ó (+56 65) 2673523.

Agradeciendo su interés y oportuna colaboración, saluda atentamente a Ud.


PAMELA AGÜERO DÍAZ
Secretaría Municipal
Ilustre Municipalidad de Puqueldón


PEDRO MONTECINOS MONTIEL
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Puqueldón







FIGURA N° 21-13: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a SEREMI Bienes Nacionales convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.


Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Secretaría Comunal de Planificación
PMM/PAD/ANY/php.



ORD. N°: 406.-
ANT.: No hay
MAT.: inicio de procedimiento EAE Formulación Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.
PUQUELDON, 17 DE AGOSTO DE 2017

DE: Sr. Alcalde, Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Don Pedro Montecinos Montiel

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, y a través del presente oficio, pongo en su conocimiento que la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, se encuentra elaborando el **Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos**.

El instrumento Plan Regulador Comunal en su definición como plan de carácter normativo general debe dar cumplimiento al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica establecido en el Decreto N° 32/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, y sus modificaciones.

En este marco se considera necesaria la participación de su Servicio para realizar una correcta incorporación de las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, para lo cual junto con informarle del inicio de este proceso, solicitamos tenga a bien hacer llegar a esta Municipalidad cualquier información relacionada con Estudios, Proyectos o Planes ya sea en curso o en proceso de formulación, que tengan alguna relación con los centros poblados materia de este Plan o su entorno.

Con el objeto de precisar la información requerida, informo que **el Plan Regulador Comunal de Puqueldón evaluará la pertinencia de ser incluidas** en el Plan Regulador Comunal, a las **localidades de Puqueldón y San Agustín**, por tanto la información solicitada debe enfocarse en dichos sectores.


En la figura adjunta se grafican las dos áreas de interés.


Entre otros antecedentes interesa conocer:

- Estudios para iniciativas de inversión (pre-inversión, pre-factibilidad, factibilidad, anteproyecto y proyecto).
- Estudios de ingeniería y diseño.
- Estudios de temáticas y/o problemáticas ambientales.
- Estudios de riesgos y peligros naturales.
- Estudios relacionados con dotación de equipamiento de educación, salud y seguridad.
- Estudios de conectividad vial.
- Estudios y análisis territorial de distribución de inversiones y ejecución presupuestaria.

Para facilitar el intercambio de información sugiero designar un profesional que mantenga contacto directo con el encargado Municipal del Plan Sr. **Alexis Navarrete Yáñez**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación (secplan.impuqueldon@gmail.com) a los fonos (+56 65) 2673526 ó (+56 65) 2673523.

Agradeciendo su interés y oportuna colaboración, saluda atentamente a Ud.


PAMELA AGÜERO DÍAZ
Secretaría Municipal
Ilustre Municipalidad de Puqueldón


PEDRO MONTECINOS MONTIEL
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Puqueldón








FIGURA N° 21-14: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a SEREMI Medio Ambiente convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.


Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Secretaría Comunal de Planificación
PMM/PAD/ANY/php.


Derivado a: *[Signature]*

ORD. N°: 406.-
ANT.: No hay
MAT.: Inicio de procedimiento EAE Formulación Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.
PUQUELDON, 17 DE AGOSTO DE 2017

DE: Sr. Alcalde, Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Don Pedro Montecinos Montiel

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, y a través del presente oficio, pongo en su conocimiento que la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, se encuentra elaborando el **Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos**.

El instrumento Plan Regulador Comunal en su definición como plan de carácter normativo general debe dar cumplimiento al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica establecido en el Decreto N° 32/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, y sus modificaciones.

En este marco se considera necesaria la participación de su Servicio para realizar una correcta incorporación de las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, para lo cual junto con informarle del inicio de este proceso, solicitamos tenga a bien hacer llegar a esta Municipalidad cualquier información relacionada con Estudios, Proyectos o Planes ya sea en curso o en proceso de formulación, que tengan alguna relación con los centros poblados materia de este Plan o su entorno.

Con el objeto de precisar la información requerida, informo que **el Plan Regulador Comunal de Puqueldón evaluará la pertinencia de ser incluidas** en el Plan Regulador Comunal, a las **localidades de Puqueldón y San Agustín**, por tanto la información solicitada debe enfocarse en dichos sectores.

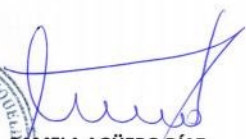
En la figura adjunta se grafican las dos áreas de interés.


Entre otros antecedentes interesa conocer:

- Estudios para iniciativas de inversión (pre-inversión, pre-factibilidad, factibilidad, anteproyecto y proyecto).
- Estudios de ingeniería y diseño.
- Estudios de temáticas y/o problemáticas ambientales.
- Estudios de riesgos y peligros naturales.
- Estudios relacionados con dotación de equipamiento de educación, salud y seguridad.
- Estudios de conectividad vial.
- Estudios y análisis territorial de distribución de inversiones y ejecución presupuestaria.

Para facilitar el intercambio de información sugiero designar un profesional que mantenga contacto directo con el encargado Municipal del Plan Sr. **Alexis Navarrete Yáñez**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación (secplan.impuqueldon@gmail.com) a los fonos (+56 65) 2673526 ó (+56 65) 2673523.

Agradeciendo su interés y oportuna colaboración, saluda atentamente a Ud.


PAMELA AGÜERO DÍAZ
Secretaría Municipal
Ilustre Municipalidad de Puqueldón


PEDRO MONTECINOS MONTIEL
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Puqueldón






FIGURA N° 21-15: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a SEREMI Medio Ambiente convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.


Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Secretaría Comunal de Planificación
PMM/PAD/ANY/php.

ORD. N°: 406.-
ANT.:No hay
MAT.:Inicio de procedimiento EAE
Formulación Plan Regulador Comunal de
Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de
Los Lagos.

PUQUELDON, 17 DE AGOSTO DE 2017



DE: Sr. Alcalde, Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Don Pedro Montecinos Montiel

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, y a través del presente oficio, pongo en su conocimiento que la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, se encuentra elaborando el **Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos**.

El instrumento Plan Regulador Comunal en su definición como plan de carácter normativo general debe dar cumplimiento al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica establecido en el Decreto N° 32/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, y sus modificaciones.

En este marco se considera necesaria la participación de su Servicio para realizar una correcta incorporación de las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, para lo cual junto con informarle del inicio de este proceso, solicitamos tenga a bien hacer llegar a esta Municipalidad cualquier información relacionada con Estudios, Proyectos o Planes ya sea en curso o en proceso de formulación, que tengan alguna relación con los centros poblados materia de este Plan o su entorno.

Con el objeto de precisar la información requerida, informo que **el Plan Regulador Comunal de Puqueldón evaluará la pertinencia de ser incluidas** en el Plan Regulador Comunal, a las **localidades de Puqueldón y San Agustín**, por tanto la información solicitada debe enfocarse en dichos sectores.

En la figura adjunta se grafican las dos áreas de interés.

Entre otros antecedentes interesa conocer:

- Estudios para iniciativas de inversión (pre-inversión, pre-factibilidad, factibilidad, anteproyecto y proyecto).
- Estudios de Ingeniería y diseño.
- Estudios de temáticas y/o problemáticas ambientales.
- Estudios de riesgos y peligros naturales.
- Estudios relacionados con dotación de equipamiento de educación, salud y seguridad.
- Estudios de conectividad vial.
- Estudios y análisis territorial de distribución de inversiones y ejecución presupuestaria.

Para facilitar el intercambio de información sugiero designar un profesional que mantenga contacto directo con el encargado Municipal del Plan **Sr. Alexis Navarrete Yáñez**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación (secplan.impuqueldon@gmail.com) a los fonos (+56 65) 2673526 ó (+56 65) 2673523.


Agradeciendo su interés y oportuna colaboración, saluda atentamente a Ud.



PAMELA AGÜERO DÍAZ
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Puqueldón


PEDRO MONTECINOS MONTIEL
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Puqueldón




FIGURA N° 21-16: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a SEREMI de Salud convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.


Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Secretaría Comunal de Planificación
PMM/PAD/ANY/php.


SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE SALUD
REGION DE LOS LAGOS
25 AGO 2017
OFICINA DE PARTES

ORD. N°: 406.-
ANT.: No hay
MAT.: Inicio de procedimiento EAE
Formulación Plan Regulador Comunal de
Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de
Los Lagos.
PUQUELDON, 17 DE AGOSTO DE 2017

DE: Sr. Alcalde, Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Don Pedro Montecinos Montiel

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, y a través del presente oficio, pongo en su conocimiento que la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, se encuentra elaborando el **Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos**.

El instrumento Plan Regulador Comunal en su definición como plan de carácter normativo general debe dar cumplimiento al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica establecido en el Decreto N° 32/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, y sus modificaciones.

En este marco se considera necesaria la participación de su Servicio para realizar una correcta incorporación de las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, para lo cual junto con informarle del inicio de este proceso, solicitamos tenga a bien hacer llegar a esta Municipalidad cualquier información relacionada con Estudios, Proyectos o Planes ya sea en curso o en proceso de formulación, que tengan alguna relación con los centros poblados materia de este Plan o su entorno.

Con el objeto de precisar la información requerida, informo que **el Plan Regulador Comunal de Puqueldón evaluará la pertinencia de ser incluidas** en el Plan Regulador Comunal, a las **localidades de Puqueldón y San Agustín**, por tanto la información solicitada debe enfocarse en dichos sectores.



En la figura adjunta se grafican las dos áreas de interés.

Entre otros antecedentes interesa conocer:

- Estudios para iniciativas de inversión (pre-inversión, pre-factibilidad, factibilidad, anteproyecto y proyecto).
- Estudios de ingeniería y diseño.
- Estudios de temáticas y/o problemáticas ambientales.
- Estudios de riesgos y peligros naturales.
- Estudios relacionados con dotación de equipamiento de educación, salud y seguridad.
- Estudios de conectividad vial.
- Estudios y análisis territorial de distribución de inversiones y ejecución presupuestaria.

Para facilitar el intercambio de información sugiero designar un profesional que mantenga contacto directo con el encargado Municipal del Plan Sr. **Alexis Navarrete Yáñez**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación (secplan.impuqueldon@gmail.com) a los fonos (+56 65) 2673526 ó (+56 65) 2673523.

Agradeciendo su interés y oportuna colaboración, saludamos atentamente a Ud.



PAMELA AGÜERO DÍAZ
Secretaría Municipal
Ilustre Municipalidad de Puqueldón






PEDRO MONTECINOS MONTIEL
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Puqueldón

FIGURA N° 21-17: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a la Dirección General de Aguas Región de Los Lagos convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.


Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Secretaría Comunal de Planificación
PMM/PAD/ANY/php.

ORD. N°: 406.-
ANT.: No hay
MAT.: Inicio de procedimiento EAE Formulación Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.
PUQUELDON, 17 DE AGOSTO DE 2017

DE: Sr. Alcalde, Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Don Pedro Montecinos Montiel

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

*COPIA DE PARTES
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS
M.O.P. REGIÓN DE LOS LAGOS
PROCESO:
FECHA : 25 AGO. 2017*

Junto con saludar, y a través del presente oficio, pongo en su conocimiento que la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, se encuentra elaborando el **Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos**.

El instrumento Plan Regulador Comunal en su definición como plan de carácter normativo general debe dar cumplimiento al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica establecido en el Decreto N° 32/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, y sus modificaciones.

En este marco se considera necesaria la participación de su Servicio para realizar una correcta incorporación de las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, para lo cual junto con informarle del inicio de este proceso, solicitamos tenga a bien hacer llegar a esta Municipalidad cualquier información relacionada con Estudios, Proyectos o Planes ya sea en curso o en proceso de formulación, que tengan alguna relación con los centros poblados materia de este Plan o su entorno.

Con el objeto de precisar la información requerida, informo que **el Plan Regulador Comunal de Puqueldón evaluará la pertinencia de ser incluidas** en el Plan Regulador Comunal, a las **localidades de Puqueldón y San Agustín**, por tanto la información solicitada debe enfocarse en dichos sectores.

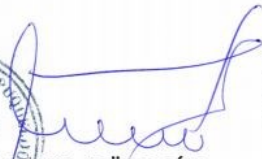
En la figura adjunta se grafican las dos áreas de interés.

Entre otros antecedentes interesa conocer:

- Estudios para iniciativas de inversión (pre-inversión, pre-factibilidad, factibilidad, anteproyecto y proyecto).
- Estudios de ingeniería y diseño.
- Estudios de temáticas y/o problemáticas ambientales.
- Estudios de riesgos y peligros naturales.
- Estudios relacionados con dotación de equipamiento de educación, salud y seguridad.
- Estudios de conectividad vial.
- Estudios y análisis territorial de distribución de inversiones y ejecución presupuestaria.

Para facilitar el intercambio de información sugiero designar un profesional que mantenga contacto directo con el encargado Municipal del Plan **Sr. Alexis Navarrete Yáñez**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación (secplan.impuqueldon@gmail.com) a los fonos (+56 65) 2673526 ó (+56 65) 2673523.

Agradeciendo su interés y oportuna colaboración, saluda atentamente a Ud.


PAMELA AGÜERO DÍAZ
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Puqueldón






PEDRO MONTECINOS MONTIEL
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Puqueldón

FIGURA N° 21-18: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a la Dirección de Obras Hidráulicas Región de Los Lagos convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.

**DIRECCION OBRAS HIDRAULICAS**
OFICINA DE PARTES - REGION DE LOS LAGOS

ORD. N°: 406.-
ANT.:No hay
MAT.:Inicio de procedimiento EAE Formulación Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.
PUQUELDON, 17 DE AGOSTO DE 2017

Fecha Ingreso **25 AGO 2017**

Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Secretaría Comunal de Planificación
PMM/PAD/ANY/php.

DE: Sr. Alcalde, Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Don Pedro Montecinos Montiel

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, y a través del presente oficio, pongo en su conocimiento que la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, se encuentra elaborando el **Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos**.

El instrumento Plan Regulador Comunal en su definición como plan de carácter normativo general debe dar cumplimiento al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica establecido en el Decreto N° 32/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, y sus modificaciones.

En este marco se considera necesaria la participación de su Servicio para realizar una correcta incorporación de las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, para lo cual junto con informarle del inicio de este proceso, solicitamos tenga a bien hacer llegar a esta Municipalidad cualquier información relacionada con Estudios, Proyectos o Planes ya sea en curso o en proceso de formulación, que tengan alguna relación con los centros poblados materia de este Plan o su entorno.

Con el objeto de precisar la información requerida, informo que **el Plan Regulador Comunal de Puqueldón evaluará la pertinencia de ser incluidas** en el Plan Regulador Comunal, a las **localidades de Puqueldón y San Agustín**, por tanto la información solicitada debe enfocarse en dichos sectores.


En la figura adjunta se grafican las dos áreas de interés.


Entre otros antecedentes interesa conocer:

- Estudios para iniciativas de inversión (pre-inversión, pre-factibilidad, factibilidad, anteproyecto y proyecto).
- Estudios de ingeniería y diseño.
- Estudios de temáticas y/o problemáticas ambientales.
- Estudios de riesgos y peligros naturales.
- Estudios relacionados con dotación de equipamiento de educación, salud y seguridad.
- Estudios de conectividad vial.
- Estudios y análisis territorial de distribución de inversiones y ejecución presupuestaria.

Para facilitar el intercambio de información sugiero designar un profesional que mantenga contacto directo con el encargado Municipal del Plan **Sr. Alexis Navarrete Yáñez**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación (**secplan.impuqueldon@gmail.com**) a los fonos (+56 65) 2673526 ó (+56 65) 2673523.

Agradeciendo su interés y oportuna colaboración, saluda atentamente a Ud.


PAMELA AGÜERO DÍAZ
Secretaría Municipal
Ilustre Municipalidad de Puqueldón


PEDRO MONTECINOS MONTIEL
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Puqueldón





FIGURA N° 21-19: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a la Dirección de Obras Portuarias Región de Los Lagos convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.


Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Secretaría Comunal de Planificación
PMM/PAD/ANY/php.

ORD. N°: 406.-
ANT.:No hay
MAT.:Inicio de procedimiento EAE Formulación Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.
PUQUELDON, 17 DE AGOSTO DE 2017

DE: Sr. Alcalde, Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Don Pedro Montecinos Montiel

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, y a través del presente oficio, pongo en su conocimiento que la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, se encuentra elaborando el **Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos**.

El instrumento Plan Regulador Comunal en su definición como plan de carácter normativo general debe dar cumplimiento al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica establecido en el Decreto N° 32/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, y sus modificaciones.

En este marco se considera necesaria la participación de su Servicio para realizar una correcta incorporación de las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, para lo cual junto con informarle del inicio de este proceso, solicitamos tenga a bien hacer llegar a esta Municipalidad cualquier información relacionada con Estudios, Proyectos o Planes ya sea en curso o en proceso de formulación, que tengan alguna relación con los centros poblados materia de este Plan o su entorno.

Con el objeto de precisar la información requerida, informo que **el Plan Regulador Comunal de Puqueldón evaluará la pertinencia de ser incluidas** en el Plan Regulador Comunal, a las **localidades de Puqueldón y San Agustín**, por tanto la información solicitada debe enfocarse en dichos sectores.

En la figura adjunta se grafican las dos áreas de interés.

Entre otros antecedentes interesa conocer:

- Estudios para iniciativas de inversión (pre-inversión, pre-factibilidad, factibilidad, anteproyecto y proyecto).
- Estudios de ingeniería y diseño.
- Estudios de temáticas y/o problemáticas ambientales.
- Estudios de riesgos y peligros naturales.
- Estudios relacionados con dotación de equipamiento de educación, salud y seguridad.
- Estudios de conectividad vial.
- Estudios y análisis territorial de distribución de inversiones y ejecución presupuestaria.

Para facilitar el intercambio de información sugiero designar un profesional que mantenga contacto directo con el encargado Municipal del Plan **Sr. Alexis Navarrete Yáñez**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación (**secplan.impuqueldon@gmail.com**) a los fonos (+56 65) 2673526 ó (+56 65) 2673523.


Agradeciendo su interés y oportuna colaboración, saluda atentamente a Ud.


PAMELA AGÜERO DÍAZ
Secretaría Municipal
Ilustre Municipalidad de Puqueldón


PEDRO MONTECINOS MONTIEL
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Puqueldón



FIGURA N° 21-20: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a la Dirección de Vialidad Región de Los Lagos convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.


Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Secretaría Comunal de Planificación
PMM/PAD/ANY/php.

ORD. N°: 406.-
ANT.: No hay
MAT.: Inicio de procedimiento EAE Formulación Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.
PUQUELDON, 17 DE AGOSTO DE 2017

DE: Sr. Alcalde, Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Don Pedro Montecinos Montiel

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, y a través del presente oficio, pongo en su conocimiento que la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, se encuentra elaborando el **Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos**.

El instrumento Plan Regulador Comunal en su definición como plan de carácter normativo general debe dar cumplimiento al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica establecido en el Decreto N° 32/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, y sus modificaciones.

En este marco se considera necesaria la participación de su Servicio para realizar una correcta incorporación de las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, para lo cual junto con informarle del inicio de este proceso, solicitamos tenga a bien hacer llegar a esta Municipalidad cualquier información relacionada con Estudios, Proyectos o Planes ya sea en curso o en proceso de formulación, que tengan alguna relación con los centros poblados materia de este Plan o su entorno.

Con el objeto de precisar la información requerida, informo que **el Plan Regulador Comunal de Puqueldón evaluará la pertinencia de ser incluidas** en el Plan Regulador Comunal, a las **localidades de Puqueldón y San Agustín**, por tanto la información solicitada debe enfocarse en dichos sectores.


En la figura adjunta se grafican las dos áreas de interés.


Entre otros antecedentes interesa conocer:



- Estudios para iniciativas de inversión (pre-inversión, pre-factibilidad, factibilidad, anteproyecto y proyecto).
- Estudios de ingeniería y diseño.
- Estudios de temáticas y/o problemáticas ambientales.
- Estudios de riesgos y peligros naturales.
- Estudios relacionados con dotación de equipamiento de educación, salud y seguridad.
- Estudios de conectividad vial.
- Estudios y análisis territorial de distribución de inversiones y ejecución presupuestaria.

Para facilitar el intercambio de información sugiero designar un profesional que mantenga contacto directo con el encargado Municipal del Plan Sr. **Alexis Navarrete Yáñez**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación (secplan.impuqueldon@gmail.com) a los fonos (+56 65) 2673526 ó (+56 65) 2673523.

Agradeciendo su interés y oportuna colaboración, saluda atentamente a Ud.



PAMELA AGÜERO DÍAZ
Secretaría Municipal
Ilustre Municipalidad de Puqueldón


PEDRO MONTECINOS MONTIEL
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Puqueldón

15: 52 H

FIGURA N° 21-21: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a la Capitanía de Puerto de Chonchi convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.


Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Secretaría Comunal de Planificación
PMM/PAD/ANY/php.

ORD. N°: 406.-
ANT.:No hay
MAT.:Inicio de procedimiento EAE Formulación Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.
PUQUELDON, 17 DE AGOSTO DE 2017

DE: Sr. Alcalde, Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Don Pedro Montecinos Montiel

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, y a través del presente oficio, pongo en su conocimiento que la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, se encuentra elaborando el **Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos**. El instrumento Plan Regulador Comunal en su definición como plan de carácter normativo general debe dar cumplimiento al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica establecido en el Decreto N° 32/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, y sus modificaciones.

En este marco se considera necesaria la participación de su Servicio para realizar una correcta incorporación de las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, para lo cual junto con informarle del inicio de este proceso, solicitamos tenga a bien hacer llegar a esta Municipalidad cualquier información relacionada con Estudios, Proyectos o Planes ya sea en curso o en proceso de formulación, que tengan alguna relación con los centros poblados materia de este Plan o su entorno.

Con el objeto de precisar la información requerida, informo que **el Plan Regulador Comunal de Puqueldón evaluará la pertinencia de ser incluidas** en el Plan Regulador Comunal, a las **localidades de Puqueldón y San Agustín**, por tanto la información solicitada debe enfocarse en dichos sectores.

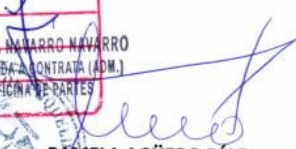
En la figura adjunta se grafican las dos áreas de interés.


Entre otros antecedentes interesa conocer:


- Estudios para iniciativas de inversión (pre-inversión, pre-factibilidad, factibilidad, anteproyecto y proyecto).
- Estudios de ingeniería y diseño.
- Estudios de temáticas y/o problemáticas ambientales.
- Estudios de riesgos y peligros naturales.
- Estudios relacionados con dotación de equipamiento de educación, salud y seguridad.
- Estudios de conectividad vial.
- Estudios y análisis territorial de distribución de inversiones y ejecución presupuestaria.

Para facilitar el intercambio de información sugiero designar un profesional que mantenga contacto directo con el encargado Municipal del Plan **Sr. Alexis Navarrete Yáñez**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación (secplan.impuqueldon@gmail.com) a los fonos (+56 65) 2673526 ó (+56 65) 2673523.

Agradeciendo su interés y oportuna colaboración, saluda atentamente a Ud.


PAMELA AGÜERO DÍAZ
Secretaría Municipal
Ilustre Municipalidad de Puqueldón


PEDRO MONTECINOS MONTIEL
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Puqueldón


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUQUELDÓN
ALCALDE




CAPITANIA DE PUERTO CHONCHI
29 AGO 2017
CONTROL ARDEX
LINEA N°
TRAMITACION
LILIANA NAVARRO NAVARRO
EMPLEADA CONTRATA (ADM.)
OFICINA DE PARTES

FIGURA N° 21-22: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón al Asesor Regional del Ministerio de Hacienda convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.


Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Secretaría Comunal de Planificación
PMM/PAD/ANY/php.

ORD. N°: 406.-
ANT.: No hay
MAT.: Inicio de procedimiento EAE Formulación Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.
PUQUELDON, 17 DE AGOSTO DE 2017

DE: Sr. Alcalde, Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Don Pedro Montecinos Montiel

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, y a través del presente oficio, pongo en su conocimiento que la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, se encuentra elaborando el **Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos**.

El instrumento Plan Regulador Comunal en su definición como plan de carácter normativo general debe dar cumplimiento al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica establecido en el Decreto N° 32/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, y sus modificaciones.

En este marco se considera necesaria la participación de su Servicio para realizar una correcta incorporación de las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, para lo cual junto con informarle del inicio de este proceso, solicitamos tenga a bien hacer llegar a esta Municipalidad cualquier información relacionada con Estudios, Proyectos o Planes ya sea en curso o en proceso de formulación, que tengan alguna relación con los centros poblados materia de este Plan o su entorno.

Con el objeto de precisar la información requerida, informo que **el Plan Regulador Comunal de Puqueldón evaluará la pertinencia de ser incluidas** en el Plan Regulador Comunal, a las **localidades de Puqueldón y San Agustín**, por tanto la información solicitada debe enfocarse en dichos sectores.


En la figura adjunta se grafican las dos áreas de interés.

Entre otros antecedentes interesa conocer:

- Estudios para iniciativas de inversión (pre-inversión, pre-factibilidad, factibilidad, anteproyecto y proyecto).
- Estudios de ingeniería y diseño.
- Estudios de temáticas y/o problemáticas ambientales.
- Estudios de riesgos y peligros naturales.
- Estudios relacionados con dotación de equipamiento de educación, salud y seguridad.
- Estudios de conectividad vial.
- Estudios y análisis territorial de distribución de inversiones y ejecución presupuestaria.

Para facilitar el intercambio de información sugiero designar un profesional que mantenga contacto directo con el encargado Municipal del Plan Sr. **Alexis Navarrete Yáñez**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación (secplan.impuqueldon@gmail.com) a los fonos (+56 65) 2673526 ó (+56 65) 2673523.

Agradeciendo su interés y oportuna colaboración, saluda atentamente a Ud.


PAMELA AGÜERO DÍAZ
Secretaría Municipal
Ilustre Municipalidad de Puqueldón




PEDRO MONTECINOS MONTIEL
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Puqueldón


FIGURA N° 21-23: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón al SAG Región de Los Lagos convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.


Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Secretaría Comunal de Planificación
PMM/PAD/ANY/php.

ORD. N°: 406.-
ANT.:No hay
MAT.:Inicio de procedimiento EAE Formulación Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.
PUQUELDON, 17 DE AGOSTO DE 2017

DE: Sr. Alcalde, Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Don Pedro Montecinos Montiel

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN



Junto con saludar, y a través del presente oficio, pongo en su conocimiento que la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, se encuentra elaborando el **Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos**.

El instrumento Plan Regulador Comunal en su definición como plan de carácter normativo general debe dar cumplimiento al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica establecido en el Decreto N° 32/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, y sus modificaciones.

En este marco se considera necesaria la participación de su Servicio para realizar una correcta incorporación de las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, para lo cual junto con informarle del inicio de este proceso, solicitamos tenga a bien hacer llegar a esta Municipalidad cualquier información relacionada con Estudios, Proyectos o Planes ya sea en curso o en proceso de formulación, que tengan alguna relación con los centros poblados materia de este Plan o su entorno.

Con el objeto de precisar la información requerida, informo que **el Plan Regulador Comunal de Puqueldón evaluará la pertinencia de ser incluidas** en el Plan Regulador Comunal, a las **localidades de Puqueldón y San Agustín**, por tanto la información solicitada debe enfocarse en dichos sectores.


En la figura adjunta se grafican las dos áreas de interés.


Entre otros antecedentes interesa conocer:

- Estudios para iniciativas de inversión (pre-inversión, pre-factibilidad, factibilidad, anteproyecto y proyecto).
- Estudios de ingeniería y diseño.
- Estudios de temáticas y/o problemáticas ambientales.
- Estudios de riesgos y peligros naturales.
- Estudios relacionados con dotación de equipamiento de educación, salud y seguridad.
- Estudios de conectividad vial.
- Estudios y análisis territorial de distribución de inversiones y ejecución presupuestaria.

Para facilitar el intercambio de información sugiero designar un profesional que mantenga contacto directo con el encargado Municipal del Plan **Sr. Alexis Navarrete Yáñez**, Director de la Secretaría Comuna de Planificación (secpplan.impuqueldon@gmail.com) a los fonos (+56 65) 2673526 ó (+56 65) 2673523.

Agradeciendo su interés y oportuna colaboración, saluda atentamente a Ud.


PAMELA AGÜERO DÍAZ
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Puqueldón


PEDRO MONTECINOS MONTEL
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Puqueldón






FIGURA N° 21-24: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón al SERNAGEOMIN Región de Los Lagos convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.


Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Secretaría Comunal de Planificación
PMM/PAD/ANY/php.

ORD. N°: 406.-
ANT.: No hay
MAT.: Inicio de procedimiento EAE Formulación Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.
PUQUELDON, 17 DE AGOSTO DE 2017

DE: Sr. Alcalde, Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Don Pedro Montecinos Montiel

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

EVELYN NOVA

Junto con saludar, y a través del presente oficio, pongo en su conocimiento que la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, se encuentra elaborando el **Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos**.

El instrumento Plan Regulador Comunal en su definición como plan de carácter normativo general debe dar cumplimiento al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica establecido en el Decreto N° 32/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, y sus modificaciones.

En este marco se considera necesaria la participación de su Servicio para realizar una correcta incorporación de las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, para lo cual junto con informarle del inicio de este proceso, solicitamos tenga a bien hacer llegar a esta Municipalidad cualquier información relacionada con Estudios, Proyectos o Planes ya sea en curso o en proceso de formulación, que tengan alguna relación con los centros poblados materia de este Plan o su entorno.

Con el objeto de precisar la información requerida, informo que **el Plan Regulador Comunal de Puqueldón evaluará la pertinencia de ser incluidas** en el Plan Regulador Comunal, a las **localidades de Puqueldón y San Agustín**, por tanto la información solicitada debe enfocarse en dichos sectores.


En la figura adjunta se grafican las dos áreas de interés.

Entre otros antecedentes interesa conocer:

- Estudios para iniciativas de inversión (pre-inversión, pre-factibilidad, factibilidad, anteproyecto y proyecto).
- Estudios de ingeniería y diseño.
- Estudios de temáticas y/o problemáticas ambientales.
- Estudios de riesgos y peligros naturales.
- Estudios relacionados con dotación de equipamiento de educación, salud y seguridad.
- Estudios de conectividad vial.
- Estudios y análisis territorial de distribución de inversiones y ejecución presupuestaria.

Para facilitar el intercambio de información sugiero designar un profesional que mantenga contacto directo con el encargado Municipal del Plan **Sr. Alexis Navarrete Yáñez**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación (secplan.impuqueldon@gmail.com) a los fonos (+56 65) 2673526 ó (+56 65) 2673523.

Agradeciendo su interés y oportuna colaboración, saluda atentamente a Ud.



PAMELA AGÜERO DÍAZ
Secretaría Municipal
Ilustre Municipalidad de Puqueldón


PEDRO MONTECINOS MONTEL
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Puqueldón





FIGURA N° 21-25: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón al SERNATUR Región de Los Lagos convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.


Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Secretaría Comunal de Planificación
PMM/PAD/ANY/php.

ORD. N°: 406.-
ANT.:No hay
MAT.:Inicio de procedimiento EAE Formulación Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.
PUQUELDON, 17 DE AGOSTO DE 2017

DE: Sr. Alcalde, Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Don Pedro Montecinos Montiel

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, y a través del presente oficio, pongo en su conocimiento que la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, se encuentra elaborando el **Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos**.

El Instrumento Plan Regulador Comunal en su definición como plan de carácter normativo general debe dar cumplimiento al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica establecido en el Decreto N° 32/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, y sus modificaciones.

En este marco se considera necesaria la participación de su Servicio para realizar una correcta incorporación de las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, para lo cual junto con informarle del inicio de este proceso, solicitamos tenga a bien hacer llegar a esta Municipalidad cualquier información relacionada con Estudios, Proyectos o Planes ya sea en curso o en proceso de formulación, que tengan alguna relación con los centros poblados materia de este Plan o su entorno.

Con el objeto de precisar la información requerida, informo que **el Plan Regulador Comunal de Puqueldón evaluará la pertinencia de ser incluidas** en el Plan Regulador Comunal, a las **localidades de Puqueldón y San Agustín**, por tanto la información solicitada debe enfocarse en dichos sectores.

En la figura adjunta se grafican las dos áreas de interés.

Entre otros antecedentes interesa conocer:


- Estudios para iniciativas de inversión (pre-inversión, pre-factibilidad, factibilidad, anteproyecto y proyecto).
- Estudios de ingeniería y diseño.
- Estudios de temáticas y/o problemáticas ambientales.
- Estudios de riesgos y peligros naturales.
- Estudios relacionados con dotación de equipamiento de educación, salud y seguridad.
- Estudios de conectividad vial.
- Estudios y análisis territorial de distribución de inversiones y ejecución presupuestaria.

Para facilitar el intercambio de información sugiero designar un profesional que mantenga contacto directo con el encargado Municipal del Plan Sr. **Alexis Navarrete Yáñez**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación (secplan.impuqueldon@gmail.com) a los fonos (+56 65) 2673526 ó (+56 65) 2673523.

Agradeciendo su interés y oportuna colaboración, saluda atentamente a Ud.


PAMELA AGÜERO DÍAZ
Secretaría Municipal
Ilustre Municipalidad de Puqueldón


PEDRO MONTECINOS MONTIEL
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Puqueldón



13737
25/08/2017

FIGURA N° 21-26: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón al Consejo de Monumentos Nacionales Región de Los Lagos convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.

MUNICIPALIDAD DE PUQUELDÓN
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PMM/PAD/ANY/php.

ORD. N°: 406.-
ANT.:No hay
MAT.:Inicio de procedimiento EAE Formulación Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.
PUQUELDON, 17 DE AGOSTO DE 2017

DE: Sr. Alcalde, Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Don Pedro Montecinos Montiel

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, y a través del presente oficio, pongo en su conocimiento que la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, se encuentra elaborando el **Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos**.

El Instrumento Plan Regulador Comunal en su definición como plan de carácter normativo general debe dar cumplimiento al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica establecido en el Decreto N° 32/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, y sus modificaciones.

En este marco se considera necesaria la participación de su Servicio para realizar una correcta incorporación de las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, para lo cual junto con informarle del inicio de este proceso, solicitamos tenga a bien hacer llegar a esta Municipalidad cualquier información relacionada con Estudios, Proyectos o Planes ya sea en curso o en proceso de formulación, que tengan alguna relación con los centros poblados materia de este Plan o su entorno.

Con el objeto de precisar la información requerida, informo que **el Plan Regulador Comunal de Puqueldón evaluará la pertinencia de ser incluidas** en el Plan Regulador Comunal, a las **localidades de Puqueldón y San Agustín**, por tanto la información solicitada debe enfocarse en dichos sectores.

En la figura adjunta se grafican las dos áreas de interés.

Entre otros antecedentes interesa conocer:

- Estudios para iniciativas de inversión (pre-inversión, pre-factibilidad, factibilidad, anteproyecto y proyecto).
- Estudios de ingeniería y diseño.
- Estudios de temáticas y/o problemáticas ambientales.
- Estudios de riesgos y peligros naturales.
- Estudios relacionados con dotación de equipamiento de educación, salud y seguridad.
- Estudios de conectividad vial.
- Estudios y análisis territorial de distribución de inversiones y ejecución presupuestaria.

Para facilitar el intercambio de información sugiero designar un profesional que mantenga contacto directo con el encargado Municipal del Plan **Sr. Alexis Navarrete Yáñez**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación (**secplan.impuqueldon@gmail.com**) a los fonos (+56 65) 2673526 ó (+56 65) 2673523.

Agradeciendo su interés y oportuna colaboración, saluda atentamente a Ud.

PAMELA AGÜERO DÍAZ
Secretaría Municipal
Ilustre Municipalidad de Puqueldón

PEDRO MONTECINOS MONTEL
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Puqueldón

FIGURA N° 21-27: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a la Subsecretaría de Pesca Región de Los Lagos convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.



Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Secretaría Comunal de Planificación

PMM/PAD/ANY/php.

DE: **Sr. Alcalde**, Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Don Pedro Montecinos Montiel

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

ORD. N°: 406.-

ANT.:No hay

MAT.:Inicio de procedimiento EAE
Formulación Plan Regulador Comunal de
Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de
Los Lagos.

PUQUELDON, 17 DE AGOSTO DE 2017



Junto con saludar, y a través del presente oficio, pongo en su conocimiento que la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, se encuentra elaborando el **Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos**.

El instrumento Plan Regulador Comunal en su definición como plan de carácter normativo general debe dar cumplimiento al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica establecido en el Decreto N° 32/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, y sus modificaciones.

En este marco se considera necesaria la participación de su Servicio para realizar una correcta incorporación de las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, para lo cual junto con informarle del inicio de este proceso, solicitamos tenga a bien hacer llegar a esta Municipalidad cualquier información relacionada con Estudios, Proyectos o Planes ya sea en curso o en proceso de formulación, que tengan alguna relación con los centros poblados materia de este Plan o su entorno.

Con el objeto de precisar la información requerida, informo que **el Plan Regulador Comunal de Puqueldón evaluará la pertinencia de ser incluidas** en el Plan Regulador Comunal, a las **localidades de Puqueldón y San Agustín**, por tanto la información solicitada debe enfocarse en dichos sectores.

En la figura adjunta se grafican las dos áreas de interés.

Entre otros antecedentes interesa conocer:

- Estudios para iniciativas de inversión (pre-inversión, pre-factibilidad, factibilidad, anteproyecto y proyecto).
- Estudios de ingeniería y diseño.
- Estudios de temáticas y/o problemáticas ambientales.
- Estudios de riesgos y peligros naturales.
- Estudios relacionados con dotación de equipamiento de educación, salud y seguridad.
- Estudios de conectividad vial.
- Estudios y análisis territorial de distribución de inversiones y ejecución presupuestaria.

Para facilitar el intercambio de información sugiero designar un profesional que mantenga contacto directo con el encargado Municipal del Plan **Sr. Alexis Navarrete Yáñez**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación (**seclan.impuqueldon@gmail.com**) a los fonos (+56 65) 2673526 ó (+56 65) 2673523.


Agradeciendo su interés y oportuna colaboración, saluda atentamente a Ud.


PAMELA AGÜERO DÍAZ


PEDRO MONTECINOS MONTIEL
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Puqueldón

FIGURA N° 21-28: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a la Gobernación Provincial de Chiloé convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.


Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Secretaría Comunal de Planificación
PMM/PAD/ANY/php.



ORD. N°: 406.-
ANT.:No hay
MAT.:Inicio de procedimiento EAE Formulación Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.
PUQUELDON, 17 DE AGOSTO DE 2017

DE: Sr. Alcalde, Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Don Pedro Montecinos Montiel

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, y a través del presente oficio, pongo en su conocimiento que la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, se encuentra elaborando el **Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos**.

El instrumento Plan Regulador Comunal en su definición como plan de carácter normativo general debe dar cumplimiento al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica establecido en el Decreto N° 32/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, y sus modificaciones.

En este marco se considera necesaria la participación de su Servicio para realizar una correcta incorporación de las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, para lo cual junto con informarle del inicio de este proceso, solicitamos tenga a bien hacer llegar a esta Municipalidad cualquier información relacionada con Estudios, Proyectos o Planes ya sea en curso o en proceso de formulación, que tengan alguna relación con los centros poblados materia de este Plan o su entorno.

Con el objeto de precisar la información requerida, informo que **el Plan Regulador Comunal de Puqueldón evaluará la pertinencia de ser incluidos** en el Plan Regulador Comunal, a las **localidades de Puqueldón y San Agustín**, por tanto la información solicitada debe enfocarse en dichos sectores.


En la figura adjunta se grafican las dos áreas de interés.


Entre otros antecedentes interesa conocer:

- Estudios para iniciativas de inversión (pre-inversión, pre-factibilidad, factibilidad, anteproyecto y proyecto).
- Estudios de ingeniería y diseño.
- Estudios de temáticas y/o problemáticas ambientales.
- Estudios de riesgos y peligros naturales.
- Estudios relacionados con dotación de equipamiento de educación, salud y seguridad.
- Estudios de conectividad vial.
- Estudios y análisis territorial de distribución de inversiones y ejecución presupuestaria.

Para facilitar el intercambio de información sugiero designar un profesional que mantenga contacto directo con el encargado Municipal del Plan Sr. **Alexis Navarrete Yáñez**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación (secplan.impuqueldon@gmail.com) a los fonos (+56 65) 2673526 ó (+56 65) 2673523.

Agradeciendo su interés y oportuna colaboración, saluda atentamente a Ud.


PAMELA AGÜERO DÍAZ
Secretaría Municipal
Ilustre Municipalidad de Puqueldón


PEDRO MONTECINOS MONTEL
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Puqueldón





FIGURA N° 21-29: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón al Gobierno Regional de Los Lagos convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.


Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Secretaría Comunal de Planificación
PMM/PAD/ANY/php.

ORD. N°: 406.-
ANT.: No hay
MAT.: Inicio de procedimiento EAE Formulación Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.
PUQUELDON, 17 DE AGOSTO DE 2017

DE: Sr. Alcalde, Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Don Pedro Montecinos Montiel

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN



Junto con saludar, y a través del presente oficio, pongo en su conocimiento que la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, se encuentra elaborando el **Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos**.

El instrumento Plan Regulador Comunal en su definición como plan de carácter normativo general debe dar cumplimiento al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica establecido en el Decreto N° 32/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, y sus modificaciones.

En este marco se considera necesaria la participación de su Servicio para realizar una correcta incorporación de las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, para lo cual junto con informarle del inicio de este proceso, solicitamos tenga a bien hacer llegar a esta Municipalidad cualquier información relacionada con Estudios, Proyectos o Planes ya sea en curso o en proceso de formulación, que tengan alguna relación con los centros poblados materia de este Plan o su entorno.

Con el objeto de precisar la información requerida, informo que **el Plan Regulador Comunal de Puqueldón evaluará la pertinencia de ser incluidas** en el Plan Regulador Comunal, a las **localidades de Puqueldón y San Agustín**, por tanto la información solicitada debe enfocarse en dichos sectores.

En la figura adjunta se grafican las dos áreas de interés.

Entre otros antecedentes interesa conocer:

- Estudios para iniciativas de inversión (pre-inversión, pre-factibilidad, factibilidad, anteproyecto y proyecto).
- Estudios de ingeniería y diseño.
- Estudios de temáticas y/o problemáticas ambientales.
- Estudios de riesgos y peligros naturales.
- Estudios relacionados con dotación de equipamiento de educación, salud y seguridad.
- Estudios de conectividad vial.
- Estudios y análisis territorial de distribución de inversiones y ejecución presupuestaria.

Para facilitar el intercambio de información sugiero designar un profesional que mantenga contacto directo con el encargado Municipal del Plan Sr. **Alexis Navarrete Yáñez**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación (secplan.impuqueldon@gmail.com) a los fonos (+56 65) 2673526 ó (+56 65) 2673523.

Agradeciendo su interés y oportuna colaboración, saluda atentamente a Ud.


PAMELA AGÜERO DÍAZ
Secretaría Municipal
Ilustre Municipalidad de Puqueldón


PEDRO MONTECINOS MONTIEL
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Puqueldón






FIGURA N° 21-30: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a CONAF de Los Lagos convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.



Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Secretaría Comunal de Planificación
PMM/PAD/ANY/php.

CONAF

OFICINA REGIONAL DE PUERTO MONTT

FECHA INGRESO	DESTINO
25 AGO. 2017 <i>AB.</i>	

ORD. N°: 406.-

ANT.: No hay

MAT.: Inicio de procedimiento EAE Formulación Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

PUQUELDON, 17 DE AGOSTO DE 2017

DE: Sr. Alcalde, Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Don Pedro Montecinos Montiel

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, y a través del presente oficio, pongo en su conocimiento que la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, se encuentra elaborando el **Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos**.

El instrumento Plan Regulador Comunal en su definición como plan de carácter normativo general debe dar cumplimiento al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica establecido en el Decreto N° 32/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, y sus modificaciones.

En este marco se considera necesaria la participación de su Servicio para realizar una correcta incorporación de las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, para lo cual junto con informarle del inicio de este proceso, solicitamos tenga a bien hacer llegar a esta Municipalidad cualquier información relacionada con Estudios, Proyectos o Planes ya sea en curso o en proceso de formulación, que tengan alguna relación con los centros poblados materia de este Plan o su entorno.

Con el objeto de precisar la información requerida, informo que **el Plan Regulador Comunal de Puqueldón evaluará la pertinencia de ser Incluidas** en el Plan Regulador Comunal, a las **localidades de Puqueldón y San Agustín**, por tanto la información solicitada debe enfocarse en dichos sectores.


En la figura adjunta se grafican las dos áreas de interés.

Entre otros antecedentes interesa conocer:


- Estudios para iniciativas de inversión (pre-inversión, pre-factibilidad, factibilidad, anteproyecto y proyecto).
- Estudios de ingeniería y diseño.
- Estudios de temáticas y/o problemáticas ambientales.
- Estudios de riesgos y peligros naturales.
- Estudios relacionados con dotación de equipamiento de educación, salud y seguridad.
- Estudios de conectividad vial.
- Estudios y análisis territorial de distribución de inversiones y ejecución presupuestaria.

Para facilitar el intercambio de información sugiero designar un profesional que mantenga contacto directo con el encargado Municipal del Plan **Sr. Alexis Navarrete Yáñez**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación (secplan.impuqueldon@gmail.com) a los fonos (+56 65) 2673526 ó (+56 65) 2673523.

Agradeciendo su interés y oportuna colaboración, saluda atentamente a Ud



PAMELA AGÜERO DÍAZ
Secretaría Municipal
Ilustre Municipalidad de Puqueldón



PEDRO MONTECINOS MONTEL
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Puqueldón

FIGURA N° 21-31: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a la SEC de Puerto Montt convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.



Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Secretaría Comunal de Planificación

PMM/PAD/ANY/php.

DE: **Sr. Alcalde**, Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Don Pedro Montecinos Montiel

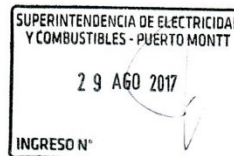
A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

ORD. N°: 406.-

ANT.:No hay

MAT.:Inicio de procedimiento EAE
Formulación Plan Regulador Comunal de
Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de
Los Lagos.

PUQUELDON, 17 DE AGOSTO DE 2017



Junto con saludar, y a través del presente oficio, pongo en su conocimiento que la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, se encuentra elaborando el **Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos**.

El instrumento Plan Regulador Comunal en su definición como plan de carácter normativo general debe dar cumplimiento al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica establecido en el Decreto N° 32/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, y sus modificaciones.

En este marco se considera necesaria la participación de su Servicio para realizar una correcta incorporación de las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, para lo cual junto con informarle del inicio de este proceso, solicitamos tenga a bien hacer llegar a esta Municipalidad cualquier información relacionada con Estudios, Proyectos o Planes ya sea en curso o en proceso de formulación, que tengan alguna relación con los centros poblados materia de este Plan o su entorno.

Con el objeto de precisar la información requerida, informo que **el Plan Regulador Comunal de Puqueldón evaluará la pertinencia de ser incluidas** en el Plan Regulador Comunal, a las **localidades de Puqueldón y San Agustín**, por tanto la información solicitada debe enfocarse en dichos sectores.

En la figura adjunta se grafican las dos áreas de interés.

Entre otros antecedentes interesa conocer:

- Estudios para iniciativas de inversión (pre-inversión, pre-factibilidad, factibilidad, anteproyecto y proyecto).
- Estudios de ingeniería y diseño.
- Estudios de temáticas y/o problemáticas ambientales.
- Estudios de riesgos y peligros naturales.
- Estudios relacionados con dotación de equipamiento de educación, salud y seguridad.
- Estudios de conectividad vial.
- Estudios y análisis territorial de distribución de inversiones y ejecución presupuestaria.

Para facilitar el intercambio de información sugiero designar un profesional que mantenga contacto directo con el encargado Municipal del Plan **Sr. Alexis Navarrete Yáñez**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación (secplan.impuqueldon@gmail.com) a los fonos (+56 65) 2673526 ó (+56 65) 2673523.

Agradeciendo su interés y oportuna colaboración, saluda atentamente a Ud.



PAMELA AGÜERO DÍAZ
Secretaria Municipal



PEDRO MONTECINOS MONTIEL
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Puqueldón

FIGURA N° 21-32: ORD N° 406 de la I. Municipalidad de Puqueldón a la DDU MINVU Región de Los Lagos convocando al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando información.



ORD. N°: 406.-

ANT.:No hay

MAT.:Inicio de procedimiento EAE Formulación Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

PUQUELDON, 17 DE AGOSTO DE 2017

Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Secretaría Comunal de Planificación

PMM/PAD/ANY/php.

DE: Sr. Alcalde, Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Don Pedro Montecinos Montiel

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, y a través del presente oficio, pongo en su conocimiento que la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, se encuentra elaborando el **Plan Regulador Comunal de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos**.

El instrumento Plan Regulador Comunal en su definición como plan de carácter normativo general debe dar cumplimiento al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica establecido en el Decreto N° 32/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, y sus modificaciones.

En este marco se considera necesaria la participación de su Servicio para realizar una correcta incorporación de las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, para lo cual junto con informarle del inicio de este proceso, solicitamos tenga a bien hacer llegar a esta Municipalidad cualquier información relacionada con Estudios, Proyectos o Planes ya sea en curso o en proceso de formulación, que tengan alguna relación con los centros poblados materia de este Plan o su entorno.

Con el objeto de precisar la información requerida, informo que **el Plan Regulador Comunal de Puqueldón evaluará la pertinencia de ser incluidas** en el Plan Regulador Comunal, a las **localidades de Puqueldón y San Agustín**, por tanto la información solicitada debe enfocarse en dichos sectores.

En la figura adjunta se grafican las dos áreas de interés.

Entre otros antecedentes interesa conocer:

- Estudios para iniciativas de inversión (pre-inversión, pre-factibilidad, factibilidad, anteproyecto y proyecto).
- Estudios de ingeniería y diseño.
- Estudios de temáticas y/o problemáticas ambientales.
- Estudios de riesgos y peligros naturales.
- Estudios relacionados con dotación de equipamiento de educación, salud y seguridad.
- Estudios de conectividad vial.
- Estudios y análisis territorial de distribución de inversiones y ejecución presupuestaria.

Para facilitar el intercambio de información sugiero designar un profesional que mantenga contacto directo con el encargado Municipal del Plan Sr. **Alexis Navarrete Yáñez**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación (secplan.impuqueldon@gmail.com) a los fonos (+56 65) 2673526 ó (+56 65) 2673523.

Agradeciendo su interés y oportuna colaboración, saluda atentamente a Ud.



PAMELA AGÜERO DÍAZ
Secretaría Municipal
Ilustre Municipalidad de Puqueldón

PEDRO MONTECINOS MONTIEL
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Puqueldón

21.4 REUNIÓN CON ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

FIGURA N° 21-33: Listado de Asistencia de reunión con Organismos de la Administración del Estado.

INFRACON CONSULTORES		LISTADO DE ASISTENCIA	
PROYECTO ID	NOMBRE DEL PROYECTO	MATERIA	
065	Puqueldón	Reunión con OAE - EAE Puqueldón	
FECHA	HORA	LUGAR	
03/11	11:00	Sala de reuniones CORE	
Nombre	Institución u Organización y Cargo	Teléfono	Correo electrónico
1 Eddie Gambo G	Instituto Desarrollo Social	652367275	egambo@desarrollo.gov.cl
2 Manuel Ruiz	SEREMI VIVIENDA Residencial Urbano	65 222 5619	manruiz@minvu.cl
3 Jose Manalla	SERNATUR Chiloe	9 2184851	jmanalla@sernatour.cl
4 Claudia Garrido	Dirección de Viabilidad	982599493 2382098	claudia.garrido@map.gov.cl
5 Alexis Navarrete	Dr. SECRPLAN Puqueldón	65 2673526	proyectos@munipuqueldon.cl
6 Pablo Badiola	INFRACON S.A.	99170778	pbadiola@infracon.cl
7 Maximiliano Selazar	Inyrucon S.A.	82004300	maxselazar@inyrucon.cl
Firma			

21.5 OBSERVACIONES DE SEREMI MEDIO AMBIENTE A PRIMER ENVÍO DE INFORME AMBIENTAL

FIGURA N° 21-34: ORD N° 000077/17 de la SEREMI de Medio Ambiente, Región de Los Lagos a la I. Municipalidad de Puqueldón formulando observaciones al Primer Ingreso del Informe Ambiental.



ORD. N° 000077, 17

ANT.: 1) Oficio ORD N° 046 con fecha 22 de enero de 2018, de la I. Municipalidad de Puqueldón, haciendo Ingreso del Informe Ambiental correspondiente a la formulación del Plan Regulador Comunal de Puqueldón.

2) Oficio ORD N° 000297 con fecha 01 de septiembre de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente, respondiendo al Inicio del Procedimiento EAE correspondiente al Plan Regulador Comunal de Puqueldón.

3) Oficio ORD N° 401 con fecha 16 de agosto de 2017, de la I. Municipalidad de Puqueldón a la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente, dando Inicio al Procedimiento EAE de la formulación del Plan Regulador Comunal de Puqueldón.

MAT.: Se solicita completar los antecedentes del Informe Ambiental del "Plan Regulador Comunal de Puqueldón", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.

PUERTO MONTT, 30 Enero de 2018

**DE: SRA. SOL BUSTAMANTE ALISTE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE (S)
REGIÓN DE LOS LAGOS**

**A: SR. PEDRO MONTECINOS MONTIEL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUQUELDÓN
REGIÓN DE LOS LAGOS**

En conformidad a lo establecido en el artículo 7° bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Decreto Supremo N° 32 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante el "Reglamento"), se hace presente que esta Secretaría Regional Ministerial toma conocimiento del ingreso del Informe Ambiental del "Plan Regulador Comunal de Puqueldón" (en adelante PRC o plan).

De la revisión del citado documento, se hace presente que el Informe Ambiental del plan no contiene los siguientes literales señalados en el artículo 21 del Reglamento:

b) Un resumen ejecutivo que contenga:
- los aspectos básicos de los literales del artículo 21

h) Un diagnóstico ambiental estratégico, que incluya:
- la identificación de potenciales conflictos socio-ambientales

j) Los resultados de la coordinación y consulta a los Órganos de la Administración del Estado:

- la forma en que se desarrolló dicha coordinación y consulta;
- una síntesis de los elementos aportados al proceso de decisión por los Órganos participantes;
- una síntesis del modo en que dichos elementos fueron considerados en la formulación del Anteproyecto del plan; y la indicación de aquellos que fueron desestimados y el fundamento de su exclusión

Adicionalmente, en conformidad al artículo 20 del Reglamento y a la letra b) del artículo 6, se hace presente que junto con el Informe Ambiental sólo se adjuntaron los planos del anteproyecto y que el Informe Ambiental mismo en su capítulo Anteproyecto sólo aborda la zonificación, haciéndose necesario el envío del Anteproyecto completo, incluyendo la Memoria Explicativa y Ordenanza.

En base a lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento, esta Secretaría Regional Ministerial sugiere al Órgano Responsable completar los antecedentes señalados, para lo cual cuenta con un plazo de diez días hábiles. Para lo anterior, es necesario ingresar una copia impresa y una copia digital de cada documento (Anteproyecto e Informe Ambiental), en conformidad a lo estipulado en el artículo 20 del Reglamento.

Finalmente, se informa que ante cualquier consulta de este proceso, el profesional encargado de la EAE de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, es el Sr. Claudio Castro Silva, cuyo teléfono es el 65-2562354 y su correo electrónico es ccastro.10@mma.gob.cl o a Bárbara Herrera Tamaya cuyo teléfono es 65-2562357 o al correo bherrera@mma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



SOL BUSTAMANTE ALISTE

SOL BUSTAMANTE ALISTE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE (S)
REGIÓN DE LOS LAGOS

S. Bustamante
SBA/011

Distribución:

- Destinatario.
- Archivo Unidad EAE.